



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**

**SETIEMBRE, 2022**

## Contenido

Introducción .....	1
Sección de Ingresos .....	9
Sección de Egresos .....	10
Sección de Información Complementaria .....	11
1. Justificación de Ingresos .....	14
2. Justificación Egresos .....	32
3. Clasificación por objeto de gasto .....	72
4. Clasificación Económica del gasto .....	72
ANEXOS .....	77
Anexo N°1. STAP-CIRCULAR 1424-2021 .....	78
Anexo N°2. Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418 .....	79
Anexo N°3. Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva .....	80
Anexo N°4. Resumen de Egresos .....	81
Anexo N°5. Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635 .....	82
Anexo N°6. Consulta Morosidad Digital Web .....	83
Anexo N°7. Bloque de legalidad Presupuesto Inicial 2023 .....	84
Anexo N°8. Proyectos de Inversión Pública .....	89
Anexo N°9. Plan Operativo Institucional .....	94
Anexo N°10. Guía Interna de los Planes Institucionales de Planificación .....	143
Anexo N°11. Comparativo de Egresos .....	146
Anexo N°12. Evolución del Gasto .....	152
Anexo N°13. Distribución del Gasto .....	156
Anexo N°14. Serie Histórica ingresos 2017-2021 .....	157
Anexo N°15. Resumen General de Puestos .....	158
Anexo N°16. Relación de Puestos por Programa .....	159
Anexo N°17. Relación de Puestos Detallada .....	160
Anexo N°18. Detalle de Incentivo Salarial y Base Legal .....	163
Anexo N°19. Nivel de Empleo .....	164
Anexo N°20. Puestos de Confianza .....	165
Anexo N°21. Resumen de Puestos Comparativo 2022-2023 .....	166
Anexo N°22. Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488 2023 .....	167
Anexo N°23. Oficio de MIDEPLAN .....	168
Anexo N°24. Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 15 .....	173

Anexo N°25. Gasto Capitalizable .....	174
Anexo N°26. Informe Estimación de Tipo de Cambio .....	175
Anexo N°27. Certificación de desglose Superávit acumulado y proyectado .....	180
Anexo N° 28. Plan Plurianual 2023-2026 .....	183
Anexo N° 29. Distribución Ley 8346.....	185

## Introducción

### NTPP 4.214. a. i). Instrumento para la Aprobación Externa

Se remite el Presupuesto Ordinario N°01-2023 por un monto de ₡8,056,570,728.70, aprobado por Junta Directiva mediante Sesión Ordinaria No.42-2022 y A.J.D.I./209-2022 del 28-09-2022, el cual se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo lo establecido en los artículos 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131<sup>1</sup> y 4° de su Reglamento y sus reformas, las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN y el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República.

La elaboración de la propuesta de presupuesto ordinario se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 del 7 de setiembre de 1994, publicada en La Gaceta N.° 10 del 4 de noviembre de 1994, y sus reformas
- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público<sup>2</sup>.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.<sup>3</sup>
- Directriz Presidencial No.23-H<sup>4</sup>, sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República (NTPP)<sup>5</sup>.
- Ley N°7384 de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.<sup>6</sup>
- Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura.<sup>7</sup>
- Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.<sup>8</sup>

1 Ley 8131, publicada en La Gaceta

2 Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006

3 <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12503-lineamientos-y-directrices>

4 Publicado en Gaceta No. 75 del 20-04-2015.

5 Publicadas en el Alcance N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012 y Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

6 Publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994

7 Publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

8 Decreto N.° 42909-H, publicado en el Alcance N.° 64 a La Gaceta N.° 59 del 25 de marzo de 2021.

9 Publicada en la Gaceta N.° 161 del 23 de agosto de 2016.

10 Decreto Ejecutivo N.° 41641-H, publicado en la Gaceta N.° 76 del 25 de abril de 2019.

11 Decreto N.° 42909-H, publicado en el Alcance N.° 64 a La Gaceta N.° 59 del 25 de marzo de 2021.



- Ley N°9371 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.<sup>9</sup>
- Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al título III en cumplimiento de la Regla Fiscal.<sup>10</sup>
- Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, publicadas por el Poder Ejecutivo<sup>11</sup>

El Presupuesto Ordinario 2023, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 43466-H sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2023, publicado en el Alcance 65 a La Gaceta 63, del 1° de abril de 2022, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a la institución.

Adicionalmente se debe señalar que la institución ha realizado acciones para atender lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 43466-H, referente a la generación de recursos propios por la venta de bienes y servicios, a fin de reducir gradualmente la dependencia del Presupuesto de la República, detalla que puede ser visto en el presente documento presupuestario.

a. ii.) Transcripción de acuerdo de aprobación interna al documento presupuestario.



## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
42-2022	28-09-2022	DAFI, PLANI	DE INMEDIATO

#### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 y con oficio INCOPECA-PE-PLANI-027-2022, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2023, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de €8,056,570,728.70, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2023-2026, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de €3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de €51,297,901.62. Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2023 incluye Gastos Corrientes de €6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de €1,404,672,941.62.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)

## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

#### ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2023 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de €8,056,570,728.70, con base en el documento presentado mediante el oficio INCO PESCA-DAFI-DFCO-PRE-046-2022, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

#### 1.1. Clasificación por objeto del gasto.

#### Presupuesto de Ingresos (en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	3,738,948,734.00	46.41%
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,638,948,734.00	20.34%
1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,630,448,734.00	20.24%
1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	VENTAS DE BIENES	26,419,300.00	0.33%
1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	Venta de agua	3,379,300.00	0.04%
1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	Venta de otros bienes	23,040,000.00	0.29%
1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	VENTA DE SERVICIOS	15,156,500.00	0.19%
1	3	1	2	0	1	0	0	0	0	SERVICIOS DE TRANSPORTE	9,156,500.00	0.11%
1	3	1	2	0	0	4	0	0	0	ALQUILERES	6,000,000.00	0.07%
1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,688,872,934.00	19.72%
1	3	1	3	0	1	0	0	0	0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	83,881,200.00	1.04%
1	3	1	3	0	2	0	0	0	0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,604,991,734.00	18.68%
1	3	1	3	0	2	0	3	0	0	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,131,397,774.00	14.04%
1	3	1	3	0	2	0	9	0	0	Derechos administrativos a otros servicios públicos	373,593,960.00	4.64%
1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	600,000.00	0.01%
1	3	2	3	0	0	0	0	0	0	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	600,000.00	0.01%
1	3	2	3	0	3	0	0	0	0	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	600,000.00	0.01%
1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	0	0	0	0	0	0	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.06%
1	3	3	1	0	3	0	0	0	0	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.06%
1	3	3	2	0	0	0	0	0	0	REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.04%
1	3	3	2	0	1	0	0	0	0	Remates y Confiscaciones	3,000,000.00	0.04%
1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	1	0	0	0	0	0	0	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	26.07%
2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	1	0	0	0	0	0	0	Transferencias de Capital del Gobierno Central	3,961,246,137.31	49.17%
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	FINANCIAMIENTO	356,375,857.39	4.42%
3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	356,375,857.39	4.42%
3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Libre	284,111,939.97	3.15%
3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Superávit libre INCO PESCA	133,110,520.97	1.65%
3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Aporte RITA Superávit 40% Ley 8159	115,000,000.00	1.43%
3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	6,001,419.00	0.07%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico	102,263,917.42	1.27%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico Art 154, INCO PESCA, Ley No. 8436	1,365,915.30	0.02%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico Otras Leyes	100,898,002.12	1.25%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13- Fondo de recursos consumables.	37,921,465.34	0.47%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico CROP's Decreto No. 35827 MAG	16,467,734.60	0.20%
3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85%	46,508,802.18	0.58%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>											<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100.00%</b>

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Teléfono 2630-0629, San José, Costa Rica  
cmiranda@incopesca.go.cr



## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85
1	SERVICIOS	324,117,410.18	500,742,693.89	2,787,991,084.51	3,612,851,188.58
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	88,890,216.65	31,750,001.00	157,952,564.65
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	615,870,387.00	0.00	634,170,387.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

#### 1.2. Clasificación Económica del Gasto.

##### a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de ₡51,297,901.62, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro siguiente:

#### Clasificación Económica Egresos (en colones)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Programa		Total
		Programa 1	Programa 2	
1	GASTOS CORRIENTES	1,157,025,634.05	2,330,117,701.25	3,487,143,335.30
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1,133,719,904.05	1,705,927,314.25	2,839,647,218.30
1.1.1	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	1,901,784,550.58
1.1.1.1	Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	1,512,802,650.51
1.1.1.2	Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	388,981,900.07
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	356,549,757.18	581,312,910.54	937,862,667.72
1.2	INTERESES	125,730.00	0.00	125,730.00
1.2.1	Internos	125,730.00	0.00	125,730.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,180,000.00	624,190,387.00	647,370,387.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector	4,880,000.00	430,296,587.00	435,176,587.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	38,500,000.00	46,500,000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	165,693,800.00
2	GASTOS DE CAPITAL	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2.1	Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	33,760,347.62
2.2.4	Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	17,537,554.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>3,538,441,236.92</b>

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

#### b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €6,651,897,787.08 y Gastos de Capital de €1,404,672,941,62 distribuidos así:

#### Clasificación Económica del Gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,157,025,634.05</b>	<b>2,330,117,701.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,651,897,787.08</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,133,719,904.05</b>	<b>1,705,927,314.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,004,401,670.08</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>777,170,146.87</b>	<b>1,124,614,403.71</b>	<b>345,013,366.27</b>	<b>2,246,797,916.85</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	276,854,059.09	1,789,656,709.60
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	68,159,307.18	457,141,207.25
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>356,549,757.18</b>	<b>581,312,910.54</b>	<b>2,819,741,085.51</b>	<b>3,757,603,753.23</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>125,730.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>125,730.00</b>
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23,180,000.00</b>	<b>624,190,387.00</b>	<b>0.00</b>	<b>647,370,387.00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,880,000.00	430,296,587.00	0.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	8,000,000.00	38,500,000.00	0.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	0.00	165,693,800.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	1,353,375,040.00	1,387,135,387.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	0.00	17,537,554.00
	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

#### 1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

##### a) Resumen Presupuesto Ordinario 2023 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en Colones
<b>GASTO TOTAL</b>	
0.REMUNERACIONES	2,246,797,916.85
1.SERVICIOS	3,612,851,188.58
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	157,952,564.65
3.INTERESES Y COMISIONES	125,730.00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
5.BIENES DURADEROS	1,404,672,941.62
6.TRANFERENCIAS CORRIENTES	634,170,387.00
7.TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8.AMORTIZACIÓN	0.00
9.CUENTAS ESPECIALES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>€8,056,570,728.70</b>

##### b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				0.00
1. SERVICIOS				0.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				0.00
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. 9 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)



## AJDIP/209-2022

### Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

c) Presupuesto Ordinario 2023 según clasificación económica.

PARTIDAS	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,487,143,335.30</b>	-	<b>3,487,143,335.30</b>
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	2,839,647,218.30	-	2,839,647,218.30
1.1.1.0-REMUNERACIONES	1,901,784,650.58	-	1,901,784,650.58
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,512,802,650.51	-	1,512,802,650.51
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	388,981,900.07	-	388,981,900.07
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	937,862,667.72	-	937,862,667.72
1.2.0.0-INTERESES	125,730.00	-	125,730.00
1.2.1.0-Internos	125,730.00	-	125,730.00
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,370,387.00	-	647,370,387.00
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	435,176,587.00	-	435,176,587.00
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,500,000.00	-	46,500,000.00
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	165,693,800.00	-	165,693,800.00
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>51,297,901.62</b>	-	<b>51,297,901.62</b>
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	51,297,901.62	-	51,297,901.62
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,760,347.62	-	33,760,347.62
2.2.4.0-Intangibles	17,537,554.00	-	17,537,554.00
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>3,538,441,236.92</b>	-	<b>3,538,441,236.92</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

2-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2023, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

4- Acuerdo Firme.

CHRISTIAN  
GERARDO  
MIRANDA  
VEGA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN  
GERARDO  
MIRANDA VEGA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.30  
13:32:04 -06'00'



Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPESCA

#### Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[cmiranda@incopeasca.go.cr](mailto:cmiranda@incopeasca.go.cr)

Sección de Ingresos  
Cuadro N°1  
Presupuesto de Ingresos  
(en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%	
1	0	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS CORRIENTES	3,738,948,734.00	46.41%
1	3	0	0	00	00	0	0	000		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,638,948,734.00	20.34%
1	3	1	0	00	00	0	0	000		VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,630,448,734.00	20.24%
1	3	1	1	00	00	0	0	000		VENTAS DE BIENES	26,419,300.00	0.33%
1	3	1	1	05	00	0	0	000		Venta de agua	3,379,300.00	0.04%
1	3	1	1	09	00	0	0	000		Venta de otros bienes	23,040,000.00	0.29%
												0.00%
1	3	1	2	00	00	0	0	000		VENTA DE SERVICIOS	15,156,500.00	0.19%
1	3	1	2	01	00	0	0	000		SERVICIOS DE TRANSPORTE	9,156,500.00	0.11%
1	3	1	2	04	00	0	0	000		ALQUILERES	6,000,000.00	0.07%
												0.00%
1	3	1	3	00	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,588,872,934.00	19.72%
1	3	1	3	01	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	83,881,200.00	1.04%
1	3	1	3	02	00	0	0	000		DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,504,991,734.00	18.68%
1	3	1	3	02	03	0	0	000		Derechos administrativos- actividades comerciales	1,131,397,774.00	14.04%
1	3	1	3	02	09	0	0	000		Derechos administrativos a otros servicios públicos	373,593,960.00	4.64%
1	3	2	0	00	00	0	0	000		INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	00	00	0	0	000		RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	2	3	03	00	0	0	000		OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	0.01%
1	3	3	0	00	00	0	0	000		MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8,000,000.00	0.10%
1	3	3	1	00	00	0	0	000		MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.06%
1	3	3	1	03	00	0	0	000		Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.06%
												0.00%
1	3	3	2	00	00	0	0	000		REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.04%
1	3	3	2	01	00	0	0	000		Remates y Confiscaciones	3,000,000.00	0.04%
												0.00%
1	4	0	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	26.07%
1	4	1	1	00	00	0	0	000		Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	26.07%
2	4	0	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	0	00	00	0	0	000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,961,246,137.31	49.17%
2	4	1	1	00	00	0	0	000		Transferencias de Capital del Gobierno Central	3,961,246,137.31	49.17%
3	0	0	0	0	0	0	0	000		FINANCIAMIENTO	356,375,857.39	4.42%
3	3	0	0	00	00	0	0	000		RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	356,375,857.39	4.42%
3	3	1	0	00	00	0	0	000		Superávit Libre	254,111,939.97	3.15%
3	3	1	0	00	00	0	0	001		Superávit libre INCOPECA	133,110,520.97	1.65%
3	3	1	0	00	00	0	0	002		Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	115,000,000.00	1.43%
3	3	1	0	00	00	0	0	003		Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	6,001,419.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Específico	102,263,917.42	1.27%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Específico Art 154, INCOPECA, Ley No. 8436	1,365,915.30	0.02%
3	3	2	0	00	00	0	0	000		Superávit Específico Otras Leyes	100,898,002.12	1.25%
3	3	2	0	00	00	0	0	003		Superávit Específico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13- Fondo de recursos concursables.	37,921,465.34	0.47%
3	3	2	0	00	00	0	0	004		Superávit Específico OROPs Decreto No. 35827 MAG	16,467,734.60	0.20%
3	3	2	0	00	00	0	0	007		Superávit Específico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85%	46,508,802.18	0.58%
										<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100.00%</b>



Sección de Egresos

Cuadro N°2  
Presupuesto de Egresos  
(en colones y porcentajes)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	TOTAL	% RELEVANCIA
0	REMUNERACIONES	2,246,797,916.85	28%
1	SERVICIOS	3,612,851,188.58	45%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,952,564.65	2%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0%
5	BIENES DURADEROS	1,404,672,941.62	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,170,387.00	8%
	<b>TOTAL</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100%</b>



**Departamento Financiero Contable  
Presupuesto**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2023  
DESGLOSE DEL SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.1.0.00.000.0.000	Superávit libre	254,111,939.97	Programa 1 Direc. Superior y Administrativa	Bienes duraderos:	13,829,729.00		13,829,729.00				
				Equipo de comunicación	1,529,400.00						
				Equipo y mobiliario de oficina	1,613,775.00						
				Equipo y programas de cómputo	2,549,000.00						
				Maquinaria y equipo diverso	600,000.00						
				Bienes intangibles	7,537,554.00						
				Bienes duraderos:	35,202,257.32		35,202,257.32				
				Equipo de comunicación	1,529,400.00						
				Equipo y mobiliario de oficina	1,099,400.00						
			Equipo y programas de cómputo	18,979,372.62							
			Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,034,084.70							
			Maquinaria y equipo diverso	600,000.00							
			Bienes intangibles	10,000,000.00							
			Transferencias corrientes	121,001,419.00		121,001,419.00					
			Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	121,001,419.00							
			Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura			Servicios:	84,078,534.65		84,078,534.65		
			Otros Servicios de gestión y apoyo	84,078,534.65							
			3.3.2.0.00.000.0.000	Superávit específico	102,263,917.42	Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Bienes duraderos:	1,365,915.30		1,365,915.30	
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,365,915.30										
Transferencias corrientes	62,976,536.78						62,976,536.78				
Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	62,976,536.78										
Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura						Servicios:	37,921,465.34		37,921,465.34		
Otros Servicios de gestión y apoyo	37,921,465.34										
					356,375,857.39	305,977,955.77	50,397,901.62	0.00	0.00		

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica  
[ynunez@incopesca.go.cr](mailto:ynunez@incopesca.go.cr)

**Departamento Financiero Contable  
Presupuesto**

Yo Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones proyectadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023.

YESENIA  
NUÑEZ  
DIMARCO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
YESENIA NUÑEZ  
DIMARCO (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.30  
14:46:12 -06'00'

Firma del funcionario responsable:  
Fecha: 30/09/2022

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica  
[ynunez@incopesca.go.cr](mailto:ynunez@incopesca.go.cr)

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Página 13 de 187

## 1. Justificación de Ingresos

### 1.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Ingresos:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Ordinario el cual asciende con la suma de **¢8,056,570,728.70**. Los ingresos institucionales provienen principalmente de tres grupos, los Ingresos Corrientes, los Ingresos de Capital y el Financiamiento por Superávit de vigencias anteriores, agrupadas según se muestra en Cuadro N°4:

**Cuadro N°4**  
**Presupuesto Ordinario 2023**  
**Ingresos según fuente de financiamiento**

INGRESOS	MONTO TOTAL	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,738,948,734.00</b>	<b>46.41%</b>
VENTAS DE BIENES	26,419,300.00	0.33%
VENTA DE SERVICIOS	15,156,500.00	0.19%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,588,872,934.00	19.72%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	0.01%
MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.06%
REMATES Y CONFISCACIONES	3,000,000.00	0.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	26.07%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3,961,246,137.31</b>	<b>49.17%</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,961,246,137.31	49.17%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>356,375,857.39</b>	<b>4.42%</b>
Superávit Libre	254,111,939.97	3.15%
Superávit Específico	102,263,917.42	1.27%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100.00%</b>

### 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se proyectan en ¢ 3,738,948,734.00 y será utilizados para sufragar los gastos operativos del período, se distribuyen de la siguiente manera:

#### **Desarrollo y conservación en equilibrio**

- **Venta de bienes:** Se estima en venta de bienes un monto total de ₡26,419,300.00 que corresponde a ingresos por venta de agua a las embarcaciones en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas y por venta de alevines de trucha y tilapia a los productores acuícolas.
- **Venta de servicios:** Por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera y por alquiler a la UTN de la Estación Jiménez Núñez en Cañas, Guanacaste, que en total suman ₡15,156,500.00.
- **Derechos Administrativos:** Es la principal fuente de generación de ingresos de la institución, en la cual se proyectan recursos por ₡1,588,872,934 derivados de las licencias, autorizaciones, carné de pesca, inspecciones, autorizaciones acuícolas, asignación de capacidad de pesca de atún, licencias y registro de embarcaciones atuneras extranjeras y cuota que estas embarcaciones pagan para el pago a las OROP. Importante realizar la observación de que en este monto se contemplan los recursos que deben ser transferidos a las instituciones beneficiadas con la aplicación del artículo 51 de la Ley 8436, quienes perciben el 80% de los recursos generados por las licencias y registro de embarcaciones atuneras extranjeras y para el periodo 2023 se estima en ₡298,875,168.00
- **Ingresos de la propiedad:** Se ha estimado una recaudación de ₡500,000.00 de ingresos que corresponde a diferencial cambiario generado por venta de dólares.
- **Multas y sanciones:** De acuerdo al comportamiento de los últimos dos periodos, este rubro se estima en ₡5,000,000.00, generados principalmente en atraso en pago de bienes y servicios de los usuarios.
- **Remates y confiscaciones:** Se estimó una generación de ₡3,000,000.00 por la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436 para ser distribuidos entre INCOPECA ₡900,000.00 a quien le corresponde un 30% y el Servicio Nacional de Guardacostas con ₡2,100,000.00 para un 70%.
- **Transferencias Corrientes:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia del MAG, se incluye la suma de ₡2,100,000,000.00, para financiar gastos operativos del Instituto en el Presupuesto Ordinario 2023. El Ministerio de Agricultura y Ganadería mantuvo la transferencia en el mismo monto en comparación con lo presupuestado en los últimos años.



## 1.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se contempla la suma de ₡ 3,961,246,137.31 provenientes de Transferencias de capital del sector público como parte de los recursos del empréstito que financia la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037 para su ejecución en los próximos años.

## 1.3. FINANCIAMIENTO

En recursos de vigencias anteriores se incluyen **₡356,375,857.39** que equivale a superávit libre **₡133,110,520.97** para financiar diferentes subpartidas de bienes duraderos como inversiones en capital que realiza la institución y para la contratación de expertos para estudio de investigación del camarón, así como los recursos por transferir al INTA Ley 8159 ₡115,000,000.00 (pendiente del periodo 2021) y a la Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488 un monto de ₡6,001,419.00 (proyección del superávit, periodo 2022).

En cuanto al rubro de superávit específico se incluyen **₡102,263,917.42** los cuales se presentan en el Superávit Específico Art 154, INCOPECA, Ley 8436 ₡1,365,915.30 para ser utilizado en bienes duraderos. Los restantes ₡100,898,002.12 corresponden a superávit específico de otras disposiciones legales que serán utilizados en el pago a organismos internacionales por ₡62,976,536.78 y ₡37,921,465.34 de los recursos provenientes del fondo de recursos concursables para la contratación de expertos para el estudio de investigación del camarón.

### 1.2. Justificación de Ingresos:

El INCOPECA mediante el Presupuesto Ordinario 2023, incorporará recursos por una suma total de **₡8,056,570,728.70** para la ejecución de los programas No.1, 2 y 3 en apoyo de los objetivos incluidos en los Planes Sectoriales, el Plan Estratégico 2021-2025, Operativo Institucional y Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura 2022-2027.

A continuación, se brinda una explicación de los rubros más significativos de ingresos, incluidos en el documento presupuestario:

### 1.2.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

El grupo “ventas de bienes y servicios”, por la suma de ₡1,630,448,734.00 de ingresos estimados para el Presupuesto Ordinario 2023, con base en las proyecciones de bienes y servicios determinadas por las unidades generadoras, así como con fundamento en las tarifas establecidas por Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/ 384-2017 y AJDIP/233-2020 (Anexo N°6), con los siguientes rubros:

#### 1.2.1.1. Venta de Bienes:

En “**Venta de Agua**”: se registran los ingresos estimados por la venta de agua que se realiza a las embarcaciones en la Terminal Pesquera, lo cual se estima así para el periodo 2023:

Suministro de Agua Potable	(tarifa establecida por ARESEP para agua según m3 * m3) + ₡7,700.00		
Tarifa ARESEP agua por Metro Cúbico (Gobierno-para 121 m3 y más)			3327
Cantidad de metros cúbicos estimados según histórico			900
Costo administrativo			7700
Cantidad de clientes proyectados según histórico			50
		<b>TOTAL</b>	<b>3,379,300.00</b>

Se calculan los ingresos según la fórmula establecida que contempla la tarifa de Aresep por metro cúbico, los metros cúbicos promedio que se consumen y el costo administrativo. La tarifa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en el Acuerdo de aprobación de tarifas vigente. Los recursos generados por “Venta de Agua” se emplearán para cubrir gastos en las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

En “**Venta de Otros Bienes**”: los ingresos por venta de productos acuícola en las estaciones que tiene la Institución ubicadas en Guápiles (Estación Los Diamantes) y Ojo de Agua de Dota (Estación Truchícola), por concepto de venta de alevines de tilapia y trucha, así como por la venta de padrotes y especies adultas de trucha, tilapia, carpa y otros. El fundamento legal para la recaudación de los ingresos por venta de bienes acuícola es la Ley 7384 y el Acuerdo de aprobación de las tarifas vigentes, donde se estiman ingresos por venta de productos acuícolas de la manera siguiente:



CONCEPTO	unidad de medida	moneda	TARIFA COLONES	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
<b>BIENES ACUÍCOLAS</b>					
Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	48.00	250,000.00	12,000,000.00
Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	alevín	colones	48.00	230,000.00	11,040,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,040,000.00</b>

De acuerdo con las tarifas vigentes, el precio del huevo encubado de trucha se estableció en ¢48.00 colones mientras que los alevines de tilapia monosexo en ¢48.00 colones que son las principales fuentes de generación en este grupo, bienes que son puestos a disposición de los acuicultores nacionales para la reactivación económica de la actividad. Los recursos serán utilizados en los gastos de las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

#### 1.2.1.2. Venta de Servicios:

En este subgrupo se incluye como “servicios de transporte”, la partida “servicio de transporte portuario” por concepto de los servicios que brinda el Instituto en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio El Carmen de Puntarenas, a saber: atraque de embarcaciones nacionales y extranjeras comerciales, atraque de embarcaciones de placer, tanto nacionales como extranjeras y cobro a vehículos por movilización de carga que entra y sale de las embarcaciones. Para el período 2023 se estima una recaudación de ingresos por ¢9,156,500.00, distribuido así:

<b>Servicios de Transporte (Terminal Pesquera)</b>	
<b>Estadía con fines distintos a descarga o avituallamiento</b>	
Costo fijo	290.00
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	2.00
# Embarcaciones	450
<b>Total estimado</b>	<b>3,132,000.00</b>
<b>Movilización vehículos</b>	
Costo por entrada	800.00
# estimado vehículos ingresan	730.00
<b>Total estimado</b>	<b>584,000.00</b>
<b>Estadía para avituallamiento</b>	
Costo administrativo fijo	3,875.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	500.00
<b>Total estimado</b>	<b>3,332,500.00</b>
<b>Estadía y descarga de productos</b>	
Costo administrativo fijo	7,750.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	200.00
<b>Total estimado</b>	<b>2,108,000.00</b>
<b>Total Estimado Serv. Transporte</b>	<b>9,156,500.00</b>

### Desarrollo y conservación en equilibrio

Las tarifas por servicios en la Terminal Pesquera se fundamentan en la Ley de creación del INCOPEPESCA, en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y acuerdo de aprobación de tarifas vigente. El Decreto Ejecutivo establece que al tener INCOPEPESCA la administración y operación de la Terminal Pesquera, estará facultada para establecer el cobro por los servicios que se presten en ella. Los recursos generados por “Servicios de Transporte Portuario” se emplearán para cubrir gastos en la partida de “Servicios” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

#### **1.2.1.3. Alquileres:**

En este subgrupo se incluye “**Alquiler de Edificios e Instalaciones**”, por la suma de  $\text{¢}6,000,000.00$  correspondiente a ingresos derivados del Convenio INCOPEPESCA-UTN, mediante el cual la institución ha dado en alquiler a la Universidad Técnica Nacional las instalaciones de la Estación Enrique Jiménez Núñez en Cañas, Guanacaste en el marco de la Carta de Entendimiento para la administración de los terrenos de la estación acuícola, con el fin de buscar el mejoramiento de la producción acuícola, fortalecer los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia tecnológica, por lo tanto, la Universidad debe pagar un alquiler mensual por el uso de las instalaciones. Estos ingresos se emplearán para cubrir gastos en las partidas “Servicios” de los Programas 1 y 2, según se muestra en el Cuadro N°3 de Origen y Aplicación de Recursos.

#### **1.2.1.4. Derechos Administrativos:**

Este subgrupo lo constituyen las partidas de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” y “Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos”, que en nuestro caso corresponden a:

##### **1.2.1.4.1. Derechos administrativos a servicios de transporte:**

En el artículo 6 bis del Decreto Ejecutivo número 23943-MOPT-MAG del 5° de enero de 1995, se estableció que los armadores o representantes de las embarcaciones atuneras con red de cerco, al momento de solicitar el otorgamiento de la respectiva licencia de pesca, deberán cancelar la suma de \$10.00 (dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), por tonelada neta de registro del barco. Adicionalmente por medio del Acuerdo AJDIP/264-2021 se indicó que deben pagar \$10.00

(dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica) adicionales, por tonelada neta de registro del barco, para un total de \$20.00.

Estos recursos serán para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado según corresponda, ya sea por determinación de Ley o por definición del Ministro de Agricultura y Ganadería, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, así como para la atención de cualquier otro objetivo afín con el cumplimiento de dichos compromisos y los intereses país en el desarrollo del sector pesquero costarricense. Una vez realizadas las previsiones correspondientes para atender el pago de los compromisos prioritarios definidos, se podrá destinar partidas o montos, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas organizaciones de interés para el país, tendientes a facilitar y atender el seguimiento de las políticas y regulaciones para el aprovechamiento sostenible del recurso, así como los costos correspondientes a todo gasto en que deba incurrirse para la participación en las sesiones de trabajo o plenarias, así como para atender el cumplimiento de los objetivos y fines complementarios dispuestos en la Ley 7384, Ley 8436 y el acuerdo en mención.

Realizando un cálculo conservador de la siguiente manera se proyectan ingresos por:

<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario (OROPS)</b>	
Tarifa por Tonelada neta de registro	\$ 20.00
Tipo de cambio estimado	645.24
Toneladas netas de registro estimadas	6,500.00
<b>Total estimado</b>	<b>83,881,200.00</b>

A partir de la capacidad máxima se realiza una estimación conservadora de toneladas métricas a colocar, que sería de 6,500 TM, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional. Estas toneladas son las que se toman como referencia para determinar los ingresos por este concepto.

Se estima para el 2023 un ingreso de ¢83,881,200.00 de los cuales, para sufragar parcialmente el pago que debe realizar Costa Rica a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) que genera la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas OROPs de interés nacional. Estos recursos se incluyen en las subpartidas de “Transferencias Corrientes” del Programa 2, según se muestra en el Cuadro N° 3 de Origen y Aplicación de Recursos.

#### 1.2.1.4.2. Derechos administrativos a otros servicios públicos:

a) En “Derechos Administrativos a actividades comerciales”: se estima una generación de ¢1,131,397,774.00 en los diferentes servicios que INCOPECA brinda al Sector Pesquero, de acuerdo con las atribuciones que le confiere al Instituto el Art. 5º de la Ley de Creación del INCOPECA No. 7384 y artículo 14 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en La Gaceta del 25-04-2005.

Las tarifas cobradas por el INCOPECA tienen su fundamento legal en las citadas leyes, mediante las cuales se autoriza a la Institución a cobrar por los bienes y servicios que brinda, tal como lo establece el artículo 17, inciso k) de la Ley 7384. Es importante reiterar que, para la estimación de ingresos del 2023, se aplicarán las tarifas vigentes y aprobadas por Junta Directiva.

Los recursos generados por “Derechos Administrativos a Actividades Comerciales” se emplearán para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2; y para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros” del Programa 3; tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

A continuación, el detalle de los rubros de ingreso más importantes:

**Licencias de Caza y Pesca:** Mediante la Licencia de Pesca, el INCOPECA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice las labores de pesca, extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos en aguas marinas y continentales.

- a) *Pesca Comercial*: Para el cobro de las licencias de pesca comercial se utiliza la clasificación establecida en la Ley N° 8436, a saber: licencia de pesca embarcación pequeña escala, licencia de pesca embarcación mediana, licencia de pesca embarcación avanzada y licencia de pesca embarcación semi-industrial, licencias de pesca turística comercial, así como los extractores de moluscos y otras especies pesqueras. De acuerdo con los registros de embarcaciones activas, en todo el país por tipo de flota y la obligatoriedad de renovar la licencia para que no sea cancelada y multada, se realizan las estimaciones de licencias que deben ser renovadas por región.
- b) *Pesca Deportiva y Observación de Cetáceos*: De conformidad con la Ley N° 8436, el INCO PESCA otorgará licencias de pesca deportiva, sea en aguas marinas o continentales. La pesca deportiva es la actividad pesquera que realizan personas físicas, nacionales o extranjeras, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en zona económica exclusiva, sin fines de lucro y con propósito de deporte, recreo o turismo.

Para la pesca deportiva, los propietarios o permisionarios de embarcación deben poseer licencia vigente otorgada por INCO PESCA, para lo cual la Institución establece las tarifas que cobra según la eslora de la embarcación.

Con base en el total de embarcaciones activas y según el tipo de flota a que corresponden, se realiza la estimación conservadora de los ingresos en el período 2023 que ha tenido efectos por la disminución de la actividad y de menor afluencia de embarcaciones extranjeras que visitan el país para realizar la pesca deportiva.

La tarifa que se cobra según cada caso particular e ingresos proyectados se detallan a continuación:

LICENCIAS COMERCIALES					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	24,500.00	1910	46,795,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	73,200.00	310	22,692,000.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada	licencia	colones	268,700.00	92	24,720,400.00
Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	licencia	colones	302,000.00	1	302,000.00
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	12,300.00	60	738,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	32,500.00	20	650,000.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	81,100.00	15	1,216,500.00
Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación)	licencia	colones	15,800.00	23	363,400.00
Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación)	licencia	colones	24,500.00	1	24,500.00
Duplicado de licencia de pesca o autorización	duplicado	colones	8,300.00	57	473,100.00
Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia	colones	437,000.00	15	6,555,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>104,529,900.00</b>

LICENCIAS DEPORTIVAS Y TURISTICAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Embarcación nacional de menos de 10,0 metros de eslora	licencia	colones	92,700.00	257	23,823,900.00
Embarcación nacional de 10,01 a 15,0 metros de eslora	licencia	colones	278,100.00	86	23,916,600.00
Embarcación nacional de 15,01 a 20,0 metros de eslora	licencia	colones	473,800.00	27	12,792,600.00
Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia	dólares	400.00	184	47,489,664.00
Embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos	licencia	colones	85,500.00	0	-
<b>TOTAL</b>					<b>108,022,764.00</b>
<b>TOTAL LICENCIAS CAZA Y PESCA</b>					<b>212,552,664.00</b>

**Autorización exoneración de combustible:** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 7384 y artículo 123 de la Ley 8436, RECOPE venderá a la flota pesquera nacional, el combustible a un precio competitivo con el precio internacional.

Por el servicio de emitir la boleta de autorización de combustible, INCOPECA cobrará en el periodo 2023 la suma de ¢2,700.00 colones y ¢5.00 colones por cada litro de combustible que se autorice a una embarcación. Se muestra en el cuadro siguiente las estimaciones realizadas para el periodo:

AUTORIZACIÓN DE COMBUSTIBLE					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado)	orden	colones	2,700.00	6835	18,454,500.00
Litro de combustible autorizado	litro	colones	5.00	21300650	106,503,250.00
<b>TOTAL</b>					<b>124,957,750.00</b>

**Carnés de pesca comercial, deportiva, turística y para observación de cetáceos:** Con fundamento en la Ley N° 7384 Ley de Creación del INCOPECA y 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, se ha establecido que tanto los tripulantes como las personas nacionales o extranjeras que realizan labores de pesca comercial, pesca deportiva o pesca turística, a bordo de una embarcación o de manera subacuática, deben portar el respectivo carné de pesca, extendido por el INCOPECA.

Los carnés de pesca deportiva y turística continental tienen su fundamento legal en la Ley N°8436. A continuación, se presenta el detalle de las estimaciones de ingresos para los conceptos descritos:

CARNÉ DE PESCA COMERCIAL					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación (nacional o residente)	carné	colones	5,500.00	1980	10,890,000.00
Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente)	carné	colones	5,500.00	6	33,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>10,923,000.00</b>

CARNE DE PESCA DEPORTIVA					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días)	carné	dólares	15.00	20200	195,507,720.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes)	carné	dólares	25.00	50	806,550.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un año)	carné	dólares	50.00	820	26,454,840.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática continental o marina (un año)	carné	dólares	50.00	45	1,451,790.00
Nacional o Residente que practica pesca marina o continental, desde tierra (un año)	carné	colones	5,500.00	3430	18,865,000.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o	carné	colones	5,500.00	890	4,895,000.00
Nacional, Residente o extranjero que realiza observación de cetáceos (por año)	carné	dólares	30.00	0	-
Nacional, Residente o Extranjero para realiza observación de cetáceos (por día)	carné	dólares	5.00	0	-
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación observación cetáceos (un año)	carné	colones	5,500.00	0	-
<b>TOTAL</b>					<b>247,980,900.00</b>

**Inspecciones:** Dentro de las funciones y atribuciones que corresponden al INCO PESCA asignadas en las Leyes 7384 y 8436, se encuentran la realización de inspecciones para el control de la pesquería en general tanto para embarcaciones nacionales como extranjeras, con el fin de determinar si los productos pesqueros son extraídos de forma legal. Se incluye un monto conservador para el ejercicio económico 2023, por lo que se espera una generación de ingresos como se puede observar en los cuadros siguientes:

INSPECCIONES NACIONALES					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario ordinario)	o fracción	colones	10,300.00	1920	19,776,000.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario ordinario)	por hora	colones	4,000.00	1040	4,160,000.00
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario extraordinario)	o fracción	colones	12,300.00	425	5,227,500.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario extraordinario)	por hora	colones	5,800.00	530	3,074,000.00
Inspección a centro de acopio para comercialización de huevos de tortuga	por hora	colones	10,300.00	8	82,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>32,319,900.00</b>



INSPECCIONES EXTRANJERAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección descarga de embarcación extranjera -Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	dólares	70.00	1065	48,102,642.00
Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	80.00	175	9,033,360.00
<b>TOTAL</b>					<b>57,136,002.00</b>

**Autorizaciones al sector pesquero:** De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 8436, la autorización es un acto administrativo mediante el cual INCOPECA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle la actividad acuícola y de pesca en general. Así mismo, el artículo 112 indica las actividades que INCOPECA autoriza, dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- Traspaso de licencia de pesca de una persona a otra.
- Construcción, sustitución y ampliación de embarcaciones pesqueras.
- Modificación del área de la concesión acuícola y el cambio o sustitución de las especies autorizadas para el cultivo del proyecto acuícola.
- Toda otra actividad señalada en la Ley 8436, dentro de las cuales se citan:
  - ✓ Autorización para importar y exportar productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para el funcionamiento de plantas procesadoras, pescaderías y puestos de recibo de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para conceder inactividades a embarcaciones pesqueras.
  - ✓ Autorización para sustitución y traspaso de embarcación
  - ✓ Autorización para el transporte y comercio de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para emitir guía a vehículos de transporte de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para recomendar ante el Ministerio de Hacienda la exoneración de insumos pesqueros
  - ✓ Autorización para trasbordar productos pesqueros a barcos nodrizas de bandera extranjera.

Para el periodo 2023, siendo que la actividad pesquera se ha mantenido en forma constante, se ha considerado conveniente estimar conservadoramente los ingresos provenientes por estos servicios, debido a que algunos tienen un comportamiento que no es estable, tales como los traspasos, las sustituciones y la solicitud de autorización para exoneración de insumos pesqueros.



Como se puede observar en los cuadros siguientes, los ingresos estimados por autorizaciones de comercialización, transporte, sustituciones por construcción, adquisición o ampliación de embarcación, traspaso y otros documentos informativos, ascienden a ¢101,646,900.00, desglosados de la siguiente manera:

### Autorizaciones varias:

AUTORIZACIONES VARIAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen	autorización	colones	18,200.00	10	182,000.00
Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	autorización	colones	18,200.00	127	2,311,400.00
Autorización por sustitución de motor	autorización	colones	9,700.00	116	1,125,200.00
Autorización por traspaso	autorización	colones	18,200.00	159	2,893,800.00
Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas	autorización	colones	3,600.00	46	165,600.00
Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	10,000.00	30	300,000.00
Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje hasta 2000 kilos)	autorización	colones	24,500.00	72	1,764,000.00
Autorización centro de acopio huevos tortuga	autorización	colones	57,900.00	1	57,900.00
Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física)	autorización	colones	24,500.00	4	98,000.00
Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	72,500.00	630	45,675,000.00
Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	135,600.00	20	2,712,000.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público)	autorización	colones	41,900.00	212	8,882,800.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y	autorización	colones	61,300.00	127	7,785,100.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y	autorización	colones	96,500.00	66	6,369,000.00
Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	23,100.00	130	3,003,000.00
Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	29,300.00	240	7,032,000.00
Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes)	autorización	colones	7,200.00	885	6,372,000.00
Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación)	licencia	colones	9,400.00	50	470,000.00
Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación)	licencia	colones	24,500.00	10	245,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>97,443,800.00</b>

### Documentos y otros:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada)		colones	19,800.00	0	-
Constancia Asuntos Varios	constancia	colones	4,700.00	1	4,700.00
Certificación atún Dolphin Safe	por	colones	56,800.00	13	738,400.00
Certificación (otros tipos)	certificación	colones	9,100.00	200	1,820,000.00
Libro de Registro Operaciones Pesca	block	colones	10,300.00	75	772,500.00
Formulario lances	block	colones	5,200.00	75	390,000.00
Formulario de trasbordos	block	colones	5,200.00	75	390,000.00
Fotocopias	por hoja	colones	35.00	2500	87,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>4,203,100.00</b>

**Cuota de asignación de la capacidad de pesca de atún:**

Los barcos atuneros de bandera extranjera que operen con derechos de capacidad de Costa Rica, deberán de cancelar al INCOPECA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$330.00 por metro cúbico en el Decreto Ejecutivo N°43373-MAG publicado en Alcance 7 a La Gaceta N°8 del 14 de enero 2022. El pago deberá realizarse por semestre adelantado. Los recursos que se recauden serán destinados a financiar la operación normal del INCOPECA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo y fomento de la pesquería de atún de cerco y la participación del país en las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPS) así como la contrapartida para la implementación de programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

Para el 2023 las estimaciones se realizan conservadoramente siendo que se depende de la asignación paulatina de la cuota a empresas que cumplan los requisitos establecidos y estén interesadas en adquirir la cuota de Costa Rica para continuar sus operaciones. A nivel de la región del Océano Pacífico Oriental existe gran interés de armadores en obtener la asignación de la cuota con el fin de mantenerse en operación con lo cual se genera producto para la demanda de la zona.

<b>Asignación Capacidad de Pesca, embarcación extranjera</b>	
Metros cúbicos disponibles CR	9364.0
Metros cúbicos por asignar	1900
Tarifa por Metros cúbicos (dólares)	330.0
Ingreso estimado (dólares)	\$ 627,000.00
Tipo de cambio	645.24
Ingreso estimado (colones)	343,880,658.00
Cuota de capacidad 85% (operatividad institucional)	<b>343,880,658.00</b>

Si se logra colocar la cuota total del país asignada por la CIAT, los ingresos podrían ser mayores en el 2023, sin embargo, se presupuestan conservadoramente ₡343,880,658.00 que serán utilizados para la operatividad del INCOPESCA.

- b) **“Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos”**: Dentro de este grupo ubicamos los “Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436” por ₡373,593,960.00 los cuales tienen su fundamento legal en la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 publicada en La Gaceta del 25-04-2005, donde el artículo 50 establece que todo barco atunero de bandera nacional o extranjera debe registrarse ante el INCOPESCA y cumplir con los requisitos ordenados por la Ley. Adicionalmente, mediante Ley

<b>Derechos de Pesca de Atún, artículo 51, Ley N°8436</b>	
Tarifa por registro embarcaciones (pagadas en diciembre)	\$ 10.00
Tarifa por registro embarcaciones (de enero a noviembre)	\$ 20.00
Tarifa por licencia pesca	\$ 56,000.00
Cantidad de Embarcaciones	10
Toneladas netas registro estimadas (pagadas en diciembre)	5,100.00
Toneladas netas registro estimadas (pagadas de enero a noviembre)	1,200.00
Toneladas netas otorgamiento licencia (establecidas para 2022)	12,221.00
Tipo de cambio estimado	645.24
Ingresos por registro (diciembre)	32,907,240.00
Ingresos por registro (de enero a noviembre)	15,485,760.00
Ingresos por Licencias Embarcaciones	361,334,400.00
<b>Total estimado</b>	<b>409,727,400.00</b>
<b>Total Monto a distribuir por art. 51, Ley 8436</b>	<b>373,593,960.00</b>

El ingreso estimado se calcula multiplicando las tarifas establecidas para licencia y registro de embarcaciones extranjeras atuneras por el número de toneladas que se estiman descargarán en el país durante el periodo 2023, y que está sujeto a la afluencia o no de embarcaciones extranjeras que descarguen atún en el país, por lo tanto, la proyección realizada para el 2023 es de ₡409,727,400.00, de los cuales según la “Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover el aprovechamiento sostenible en beneficio de pueblo costarricense” se adiciona el artículo 61B a la Ley 8436 mediante el cual se crea un fideicomiso para fomentar la creación de

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

una flota atunera y establece que un 10% de lo recaudado se destinará al fideicomiso, sin embargo, la norma es ambigua y no establece quién lo administrará, por lo tanto ese porcentaje no se presupuesta, sino solo la diferencia que debe ser distribuida entre las instituciones beneficiadas con el artículo 51 de la Ley 8436.

En el Decreto Ejecutivo número 41635-MAG se establece la metodología y la tarifa por la licencia ha sido fijada mediante acuerdo AJDI265-2021 adoptado por la Junta Directiva.

*b.1. "Derechos de pesca de atún, INCOPECA:* de acuerdo con los registros del Departamento Financiero, se espera que, al 31 de diciembre 2023, la recaudación sea de ₡74,718,792.00. En lo que respecta al porcentaje del INCOPECA, será utilizado para cubrir gastos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, y Transferencias Corrientes, de los Programas 1 y 2, además para cubrir gastos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, del Programa 3 tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

*b.2. "Derechos de pesca de atún, otras instituciones beneficiadas";* en el Presupuesto se están incorporando ₡298,875,168.00 que van a ser trasladados a las otras instituciones beneficiadas según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 8436, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
TRANSFERENCIAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2023				
FUNDAMENTO LEGAL	BENEFICIARIO	PORCENTAJE	MONTO TRANSFERIR COLONES	FINALIDAD
Artículo 51 inciso a), inciso b), inciso f, Ley 8436	Universidad de Costa Rica Sede Regional del Pacífico	25%	93,398,490.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Puntarenas
Artículo 51 inciso a), inciso b), inciso f, Ley 8436	Universidad de Costa Rica Sede Regional de Guanacaste	5%	18,679,698.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste
Artículo 51 inciso a), inciso b), inciso f, Ley 8436	Universidad de Costa Rica Sede Regional Atlántica	5%	18,679,698.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón
Artículo 51 inciso b), Ley 8436	Universidad Nacional de Costa Rica Sede Regional del Pacífico	20%	93,398,490.00	Financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores, también para el establecimientos
Artículo 51 inciso c), Ley 8436	Servicio Nacional de Guardacostas	10%	37,359,396.00	Vigilar con carácter de policías las costas y aguas litorales del país
Artículo 51 inciso e), Ley 8436	Colegio Universitario Limón	5%	18,679,698.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón
Artículo 51 inciso f), Ley 8436	Universidad Técnica Nacional	5%	18,679,698.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste
	Totales	80%	298,875,168.00	

El porcentaje a transferir a estas instituciones se incluye en “Transferencias Corrientes” del Programa 2, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

### 1.2.2. INGRESOS DE LA PROPIEDAD:

En Otras Rentas de Activos Financieros se incluye los recursos percibidos por concepto de diferencial cambiario de los ingresos percibidos en esa moneda. Se estiman ingresos por la suma de ₡500,000.00, según el comportamiento de los últimos periodos. Será utilizado para cubrir gastos en las partidas Materiales y Suministros e Intereses y Comisiones, del Programa 1, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

### 1.2.3. MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES:

En Multas y sanciones se incluyen ₡5,000,000.00, ingresos que provienen fundamentalmente de las multas que se cobran por atraso por parte de los usuarios en el pago de los servicios institucionales,

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

así como de multas por infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para IncoPesca y el Servicio Nacional de Guardacostas. Los recursos pertenecientes a INCO PESCA serán utilizados para cubrir gastos en las partidas de “Servicios y Materiales y Suministros” del Programa 2, tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

En remates y confiscaciones se incorporan ₡3,000,000.00 en aplicación a las actividades que realiza la institución en combate contra la pesca ilegal y que generan comisos por infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para IncoPesca y el Servicio Nacional de Guardacostas. En el porcentaje que corresponde a la Institución se incluyen en las partidas de gastos de “Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes” del Programa 2, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

#### **1.2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO:**

Se incluye en “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” la suma de **₡2,100,000,000.00** para el financiamiento parcial de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes (otras prestaciones por incapacidad) y provienen de recursos incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2023. Serán utilizados para cubrir gastos en las partidas de “Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2, también para cubrir las partidas de “Remuneraciones” que es lo aportará la institución como contrapartida en el Programa 3 para el Proyecto Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

#### **1.2.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO:**

Se contempla la suma de ₡ 3,961,246,137.31 provenientes de “Transferencias de Capital del Sector Público” como parte de los recursos del empréstito que financia la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037 para su ejecución en los próximos años.

### 1.2.6. FINANCIAMIENTO:

En recursos de vigencias anteriores, se incluye la suma de **¢356,375,857.39**, detallado de la siguiente manera:

- En recursos de superávit libre se incluyen ¢ 254,111,939.97: que equivale a superávit libre de INCOPECA por ¢133,110,520.97 para financiar diferentes subpartidas de bienes duraderos como inversiones en capital que realiza la institución y para la contratación de expertos para estudio de investigación del camarón como gasto no recurrente y contrapartida en la implementación del Programa 3: así como recursos por transferir al INTA Ley 8159 por ¢115,000,000.00 (pendiente del periodo 2021) y a la Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488 un monto de ¢6,001,419.00 (proyección del superávit del periodo 2022).
- En cuanto al rubro de superávit específico se incluyen ¢102,263,917.42 los cuales se presentan en el Superávit Específico Art 154, INCOPECA, Ley 8436 por ¢1,365,915.30 para ser utilizado en bienes duraderos. Los restantes ¢100,898,002.12 corresponden a superávit específico de otras disposiciones legales que serán utilizados así: ¢37,921,465.34 de los recursos provenientes del fondo de recursos concursables para la contratación de expertos para el estudio de investigación del camarón como gasto no recurrente y contrapartida al Programa 3; y para el pago a organismos internacionales con recursos provenientes del superávit específico OROPS, Decreto 35827-MAG y del superávit específico del Decreto Ejecutivo 37386-MAG, por los montos respectivos de ¢16,467,734.60 y 46,508,802.18.

## 2. Justificación Egresos

El presupuesto ordinario 2023 presenta un presupuesto de gastos de **¢8,056,570,728.70** los cuales se distribuyen en los tres programas que tiene la Institución.



Cuadro N°5  
Presupuesto Ordinario 2023  
Egresos por Programa  
(en colones y porcentajes)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	% RELEVANCIA
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85	28%
1	SERVICIOS	324,117,410.18	500,742,693.89	2,787,991,084.51	3,612,851,188.58	45%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	88,890,216.65	31,750,001.00	157,952,564.65	2%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00	0%
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	615,870,387.00	0.00	634,170,387.00	8%
	TOTAL	1,170,855,363.05	2,367,585,873.87	4,518,129,491.78	8,056,570,728.70	100%

## 2.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Gastos:

Los recursos del Presupuesto Ordinario 2023, serán utilizados para financiar los tres programas presupuestarios del Instituto, por lo que a continuación se detalla la justificación de gastos de cada uno, con base en la Norma Técnica Presupuestaria No. 4.2.14 iii) Sección de Información complementaria.

La partida de **Remuneraciones** con un monto total de  $\text{¢}2,246,797,916.85$  representan la planilla de 136 plazas, que se utilizarán para brindar el servicio público al Sector Pesquero y Acuícola del país, lo cual conlleva el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos y que el Instituto se propone para el año 2023 como parte de las atribuciones asignadas por ley, el cumplimiento del PNDIP, planes sectoriales y Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037), entre otros.

La partida de **Servicios** con un monto de  $\text{¢}3,612,851,188.58$  constituyen la demanda de los servicios básicos, alquileres, servicios contratados de vigilancia, recepcionistas, secretariado, mantenimiento y conserjería, aunado a los gastos de transporte y viáticos dentro del país, seguros de equipo de transporte, información, pólizas de riesgos, servicios de comisión por servicios bancarios, entre otros. Adicionalmente se incorporan recursos para las contrataciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.



La partida de **Materiales y Suministros**, con un monto de  $\text{¢}157,952,564.65$  se incluyen recursos para obtener los insumos necesarios tales como combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos de transporte vial y marítimo, así como los materiales, útiles y suministros necesarios para la operatividad institucional y alimento para las tilapias y truchas. En esta partida se incluye además presupuesto para la compra de huevos de trucha que se desarrollan en la estación de Dota y luego son vendidos como alevines a los truchicultores de diferentes zonas altas del país. Se incorporan también recursos para las adquisiciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.

La partida de **Intereses y Comisiones**, con un monto de  $\text{¢}125,730.00$  como previsión para pagos a realizar por concepto de diferencias por tipo de cambio.

La partida de **Bienes Duraderos**, con un monto de  $\text{¢}1,404,672,941.62$  para adquirir Equipo de comunicación, mobiliarios de oficina, equipo de cómputo y maquinaria, equipo diverso y bienes intangibles, que en el caso de los Programa 1 y 2 son mínimos para la continuidad del servicio. En el Programa 3 se incorporan también recursos para las adquisiciones que serán realizadas en el marco del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037) y que se efectuarán bajo los métodos y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Mundial, según lo dispuesto en el contrato de préstamo.

La partida de **Transferencias Corrientes**, con un monto de  $\text{¢}634,170,387.00$  para egresos por concepto de prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones y transferencias a Gobierno Central, Órganos Desconcentrados y Entidades Descentralizadas, de conformidad con el artículo No. 51 de la Ley No. 8436, Ley 8149, Ley 8488, además de transferencias a Organismos Internacionales por cubrir las cuotas del país por su participación en organismos de ordenamiento pesquero y acuícola, tales como CIAT, Ospesca, OCDE.

## 2.2. Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢1,170,855,363.05** y se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional.

### 2.2.1. Remuneraciones

En esta partida se incluyen **¢777,170,146.87** monto que representa este programa para el período 2023 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPESCA, A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** Se incluyen **¢299,915,788.00** que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 1, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustan por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial.
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢18,148,900.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal operativo, de mantenimiento y de atención a los usuarios internos, así como otros que deben realizar trabajos de emergencia; además el pago de dietas a los señores miembros de Junta Directiva con fundamento en el artículo 60 de la Ley N° 7138, este último por un monto de **¢16,353,900.00**.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢304,965,274.59** para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 1.

- **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas, Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
- **Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:
  - Al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna se les reconoce prohibición con fundamento en el artículo 34 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno.
  - El reconocimiento de prohibición al proveedor y director administrativo se fundamenta en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No. 8422, publicada en La Gaceta 212 del 29-10-2004.
- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto que laboran en el Programa 1, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994 y el Reglamento al Título III de la Ley N°9635. A personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial de salario escolar del 2022, pagaderos en enero del 2023.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢29,400,307.80** para los rubros de:

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

- **Carrera Profesional:** De acuerdo con las resoluciones que emita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y para el pago nominal de carrera profesional a los funcionarios que devengan este plus. Se reconoce según lo dispuesto en el Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
- **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2002, y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.
- **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario según el Reglamento y tope mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994.
- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social** se incluyen **¢93,804,338.89** para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.
- **Contribuciones al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢60,335,845.39** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 y sus reformas. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014 de la lista actuales de asociados.

## 2.2.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢324,117,410.18** suma que sustenta los gastos del Programa No. 1 para el 2023, donde se consideran gastos por servicios públicos, alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos, desglosados así:

- **Alquileres:** Egresos por **¢2,699,520.00** para erogaciones eventuales por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y equipo de cómputo, así como alquiler del sitio web.
- **Servicios Básicos:** Erogaciones por **¢44,652,000.00** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Erogaciones por **¢7,132,320.00** para cubrir los gastos en las subpartidas de información para publicación de acuerdos y propuestas a consulta de partes interesadas, así como para gastos en impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes y los servicios de tecnologías de información para el contrato anual de la plataforma SICOP.
- **Servicios de Gestión y Apoyo:** Para este grupo se incluyen **¢169,239,101.56** entre las subpartidas más relevantes destacan los “**servicios generales**”, para continuar con los contratos de servicios de conserjería, vigilancia, operador de montacargas, recepcionistas de central telefónica, servicios secretariales y mantenimiento de edificios, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o aprobación interna de la Asesoría Jurídica, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por

la Contraloría General de la República. Se incluye, además, recursos en “**otros servicios generales**” para los servicios secretariales, revisión técnica vehicular y servicio de rastreo satelital de vehículos.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Incluye recursos por **¢19,657,312.00** para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico y Operativo Institucional y por ende dar cobertura a las metas proyectas para el 2023. Dentro de este grupo se incluyen recursos para la realización de giras a las regionales y comunidades pesqueras y acuícolas, la verificación y seguimiento al control interno, fiscalización y control, atención de reclamos y quejas, capacitaciones. También recursos para Comisión de Gestión Ambiental la cual con base en Ley No. 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, en cuyo artículo 28 establece que todas las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deben implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias.

Los gastos de viaje y transporte en el exterior son mínimos, para cubrir erogaciones de Presidencia Ejecutiva y funcionarios que deben asistir a comisiones especiales y reuniones anuales de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) en distintos países, OCDE, FAO y otros de relevancia y representación del país, dado que al ser INCO PESCA el ente ejecutor de los programas pesqueros y acuícolas a nivel nacional, ha logrado consolidar a nivel internacional una serie de relaciones, que implican su participación en diferentes actividades. Los gastos que implican las salidas, a menudo son cubiertos por los organismos e instituciones que invitan al evento, no obstante, en ocasiones la actividad requiere de una contrapartida institucional que pueden ser los gastos de viaje o de transporte. Asimismo, existen dependiendo de la importancia del evento, casos en que deban cubrirse por parte de la Institución ambos renglones.

- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** se incluyen **¢14,000,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico y póliza de incendio para edificios institucionales).



- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por la suma de **¢4,323,305,70** para el financiamiento de actividades de capacitación de los funcionarios de Auditoría Interna. También se consideran para actividades protocolarias y sociales necesarios para efectuar celebraciones como el Día del Pescador, Día del Acuicultor, y recepciones oficiales a delegaciones, exposiciones o conmemoraciones. Así mismo, para gastos de representación del Presidente Ejecutivo o quien este designe para la atención oficial de personas ajenas a la Institución.
- **Mantenimiento y Reparación:** Se incluyen **¢54,573,850.92** y comprende la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de producción, mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos entre las subpartidas más relevantes destacan las de “**mantenimiento de edificios y locales**”, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, servicios de pintura, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

En “**Mantenimiento y reparación de equipo de producción**” para reparar equipos de uso en las descargas de productos pesqueros en la Terminal Pesquera, así como los generadores de electricidad, bombas de agua y otros similares.

También “**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**” para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, visitas a las comunidades, control y fiscalización, reuniones con otras entidades públicas y grupos privados.

En “**Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**” para reparar las cámaras de vigilancia y equipos de comunicación diversos, tales como antenas, teléfonos, plataforma de interconectividad y otros existentes en las diferentes oficinas.



Se considera además el “**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**” para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la base de datos que utiliza la institución y servicios para garantizar la continuidad del servicio como parte también de la contingencia ante situaciones críticas e imprevistas, además, para el fortalecimiento de la seguridad, preparación de la plataforma, reforzamiento de la seguridad de acceso a la Red Institucional, estabilización y pruebas de funcionalidad.

- **Impuestos:** En este grupo **¢4,880,000.00** para cancelar el pago de impuestos inmuebles de las propiedades, marchamos de vehículos institucionales y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢2,960,000.00**, se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

### 2.2.3 Materiales y suministros

En esta partida se incluyen **¢37,312,347.00** del Programa No.1, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y bebidas, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢20,124,515.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y químicos.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** para compra de materiales por **¢7,427,000.00** para compra de productos metálicos, cemento, piedra madera, materiales eléctricos y productos de plástico, entre otros productos para reparaciones menores y mantenimiento preventivo en las oficinas e instalaciones institucionales.

- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢3,945,000.00** para la adquisición de instrumentos y herramientas por parte de servicios generales y para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de transporte y otros.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢5,815,832.00** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, útiles de limpieza, útiles de resguardo y seguridad para personal de servicios generales y otros de menor cuantía, necesarios en el programa 1. También se incluyen recursos para adquisición de lonas de hule y mecate para la reparación de canastas, implementos necesarios para las descargas en la Terminal Pesquera. Se refuerza con recursos para mantener las acciones y medidas preventivas sanitarias.

#### 2.2.4 Intereses y Comisiones

En Comisiones y Otros se incorporan **¢125,730.00** para cubrir eventuales diferencias por tipo de cambio.

#### 2.2.5 Bienes Duraderos

En esta partida se incluyen **¢13,829,729.00** del Programa No.1, para la compra de equipo de comunicación, equipo de oficina y de cómputo para reemplazar aquellos que se encuentran en mal estado, pérdida o deterioro, también para bienes diversos y bienes intangibles para la renovación y adquisición de licencias de software y mejoras al sistema administrativo financiero que se encuentra en operación para la autogestión de los usuarios internos, esto como parte del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación 2021-2025.

#### 2.2.6 Transferencias Corrientes

En esta partida se incluyen **¢18,300,000.00** suma que aporta el Programa No. 1, para erogaciones que se destinan a personas, cuotas organismos internacionales y prestaciones legales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Otras prestaciones:** la suma de **¢8,000,000.00** para el pago de subsidio por incapacidad a funcionarios del Programa 1.

- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢10,300,000.00** recursos para transferir al Ministerio de Hacienda de acuerdo con el monto establecido a la institución para el pago de la cuota a organismos internacionales según Ley 3418.

## 2.3 Programa No. 2 Servicios de Apoyo al sector Pesquero y Acuícola

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢2,367,585,873.87** se plantean justificaciones de las subpartidas, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional.

### 2.2.1. Remuneraciones

En esta partida se incluyen **¢1,124,614,403.71** con un monto en este programa para el período 2023 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECA. A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **¢475,149,840.00** para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 2, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustarán por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial.
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢14,100,000.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal que labora en inspecciones por descarga de productos pesqueros que deben realizarse cuando arriba la embarcación a puerto, cobros de carné en algunos muelle en horas no ordinarias, otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar investigaciones a bordo de embarcaciones, operativos contra pesca ilegal y algunos trabajos de emergencias y a otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar algún trabajo de emergencia; También se

contemplan recursos para el reconocimiento eventual de recargo de funciones dadas las limitaciones de personal.

- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢400,522,847.92** para retribuciones que complementan que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 2.
  - **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
  - **Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:
    - Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCO PESCA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios. Actualmente solo un funcionario del Programa 2 devenga este plus.
    - Se incluye en este grupo el “complemento salarial” nominal que percibe un funcionario que aún se mantiene laborando en la institución. La base legal se indica en Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, la cual señala que los

funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.

- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994. A personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial del salario escolar del 2022, pagaderos en enero del 2023.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢40,524,195.00** de los rubros de:
  - **Carrera Profesional:** De acuerdo con las resoluciones que emita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y para el pago nominal de carrera profesional a los funcionarios que devengan este plus. Se reconoce según lo dispuesto en el Reglamento al Título III de la Ley N°9635 y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria.
  - **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma

D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.

- **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994.
  
- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢137,576,779.58** para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.
  
- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢97,264,936.21** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014.

### 2.2.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢500,742,693.89** en el Programa No. 2 para el periodo 2023, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficina de Limón, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones, entre otros.

- **Alquileres:** Este grupo por la suma de **¢15,134,600.00**, es de suma importancia, dado que el INCOPESCA tiene que alquilar local para la ubicación de sus oficinas en la Regional Huetar Caribe (ubicada en Limón Centro) y alquiler eventual de equipo y maquinaria para mantenimiento de las estaciones acuícolas y alquiler de equipo de telecomunicaciones.
- **Servicios Básicos:** Erogación por **¢64,088,000.00** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPESCA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Se contemplan **¢5,155,000.00** por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: “**información**” para efectos de realizar publicaciones de asuntos oficiales y publicaciones de normativa. Además, recursos para cubrir servicios de impresión, encuadernación, transporte de bienes. Se incluye también las comisiones por servicios financieros de trasiego de dinero y las transacciones vía electrónicas por venta de servicios vía web.
- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢315,555,253.89** entre las subpartidas más relevantes destacan los “**servicios generales**”, para contratar servicios de limpieza y vigilancia. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos de Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o refrendo de la Asesoría Jurídica interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República. Se incluye, además, recursos en “**otros servicios generales**” para los servicios secretariales, revisión técnica vehicular y servicio de rastreo satelital de vehículos.



- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢30,165,000.00** que son para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Institucional para el 2023. También el INCOPECA debe dar apoyo en asistencia técnica, capacitación, seguimiento y fomento al sector pesquero y acuícola del país, así como las investigaciones y el control y vigilancia que se ejercen en operativos en el mar y tierra como parte del programa contra la pesca ilegal.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Se incorporan **¢20,645,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico, equipo marino y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢2,775,000.00** es para el financiamiento de actividades de capacitación para el sector pesquero y acuícola, que asisten a talleres, cursos, charlas y eventos organizados por la institución.
- **Mantenimiento y Reparación:** Comprende la suma de **¢34,564,840.00** para la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de transporte, equipo de navegación y mobiliario con el fin de conservar su capacidad de servicio. Entre las subpartidas más relevantes destacan las de “**mantenimiento de edificios y locales**”, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctrico, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

Se incorporan recursos para “**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**” para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

También se considera “**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte al Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA), sistema satelital y otros que tiene cobertura en todas las oficinas institucionales para la atención de los usuarios del sector pesquero y acuícola y lograr la continuidad del servicio. Otras subpartidas mantenimiento y reparación de menor relevancia como mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos. Lo anterior a fin de brindar mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos cuando así se requiera.

- **Impuestos:** En este grupo **¢8,320,000.00** para cancelar el pago de impuestos inmuebles de las propiedades, marchamos de vehículos institucionales y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢4,340,000.00**, se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

### 2.2.3. Materiales y Suministros

En esta partida se incluye **¢88,890,216.65** del Programa No. 2, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢37,308,000.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes y para productos farmacéuticos, medicinales, productos veterinarios y productos químicos.

- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢16,050,000.00** para la compra de “**alimentos para animales**” para el desarrollo de alevines de tilapia y de truchas que se venden a los acuicultores del país y que genera beneficio para la reactivación económica de este sector.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** materiales por **¢6,363,000.00** para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para adquirir algunos productos metálicos y eléctricos, materiales minerales y asfálticos, materiales plásticos y de vidrio, entre otros, necesarios para reparaciones menores y mantenimientos preventivos de instalaciones.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢8,740,000.00** para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de navegación y equipo de transporte, indispensables para la operatividad y trabajo de campo.
- **Bienes para la Producción y Comercialización:** por **¢10,315,000.00** de singular importancia, debido ya que el Instituto debe adquirir semilla certificada (huevos de trucha) para reproducir alevines en los estanques de la Estación Truchícola, los cuales son vendidos posteriormente a los productores, convirtiéndose el INCO PESCA en una fuente de generación de semilla de calidad certificada en el campo de la acuicultura.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢10,114,216.65** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros necesarios en el programa 2. Se refuerza con recursos para mantener las acciones y medidas preventivas sanitarias.

#### 2.2.4. Bienes duraderos

En esta partida se incluyen **¢37,468,172.62** para el programa No. 2. en el grupo de “**Maquinaria, equipo y mobiliario**” para las subpartidas de alta relevancia para continuar con la implementación del plan estratégico de informática, como lo son equipo de comunicación para la compra de enrutadores, switch, entre otros equipos que se requieren para la adecuada interconexión de la

### **Desarrollo y conservación en equilibrio**

información de red y equipo y programas de cómputo para sustituir equipo desactualizado que ya cumplió la vida útil, servidores y equipos para garantizar la continuidad del servicio en las diferentes oficinas regionales. También se incluyen recursos en equipo y mobiliario de oficina y en maquinaria y equipo diverso para la compra de bienes que deben ser reemplazados considerando que en su mayoría se encuentran cerca del mar lo que hace que estos se deterioren por la salinidad, así como en bienes intangibles para mantener vigentes las licencias.

### 2.2.5. Transferencias Corrientes:

En esta partida se incluyen **¢615,870,387.00** del Programa No. 2, para erogaciones que se destinan a personas, prestaciones, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar transferencias corrientes del Sector Público y otras transferencias al sector privado y organismos internacionales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Transferencias corrientes al Sector Público:** se incluye **¢421,976,587.00** en este grupo para cumplir con el 3% del superávit libre, según ley No. 8488 de la Comisión Nacional de Emergencias, cumplir con la Ley No. 8149 de creación del INTA y para las transferencias al Servicio Nacional de Guardacostas en cumplimiento de la Ley No. 8436 y Ley 8000, además para realizar transferencias según artículo No. 51 de la Ley No. 8436 del 25 de abril del 2005 a las Universidades de Costa Rica y Universidad Nacional y sede regional de Universidad Técnica Nacional en Guanacaste y Colegio Universitario de Limón.
- **Prestaciones:** por la suma de **¢25,000,000.00** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la jubilación y para el pago de otras prestaciones a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social y que pertenecen al Programa 2.
- **Otras transferencias Corrientes al Sector Privado:** se incluyen **¢13,500,000.00** recursos en indemnizaciones para contemplar reserva para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la Institución, derivadas de resoluciones judiciales sustentada en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 120 al 22 de junio del 2006 y para

contemplar reserva para devolución de pago hechos demás por los usuarios de los servicios pesqueros y acuícolas.

- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢155,393,800.00** recursos para que la institución transfiera por la participación del país en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no parte Cooperante o participante debidamente acreditado, así como cubrir la cuota anual por la participación de Costa Rica en la Comisión SICA de OSPESCA, como país miembro en dicha Comisión y OCDE.

## 2.4. Programa No. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura

El Programa 3 es creado para la ejecución del “Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura”, en el marco del empréstito entre el Gobierno de Costa Rica y el BIRF, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 y cuyos recursos fueron incorporados en el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, Ley 10196, publicado en Alcance N°82 a La Gaceta N°77 del 28 de abril 2022.

El objetivo de este Programa es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realizar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a:

Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
1. Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y la acuicultura.
	1.2. Investigación y Sistema de Información Integrado
	1.3. Monitoreo, control y vigilancia
2. Invertiendo en cadenas de valor para la pesca y la acuicultura sostenible	2.1. Inversión en Infraestructura y desarrollo de mercados
	2.2 Desarrollo de mercados
3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad Social y Ambiental	3.1. Manejo participativo de pesquerías y fortalecimiento de capacidades
	3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos
	3.3. Incentivos para el manejo sostenible de pesquerías y servicios ecosistémicos
4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación	4.1 Gestión del programa
	4.2 Monitoreo y comunicación
	4.3 Comunicación, consultas y gestión de reclamos

Fuente: Contrato de préstamo No. 9050-CR

### **Componente 1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y gestión de los recursos pesqueros**

Las bases para el desarrollo del programa son parte de este componente para el fortalecimiento de la gobernanza institucional y las capacidades tanto del INCOPECA como de otras instituciones involucradas que deben apoyar mediante acciones efectivas, el ordenamiento, manejo, monitoreo y vigilancia de las pesquerías, tanto costeras como oceánicas, así como de la acuicultura. El Componente 1 comprende tres subcomponentes:

#### **1.1. Fortalecimiento legal e institucional**

Contempla actualizar la normatividad del sector pesquero y acuícola y el ordenamiento para garantizar un manejo efectivo de los recursos que generen mayor valor para el país. Adicionalmente, el fortalecimiento institucional incluyendo un análisis para la optimización del uso y las ganancias de los recursos públicos; la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola con articulación interinstitucional y la normativa requerida para el establecimiento de cuentas ambientales de los recursos marino-costeros. Es indispensable reforzar el reconocimiento del valor económico de la reconstrucción de las poblaciones de peces y de otros recursos naturales marinos, de ahí la importancia de apoyar la ampliación de las cuentas de capital natural de Costa Rica.

#### **1.2. Investigación y sistema de información pesquera**

Para sustentar los planes de recuperación para las pesquerías se financiará el desarrollo de investigaciones participativas con las mismas organizaciones de pescadores para la evaluación de las poblaciones de recursos pesqueros, la recolección de datos biológicos, el monitoreo de variables socioeconómicas y la generación e implementación de planes de manejo.

Como parte del esfuerzo de Gobierno Digital se financiará el desarrollo de una plataforma digital, "INCOPECA Digital", vinculada con varias entidades públicas de acceso directo por parte de los usuarios y generadora de información indispensable para la toma de decisiones por parte del INCOPECA y entidades nacionales e internacionales vinculadas con la temática pesquera y acuícola. Esto permitirá también el fortalecimiento de la recopilación de datos, utilización de la tecnología y sistemas analíticos dentro de INCOPECA, y en producir información específica para una gestión eficaz de la actividad.



### 1.3. Monitoreo, control y vigilancia

Se busca complementar la tecnología con el fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas, quienes se verán fortalecidos con equipamiento para la vigilancia costera en apoyo a los planes nacionales de recuperación y protección de los recursos marino-costeros, dentro de las aguas jurisdiccionales.

Este rubro apoyará la instalación de dispositivos de seguimiento a embarcaciones, que permitirán obtener información en tiempo real de las actividades y zonas de movilización, marcando un gran hito para el país al permitir contar con el monitoreo de casi la totalidad de la flota pesquera. La información generada por el monitoreo, es la base para garantizar la trazabilidad del producto, lo que permitirá asegurar su origen o procedencia, y así incursionar en nuevos mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, el programa contribuye a mejorar la cobertura de zonas marinas costarricenses con presencia institucional para salvaguardar a la vida humana y los recursos marinos de todos.

### ***Componente 2. Invertiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible***

El componente 2 se enfoca en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector mediante inversiones públicas en infraestructura y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector pesquero y acuícola. Este componente tendrá dos subcomponentes:

#### **2.1. Inversiones en infraestructura**

Se trabajará en la identificación, y construcción de infraestructura clave necesaria para incrementar el valor para los pescadores locales en las cadenas de valor y, por lo tanto, aumentar su participación en el precio final al consumidor o en la exportación. Se construirán 3 Terminales Pesqueras ubicadas en Puntarenas, Cuajiniquil (Guanacaste) y Limón; adicionalmente se incluye inversiones en 2 centros de acopio y comercialización en Playas del Coco (Guanacaste) y Copey de Dota (San José), este último para los truchicultores; y otra inversión será para la ampliación y acondicionamiento de la Estación Acuícola Los Diamantes (Región Huetar Caribe- Guápiles) a efectos de incrementar la



producción de especies acuícolas y así abastecer al sector acuicultor del país que demanda nuevas alternativas productivas.

## **2.2. Cadena de valor y desarrollo del mercado**

Este subcomponente complementa las inversiones en infraestructura clave mediante planes de acción para el desarrollo de la cadena de valor de especies de interés comercial, el fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas de organizaciones de pescadores, desarrollo de un sistema de trazabilidad pesquero y acuícola y estrategias de comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para la generación de valor agregado que permita la obtención de certificados de sostenibilidad y otras certificaciones que actualmente no son accesibles para el sector.

### ***Componente 3. Garantizar la sostenibilidad social y ambiental***

Bajo este componente se apoyará los esfuerzos de la Institución en la transición hacia un régimen de gestión pesquera y acuícola eficiente, efectiva y participativa de una manera social y ambientalmente sostenible. Este componente tendrá dos subcomponentes:

#### **3.1. Sistema de gestión participativa de la pesca y acuicultura**

Se apoyará la planificación e implementación de planes de manejo con información desde las pesquerías costeras a través de procesos participativos con las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), al igual que con otros sectores como el palangrero y el turístico, buscando organizaciones pesqueras para ser capacitadas sobre gestión de pesquerías, apoyando la recuperación de las especies y mejorando los resultados socioeconómicos.

Para el fortalecimiento de los subsectores el programa considera diferentes actividades de formación y capacitación como: enfoque ecosistémico, fortalecimiento organizacional y empresarial, manejo de la pesca, gestión ambiental, cambio climático, género, entre otros, siempre integrando el conocimiento tradicional y el mejoramiento de los medios de vida.

### 3.2. Medios de vida alternativos

Se identificarán oportunidades de empleo y medios de vida alternativos y complementarios en las costas del país, que permita integrar dentro de las estrategias de reactivación económica y la implementación de los incentivos para el manejo sostenible de los ecosistemas las acciones dirigidas y necesarias para desarrollar mercados poco explorados, pero con gran potencial de generación de riqueza económica para mejorar las condiciones de la población pesquera y acuícola.

### 3.3. Incentivos para el manejo sostenible

Aprovechando la vasta experiencia del país con el Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los ecosistemas terrestres, se impulsará un proyecto piloto para el financiamiento de contratos de servicios ecosistémicos con los pescadores y las organizaciones de pescadores, buscando alcanzar mejoras medibles en el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas marinos. Actividades incluidas en contratos “azules” de PSEM tendrán como objetivo el incentivar la recuperación de las poblaciones, zonas de no pesca, actividades de vigilancia y control de pesca de la comunidad, la mejora de los pastos marinos y la salud del arrecife, y la mejora de los hábitats esenciales para los peces (por ejemplo, la expansión de los manglares, la reducción de las especies invasoras, la eliminación de descartes, reducción de artes de pesca fantasma, etc.).

#### ***Componente 4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación***

Este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPECA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre las actividades del proyecto. El apoyo incluirá la contratación transitoria mediante consultoría de un equipo profesional para la unidad de gestión del proyecto y para apoyar las acciones a desarrollar en cada una de las direcciones, incluido el establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones y auditorías.

Se establecerán herramientas y mecanismos de monitoreo y evaluación con el fin de registrar e informar sobre los resultados del proyecto y las estadísticas globales del sector, incluidas las entrevistas socioeconómicas periódicas, las entrevistas de mercado y las evaluaciones de stock, así como las auditorías exigidas por el BIRF.

Como parte de los requerimientos establecidos, se prepararán e implementarán los instrumentos específicos de salvaguardas sociales y ambientales, requeridos por las políticas del BM, según el MGAS, el MPPI y el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario, incluido un Plan de Acción de Género para el sector pesquero y una Estrategia de Poblaciones Indígenas y Afrodescendientes.

En este sentido, la ejecución del Programa será realizada con recursos del empréstito y de contrapartida del INCOPECA. Tal como lo establece el artículo 7 de la Ley 10037, se autoriza a la institución para la utilización de los recursos de superávit libre y específico, de ejercicios económicos anteriores, con el fin de garantizar la adecuada implementación del Programa, así como para financiar gastos corrientes de administración general que requiera el Instituto para la ejecución del Programa. De igual manera, señala que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal.

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢4,518,129,491.78**, a continuación, se brindan las justificaciones correspondientes, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la Ley 10037 y los planes estratégicos institucionales.

#### **2.4.1. Remuneraciones**

En esta partida se incluyen **¢345,013,366.27**, suma que corresponde a la contrapartida en Remuneraciones al Programa, siendo que el personal de la institución deberá dedicar tiempo significativo a la ejecución de los diferentes componentes y subcomponentes. Siendo que INCOPECA es la entidad ejecutora, no se contará con una entidad que realice esta actividad, sino que será parte de las funciones del personal actual, apoyado en servicios que serán contratados para la ejecución de las actividades. Siendo así, los montos consignados en este Programa para Remuneraciones, corresponden a los tiempos de los funcionarios que serán invertidos en las actividades. A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **¢136,174,440.00** para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que apoyarán la ejecución del Programa 3. Las erogaciones se ajustarán por la Autoridad Presupuestaria en materia salarial.
  
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢3,050,000.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal que como parte de las actividades del programa deben laborar en inspecciones por descarga de productos pesqueros, muestreos e investigaciones a bordo de embarcaciones.
  
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢137,629,619.09** para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores que apoyarán la ejecución del Programa 3.
  - **Retribuciones por años servidos:** Reconocimiento nominal que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sujeto a los lineamientos que determine la Autoridad Presupuestaria. Se contemplan ¢35,488,162.80 proporcionales de los pluses devengados por personal que apoya el desarrollo del programa.
  - **Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan. Para el Programa 3 se incluyen ¢6,171,604.50 solamente para el puesto de Profesional jefe 3 ocupado por la Directora Administrativa Financiera quien es la coordinadora del Programa y el Profesional Jefe 1 ocupado por el Proveedor institucional, quien es responsable de las adquisiciones del Programa bajo las normas y principios del Banco Mundial.

- **Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que devengan este plus salarial y atenderán actividades en el Programa. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994 y a personal de nuevo ingreso o que se traslada a plaza profesional, se aplica lo dispuesto en la Ley 9635.
- **Decimotercer mes:** Se incluyen recursos proporcionales, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o equivalente al tiempo laborado por cada funcionario que apoyo el programa. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- **Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial del salario escolar del 2022, pagaderos en enero del 2023 proporcional a los funcionarios que han apoyado actividades del programa durante el 2022.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢16,498,417.50** de los rubros de:
  - **Carrera Profesional:** De acuerdo con las Resoluciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, se resuelve realizar las revalorizaciones nominales del punto de carrera profesional.
  - **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste nominal según oficio 1977 del 8 de febrero 2022 del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual por funcionario.
  - **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el monto nominal por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados

del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994 y que apoyan la ejecución del programa.

- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢42,807,213.97** para las cargas sociales proporcionales a las remuneraciones incorporadas en este Programa y contempla el seguro de salud a la CCSS, IMAS, INA, FODESAF y Banco Popular.
- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢25,352,093.21** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, proporcionales a las remuneraciones incorporadas en este Programa, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N°7983.

#### 2.4.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢2,787,991,084.51** en el Programa No. 3. Las contrataciones se realizarán bajo los términos y condiciones establecidos por el Banco Mundial, según lo establece el contrato de préstamo. Se consideran los siguientes gastos:

- **Impresión, encuadernación y otros:** Este grupo por la suma de **¢200,000.00** para la impresión, fotocopiado y reproducción de brochure y material informativo a distribuir entre los pescadores, acuicultores y público en general como parte de la estrategia para promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas tanto en ferias como en degustaciones, campañas y charlas, así como para la divulgación del programa. Forma parte del cumplimiento de actividades establecidas en el subcomponente 2. Desarrollo de Mercados y subcomponente 4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos.
- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢2,714,321,084.51** donde serán realizadas las siguientes contrataciones:



- Servicios Jurídicos por la suma de  $\text{¢}51,619,200.00$  para continuar con los estudios contratados de servicios profesionales de personas físicas o jurídicas, especialistas en ciencias jurídicas con conocimiento en derecho administrativo, ambiental, pesquero y acuícola, a efecto de: a) revisar y actualizar la normativa relacionada con la actividad pesquera y acuícola del país; b) determinar las competencias del Incopesca y otras instituciones del sector público relacionadas con la actividad pesquera y acuícola; c) determinar los mecanismos para solucionar las controversias generadas ante eventuales conflictos de competencias entre Incopesca y las demás instituciones del sector público; d) determinar las competencias del Incopesca en la representación de procesos judiciales relacionados con la ejecución de la ley de pesca y acuicultura; e) proponer mecanismos para la solución de los conflictos de competencias identificados, entre otros temas relevantes para garantizar seguridad jurídica, el manejo sostenible de los recursos marinos y el fomento de la actividad pesquera y acuícola en beneficio del desarrollo integral de las comunidades, e incluye actividades participativas con los sectores para recopilación de información y comunicación de resultados. Las contrataciones están relacionadas con el subcomponente 1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y acuicultura.
  
- Servicios de Ingeniería y arquitectura por  $\text{¢}235,512,600.00$  para el proceso de contratación para la confección de planos constructivos de los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquil, en La Cruz Guanacaste, Terminal Pesquera Puntarenas y centro de acopio en Copey de Dota. Incluye los planos constructivos que deben tomar en cuenta la forma y la función, la distribución del espacio y el flujo de las necesidades de los diferentes procesos industriales, recepción y entrega de productos, servicios y las áreas de servicio al cliente, la carga y plataformas de descarga y zonas de acopio y comercialización, conforme al anteproyecto disponible en INCO PESCA, además, los documentos de especificaciones técnicas y términos de referencia para la posterior construcción de las obras y el presupuesto detallado de cada obra, de conformidad con las especificaciones emanadas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Las contrataciones se consideran en el subcomponente 2.1. Inversiones en infraestructura.

- Servicios en ciencias económicas y sociales por ₡922,251,769.51. Los recursos en esta subpartida serán para las siguientes contrataciones bajo los métodos de contratación y procedimientos del Banco Mundial:
  - En el periodo 2023 se realizarán erogaciones derivadas de la contratación de servicios profesionales de personas físicas o jurídicas que lleven a cabo dos estudios para determinar la evaluación de la oferta y la demanda, evaluación del mercado, análisis de las cadenas de valor y el desarrollo de estrategias de comercialización para los productos pesqueros y acuícolas para el mercado nacional e internacional. Los estudios incluyen un análisis sobre hábitos de consumo y oportunidades de mercado para los productos pesqueros y acuícolas, evaluando la oferta y la demanda, con un inventario de la información existente; además una estrategia de comercialización para la diferenciación y posicionamiento de los productos. También debe realizarse un análisis de la cadena de valor de especies prioritarias y formular, en coordinación con el sector, los planes de acción, para fortalecer la competitividad sostenida de la industria marina, mediante un proceso de apoyo en la gestión estratégica. Estos estudios son la base para las acciones a desarrollar en el subcomponente 2.2. Desarrollo de Mercados.
  - Se contratarán también una empresa para el Diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación, Información y seguimiento sobre el Proyecto, que deberá incluir la estrategia, mensajes clave para diferentes partes interesadas, plan de acción, material audiovisual, entre otros. En el diseño y plan de acción debe considerar al menos lo siguiente:
    - Identificar y caracterizar a los actores del sector pesquero y acuícola, y las comunidades para realizar los procesos de consultas.
    - Lograr el involucramiento del mayor número de actores posibles en las diversas actividades y componentes del proyecto.
    - Mantener vigente mediante la motivación sobre la importancia económica, social y ambiental del programa.
    - Crear la consciencia necesaria sobre la necesidad de realizar cambios que contribuyan a mejorar la condición socioeconómica del sector pesquero y acuícola.
    - Reducir los niveles de conflictividad entre el mismo sector y con otros actores sociales y no gubernamentales en virtud de la situación de crisis por el

acceso cada vez más escaso a los recursos pesqueros. Incorporar también el plan de acción para guiar las consultas y el monitoreo periódico del proyecto con el fin de mantener la comunicación y transparencia con las comunidades benefactoras e identificar avances y/o problemáticas relacionadas a la ejecución del programa. Esta actividad forma parte del subcomponente 4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos y es parte de los compromisos establecidos en el contrato de préstamo.

- Otra de las obligaciones establecidas en el contrato de préstamo es la contratación de una firma de auditoría externa para la revisión anual de la ejecución financiera, por lo tanto, se incorporan recursos con el fin de atender el requerimiento, el cual se encuentra enmarcado en el subcomponente 4.2. Monitoreo y Evaluación y Sección 5.09. Gestión Financiera; Estados Financieros; Auditorías del Contrato de Préstamo.
  - Contratación de estudio a nivel de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de obras de infraestructura en Guanacaste, Puntarenas y Limón, donde se instalarán terminales pesqueras y puestos de acopio, para generar análisis de mercado, análisis técnico, de operación, así como costos de operación, entre otros. Esta infraestructura permitirá mejorar los ingresos de personas pescadoras y acuicultoras, al permitirles dar valor agregado y comercializar sus productos de forma directa, mejorar el control y vigilancia sobre la captura y extracción de los recursos pesqueros y acuícolas, contar con condiciones óptimas de recibo y manejo de productos que cumplan con inocuidad y disponer de un espacio donde pueda converger la actividad productiva de pesca con actividades económicas de la comunidad como son el turismo, gastronomía local, en armonía con el ambiente, entre otros. Forma parte de las actividades del subcomponente 2.1. Inversiones en infraestructura.
- Servicios Informáticos por la suma de ₡64,524,000.00 para la contratación de servicios en el diagnóstico de los sistemas y bases de datos existentes en la actualidad en la institución, análisis de opciones de mercado nacional e internacional en tecnologías y manejo de

información pesquera y acuícola, diseño de los términos de referencia que posteriormente serán la base para el desarrollo del sistema Inco pesca Digital, en los siguientes periodos de ejecución del programa para contar con un sistema integrado de información pesquera y acuícola que responda a las necesidades internas y externas, tanto nacionales como internacionales. Contar con este sistema permite la generación de datos biológicos, sociales y económicos, para contribuir a la gestión y la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible del sector pesquero. Los datos y la información provistos en el sistema serán accesibles al público, lo que contribuirá a la base de conocimientos, la transparencia y la gobernanza del sector. Forma parte de las actividades del subcomponente 1.2. Investigación y sistema de información.

- Otros Servicios de Gestión y Apoyo por ₡1,440,413,515.00 dentro de los cuales se incorporan recursos para los pagos periódicos a la firma que suministrará las personas técnicas y profesionales que apoyarán a la institución dentro de la Unidad de Gestión del proyecto y en las diferentes direcciones técnicas de la institución, a fin de fortalecer la capacidad institucional para la coordinación y el seguimiento establecidos por el BIRF y Crédito Público. Con esto se cumple lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, anexo 2, Sección I, Arreglos para la implementación. La firma que sea adjudicada, deberá suministrar personal de apoyo para la gestión del proyecto (coordinador, asistente, comunicador), además de personal para la formulación, monitoreo y seguimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, para la formulación, ejecución y seguimiento de la gestión financiero contable (financiero, contador, adquisiciones, presupuesto), además de especialistas para el establecimiento de un sistema de gestión pesquera y de generación de información científica y para el desarrollo de estudios sociales o antropológicos de las comunidades pesqueras que sean beneficiarios directos del proyecto y apoyar las acciones de capacitación y beneficios del proyecto en las comunidades.

En esta subpartida también se incluyen la contratación de investigaciones que son parte del subcomponente 1.2. Investigación y Sistema de Información, y para el año 2023 se iniciará con las siguientes:

- Estudio para la evaluación del stock de corvina del Pacífico y Caribe. El objetivo es iniciar en el 2023 con el estudio para preparar una evaluación de la población para contribuir al asesoramiento de gestión para las pesquerías del Golfo de Nicoya. Partiendo del análisis de información existente, los consultores deberán para establecer estimaciones de biomasa y una estimación del rendimiento máximo sostenible para la pesquería como base para los planes de manejo, proponer indicadores para ser utilizados en los planes de seguimiento y gestión de la(s) población(es) de esta especie, recomendar modalidades para mejorar la evaluación de la población; evaluar las poblaciones de otras especies importantes relacionadas e integrar dichas evaluaciones en las recomendaciones de gestión, revisar la efectividad de las medidas de manejo actuales en el contexto de la pesquería multiespecífica, definir los requerimientos futuros (información, recursos humanos, procesos participativos y financiamiento) para mejorar la estimación del rendimiento máximo sostenible y monitorear los indicadores propuestos.
- Estudio para la evaluación del stock de pargo. El objetivo es iniciar en 2023 con el estudio para estimar la biomasa de la población reproductora y el rendimiento máximo sostenible para la pesquería utilizando la información existente, evaluar la eficacia de las medidas de gestión existentes para garantizar la sostenibilidad biológica de la pesquería en estrecha consulta con las partes interesadas, proponer indicadores que se utilizarán en los planes de gestión de las poblaciones de estas especies, determinar las relaciones entre los stocks y las pesquerías para fines de manejo y uso de los indicadores propuestos, recomendar un plan y definir los requisitos (información, recursos humanos y financiamiento) para el desarrollo de estimaciones mejoradas de biomasa y rendimiento máximo sostenible, y para monitorear los indicadores propuestos y examinar cómo se puede replicar la evaluación de la población para otras poblaciones, especies o pesquerías.
- Impactos del cambio climático en las poblaciones pesqueras. Mediante la contratación se preparará una síntesis del conocimiento disponible sobre los impactos físicos, económicos y sociales del cambio climático en las pesquerías de Costa Rica y las comunidades dependientes de la pesca y las actividades marinas relacionadas (como

el turismo marino y la acuicultura); preparación de recomendaciones sobre las prioridades y las oportunidades para que las comunidades costeras y pesqueras se adapten a los impactos del cambio climático; y evaluación de las oportunidades dentro del sector pesquero y el turismo marino asociado para contribuir a los programas y planes de Costa Rica para mitigar el cambio climático, con particular referencia a las actividades que aportan beneficios tanto de adaptación como de mitigación.

El público objetivo abarca desde formuladores de políticas no técnicos de alto nivel hasta líderes comunitarios y especialistas técnicos en ciencias marinas, económicas y sociales, la comunidad empresarial, la industria turística, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general. Los productos responderán a los requisitos de estos diferentes públicos. El objetivo de nivel superior es incorporar los impactos y las respuestas marinas, costeras y pesqueras en (i) las políticas y los planes de cambio climático; (ii) la toma de decisiones de los actores clave en la pesca, en las comunidades costeras, en el turismo marino; (iii) en las agencias nacionales y regionales que abordan las respuestas a los impactos del cambio climático; y (iv) desarrollar un marco de acciones que puedan contribuir a la mitigación del cambio climático en la pesca y sectores relacionados.

- Estudio para la zonificación de la maricultura en la costa Pacífica y Caribe. A partir del 2020 con la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 42755-MINAE, “Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de Maricultura y formularios por categoría”, se reglamenta la producción de maricultura en las categorías Social-Familiar, Pequeña, Mediana y Grande, lo que faculta a la implementación de proyectos de maricultura en Costa Rica. En busca de que el aprovechamiento de los recursos marinos se realice en el marco de un modelo que promueva beneficios para las comunidades costeras y la salud del océano. Siendo indispensable implementar mecanismos de gobernanza y de ordenamiento espacial que aseguren la participación, coordinación y el desarrollo sostenible. Para estos efectos, y acorde al crecimiento de la actividad acuícola marina, se hace necesario contar con un proceso de ordenamiento espacial o zonificación para la maricultura. Esto permitirá cumplir con el Plan Estratégico para la Acuicultura en Costa Rica, el



cual tiene como objetivo Planificar y ordenar las zonas de interés acuícola desde un enfoque ecosistémico, teniendo como meta crear una línea base definida para el desarrollo de la acuicultura con base en criterios científico-técnicos y administrativos. Con este objetivo, la contratación será para iniciar en el 2023 con la zonificación de áreas que reúnan las condiciones óptimas para el cultivo de organismos marinos para las categorías de producción social familiar y pequeña escala en la costa Pacífica y Caribe.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢64,470,000.00** que son para gastos de viaje y transporte con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos establecidos en el Programa por cada una de las dependencias institucionales. Las actividades más relevantes contemplan apoyo, coordinación y seguimiento con la asistencia técnica que será contratada lo que implica giras de campo para las investigaciones, estudios de mercado, formación y capacitación a sector pesquero y acuícola, actividades participativas con sectores, verificación y seguimiento a lugares donde se instalarán obras de infraestructura, entre otros. Incluye recursos provenientes de las transferencias de capital y de contrapartida y serán utilizados para desarrollar las actividades establecidas en los componentes 1, 2, 3 y 4.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Se incorporan **¢4,000,000.00** para seguros de equipo de transporte (vehículos) que adquiridos con recursos del empréstito y de contrapartida en el periodo 2022 y que serán utilizados para la gestión del Programa en las diferentes actividades de coordinación y operativas en todo el país por parte de los funcionarios de la institución. Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en el subcomponente 4.1. Gestión del Programa.
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢4,000,000.00** será distribuido entre las siguientes subpartidas:
  - Actividades de capacitación por **¢1,000,000.00** es para el financiamiento de actividades de capacitación, formación y actualización para funcionarios y sector pesquero y acuícola,

### **Desarrollo y conservación en equilibrio**

que asisten a talleres, cursos, charlas y eventos organizados por la institución en el marco del Programa y como parte del objetivo estratégico institucional, en el marco del plan de capacitación vigente. Esta actividad es parte del subcomponente 1.1. Fortalecimiento legal e institucional y 4.1. Gestión del Programa.

- Actividades protocolarias y sociales por ₡3,000,000.00 para el pago de servicios, útiles y materiales que serán contratados de manera integral o separada en la atención de funcionarios de diferentes instituciones del estado, personas pescadoras y acuicultoras y terceros en reuniones, presentaciones del proyecto, avances informativos a partes interesadas, atenciones en misión de expertos de Banco Mundial, FAO u otros profesionales internacionales que están apoyando a la institución en la implementación del programa. Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en el subcomponente 4.1. Gestión del Programa.
- **Mantenimiento y Reparación:** Comprende la suma de **₡1,000,000.00** para la contratación de servicios “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para mantenimiento y reparación de vehículos adquiridos para el Proyecto así como los que serán dispuestos por la institución como el equipo de navegación, dado que será necesario recorrer grandes distancias a lo largo del país y en el mar y serán utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo, giras para capacitación y recolección de información, visitas a las comunidades, operativos por mar y tierra, entre otros. Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en el subcomponente 4.1. Gestión del Programa.

#### 1.1.1. Materiales y Suministros

En esta partida se incluye **₡31,750,001.00** del Programa No. 3, para la adquisición de productos químicos y conexos y útiles, materiales y suministros diversos. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **₡30,950,001.00** como aporte de contrapartida para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos y embarcaciones institucionales necesarios para las giras y cumplimiento del Programa 3 y plan

estratégico institucional. Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en el subcomponente 4.1. Gestión del Programa.

- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢800,000.00** para la adquisición de textiles y vestuarios que serán empleados en compra de toldos para las ferias y campañas promocionales para el consumo de productos pesqueros y acuícolas que realiza la institución en diferentes lugares del país. Recursos para sufragar este gasto operativo se encuentran incluidos en el subcomponente 2.4. Desarrollo de Mercados.

### 1.1.2. Bienes duraderos

En esta partida se incluyen **¢1,353,375,040.00** para el programa No. 3. en el grupo de **“Maquinaria, equipo y mobiliario”** que serán distribuidos en las siguientes subpartidas:

- **Equipo de Transporte:** se incluyen **¢1,223,375,040.00** para la compra de motores fuera de borda y embarcaciones que deben ser adquiridas por INCOPESCA en el marco del Programa para su asignación al Servicio Nacional de Guardacostas. Mediante la Ley 10.037 Ley de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR, se ha dispuesto por medio del INCOPESCA transferir equipos al Servicio Nacional de Guardacostas para que realice las actividades establecidas en la Parte 1 (c) del Proyecto del Contrato de Préstamo N°9050-CR que le exige el ordenamiento jurídico para desarrollar las acciones de monitoreo, vigilancia, control y prevención contra la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada, así como para la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros. El Servicio Nacional de Guardacostas, conforme a sus competencias y a lo dispuesto en el presente Convenio, realizará acciones operativas tendientes a garantizar el cumplimiento de la Ley de Pesca y Acuicultura y las disposiciones técnicas emitidas por INCOPESCA como ente rector en la materia pesquera. Previo al traslado de los bienes, se firmará el convenio correspondiente el cual debe contar con la aprobación de ambas partes y del Banco Mundial. Con esta compra se atiende una actividad establecida en el subcomponente 1.3. Monitoreo, control y vigilancia.

- **Equipo de comunicación:** se contemplan **¢130,000,000.00**. Como parte de las actividades del programa se iniciará con un plan piloto para la adquisición de dispositivos electrónicos para el sistema de monitoreo electrónico de embarcaciones de la flota pesquera nacional de pequeña escala. Con la compra de estos dispositivos que serán instalados en un grupo de embarcaciones de diferentes regiones del país, se tendrá la posibilidad de conocer las posiciones geográficas, se contará con información de directa aplicación en el campo científico, ya que abre la posibilidad de estudiar las interrelaciones recurso-ambiente que afectan la distribución de los recursos pesqueros y cómo varían estacionalmente, así como las zonas utilizadas para el ejercicio de la actividad.

El análisis de los datos permitirá en primer término mapear los recorridos de los barcos, las distancias navegadas, los tiempos incurridos etc. La zonificación que se puede obtener con base en los puntos de calado y los cambios en la velocidad en los recorridos permite constituir una base de datos útil para la cuantificación de impactos ecológicos de la pesca sobre las presas (peces) y poblaciones dependientes (aves y mamíferos marinos). La identificación de puntos de calado permite también estudiar la concentración del esfuerzo pesquero y su dinámica a través del tiempo. El sistema también va a generar beneficios con aplicaciones en seguridad para las embarcaciones, y en la medición de la eficiencia de los recorridos y uso de combustibles. Otros usos incluyen la protección de Áreas Marinas de Pesca Responsable, Áreas Marinas Protegidas, la medición del esfuerzo pesquero. Con esta compra se atiende una actividad establecida en el subcomponente 1.3. Monitoreo, control y vigilancia.

Para mayor detalle en el Cuadro N°6 se adjunta la distribución del Origen y Aplicación de los recursos para este programa a efectos de identificar la contrapartida y lo que corresponde a transferencia de capital:

Cuadro N° 6  
Programa N°3  
Origen y Aplicación según fuente de financiamiento

Cuenta	Descripción Cuenta	ORIGEN					TOTAL	APLICACIÓN PROGRAMA 3
		Transferencias Corrientes	Der.Avos- ACTIVIDADES COMERC	Transferencias de Capital	Superávit Libre	Superávit Específico		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>258,760,024.70</b>	<b>86,253,341.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>345,013,366.27</b>	<b>345,013,366.27</b>
0-01	Remuneraciones Básicas	102,130,830.00	34,043,610.00	0.00	0.00	0.00	136,174,440.00	136,174,440.00
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	102,130,830.00	34,043,610.00	0.00	0.00	0.00	136,174,440.00	136,174,440.00
0-02	Remuneraciones Eventuales	2,287,500.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00	3,050,000.00
0-02-01-000	Tiempo Extraordinario	2,287,500.00	762,500.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00	3,050,000.00
0-03	Incentivos Salariales	103,222,214.32	34,407,404.77	0.00	0.00	0.00	137,629,619.09	137,629,619.09
0-03-01-000	Retribución por años servidos	26,616,122.10	8,872,040.70	0.00	0.00	0.00	35,488,162.80	35,488,162.80
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	33,527,110.50	11,175,703.50	0.00	0.00	0.00	44,702,814.00	44,702,814.00
0-03-02-001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	4,628,703.38	1,542,901.13	0.00	0.00	0.00	6,171,604.50	6,171,604.50
0-03-02-002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	28,898,407.13	9,632,802.38	0.00	0.00	0.00	38,531,209.50	38,531,209.50
0-03-03-000	Decimotercer mes	15,966,451.85	5,322,150.62	0.00	0.00	0.00	21,288,602.46	21,288,602.46
0-03-04-000	Salario escolar	14,738,716.75	4,912,905.58	0.00	0.00	0.00	19,651,622.33	19,651,622.33
0-03-99	Otros incentivos salariales	12,373,813.13	4,124,604.38	0.00	0.00	0.00	16,498,417.50	16,498,417.50
0-03-99-001	Camera Profesional	10,181,448.90	3,393,816.30	0.00	0.00	0.00	13,575,265.20	13,575,265.20
0-03-99-002	Zonaje	1,102,023.23	367,341.08	0.00	0.00	0.00	1,469,364.30	1,469,364.30
0-03-99-003	Incentivo por Regionalización	1,090,341.00	363,447.00	0.00	0.00	0.00	1,453,788.00	1,453,788.00
0-04	Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	32,105,410.48	10,701,803.49	0.00	0.00	0.00	42,807,213.97	42,807,213.97
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	17,729,853.53	5,909,951.18	0.00	0.00	0.00	23,639,804.71	23,639,804.71
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	958,370.47	319,456.82	0.00	0.00	0.00	1,277,827.29	1,277,827.29
0-04-03	Contribución patronal al INA	2,875,111.38	958,370.46	0.00	0.00	0.00	3,833,481.84	3,833,481.84
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	9,583,704.63	3,194,568.21	0.00	0.00	0.00	12,778,272.84	12,778,272.84
0-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular	958,370.47	319,456.82	0.00	0.00	0.00	1,277,827.29	1,277,827.29
0-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	19,014,069.91	6,338,023.30	0.00	0.00	0.00	25,352,093.21	25,352,093.21
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	10,388,735.78	3,462,911.93	0.00	0.00	0.00	13,851,647.71	13,851,647.71
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	5,750,222.75	1,916,740.92	0.00	0.00	0.00	7,666,963.66	7,666,963.66
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	2,875,111.38	958,370.46	0.00	0.00	0.00	3,833,481.84	3,833,481.84
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>58,919,987.21</b>	<b>2,607,071,097.31</b>	<b>84,078,534.65</b>	<b>37,921,465.34</b>	<b>2,787,991,084.51</b>	<b>2,787,991,084.51</b>
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	0.00	2,592,321,084.52	84,078,534.65	37,921,465.34	2,714,321,084.51	2,714,321,084.51
1-04-02-000	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	51,619,200.00	0.00	0.00	51,619,200.00	51,619,200.00
1-04-03-000	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	235,512,600.00	0.00	0.00	235,512,600.00	235,512,600.00
1-04-04-000	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0.00	0.00	922,251,769.51	0.00	0.00	922,251,769.51	922,251,769.51
1-04-05-000	Servicios Informáticos	0.00	0.00	64,524,000.00	0.00	0.00	64,524,000.00	64,524,000.00
1-04-99-000	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0.00	0.00	1,318,413,515.01	84,078,534.65	37,921,465.34	1,440,413,515.00	1,440,413,515.00
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	0.00	58,919,987.21	5,550,012.79	0.00	0.00	64,470,000.00	64,470,000.00
1-05-01-000	Transporte Dentro del País	0.00	7,660,000.00	700,000.00	0.00	0.00	8,360,000.00	8,360,000.00
1-05-02-000	Víaticos Dentro del País	0.00	51,259,987.21	4,850,012.79	0.00	0.00	56,110,000.00	56,110,000.00
1-06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
1-06-01-000	Seguros	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
1-07	Capacitación y Protocolo	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
1-07-01-000	Actividades de Capacitación	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1-07-02-000	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
1-08	Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1-08-05-000	Manten. y Reparac.Equipo Transporte	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>30,950,001.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,750,001.00</b>	<b>31,750,001.00</b>
2-01	Productos Químicos y Conexos	0.00	30,950,001.00	0.00	0.00	0.00	30,950,001.00	30,950,001.00
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	0.00	30,950,001.00	0.00	0.00	0.00	30,950,001.00	30,950,001.00
2-99	Útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
2-99-04-000	Textiles y vestuario	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,353,375,040.00</b>
5-01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	1,353,375,040.00	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
5-01-02-000	Equipo de transporte	0.00	0.00	1,223,375,040.00	0.00	0.00	1,223,375,040.00	1,223,375,040.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	0.00	0.00	130,000,000.00	0.00	0.00	130,000,000.00	130,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>258,760,024.70</b>	<b>176,123,329.78</b>	<b>3,961,246,137.31</b>	<b>84,078,534.65</b>	<b>37,921,465.34</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>4,518,129,491.78</b>

### 3. Clasificación por objeto de gasto

A continuación, se resume la Clasificación por Objeto del Gasto:

**Cuadro N°7**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(colones)**

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	345,013,366.27	2,246,797,916.85
1	SERVICIOS	324,117,410.18	500,742,693.89	2,787,991,084.51	3,612,851,188.58
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	88,890,216.65	31,750,001.00	157,952,564.65
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	37,468,172.62	1,353,375,040.00	1,404,672,941.62
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	615,870,387.00	0.00	634,170,387.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

### 4. Clasificación Económica del gasto

#### a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de ₡3,487,143,335.30 y Gastos de Capital de ₡51,297,901.62, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el Cuadro N°8:



**Cuadro N°8**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,157,025,634.05	2,330,117,701.25	3,487,143,335.30
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,133,719,904.05	1,705,927,314.25	2,839,647,218.30
1.1.1 REMUNERACIONES	777,170,146.87	1,124,614,403.71	1,901,784,550.58
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	1,512,802,650.51
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	388,981,900.07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	356,549,757.18	581,312,910.54	937,862,667.72
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	125,730.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	125,730.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,180,000.00	624,190,387.00	647,370,387.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	4,880,000.00	430,296,587.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8,000,000.00	38,500,000.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	165,693,800.00
2 GASTOS DE CAPITAL	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	13,829,729.00	37,468,172.62	51,297,901.62
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	33,760,347.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	17,537,554.00
	1,170,855,363.05	2,367,585,873.87	3,538,441,236.92

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

**b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR:**

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de  $\text{¢}6,651,897,787.08$  y Gastos de Capital de  $\text{¢}1,404,672,941.62$  distribuidos así:

**Cuadro N°9  
Clasificación Económica del Gasto**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,157,025,634.05</b>	<b>2,330,117,701.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,651,897,787.08</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1,133,719,904.05</b>	<b>1,705,927,314.25</b>	<b>3,164,754,451.78</b>	<b>6,004,401,670.08</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>777,170,146.87</b>	<b>1,124,614,403.71</b>	<b>345,013,366.27</b>	<b>2,246,797,916.85</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	623,029,962.59	889,772,687.92	276,854,059.09	1,789,656,709.60
1.1.1.2 Contribuciones sociales	154,140,184.28	234,841,715.79	68,159,307.18	457,141,207.25
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>356,549,757.18</b>	<b>581,312,910.54</b>	<b>2,819,741,085.51</b>	<b>3,757,603,753.23</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>125,730.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>125,730.00</b>
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23,180,000.00</b>	<b>624,190,387.00</b>	<b>0.00</b>	<b>647,370,387.00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,880,000.00	430,296,587.00	0.00	435,176,587.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	8,000,000.00	38,500,000.00	0.00	46,500,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10,300,000.00	155,393,800.00	0.00	165,693,800.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>13,829,729.00</b>	<b>37,468,172.62</b>	<b>1,353,375,040.00</b>	<b>1,404,672,941.62</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,292,175.00	27,468,172.62	1,353,375,040.00	1,387,135,387.62
2.2.4 Intangibles	7,537,554.00	10,000,000.00	0.00	17,537,554.00
	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>8,056,570,728.70</b>

## 5. PLAN PLURIANUAL

En cumplimiento de la norma 2.2.5. se realiza el plan plurianual 2023-2026, con proyecciones plurianuales de la gestión financiera de la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, y para la generación del valor público.

Se incorporan los recursos que serán ejecutados en los próximos años para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica. Sin embargo, es relevante mencionar que para la operatividad ordinaria institucional la aplicación de la Regla Fiscal incide en la posibilidad de incrementar acciones, siendo que a pesar de que INCOPESCA realice esfuerzos por generar mayores ingresos y que no dependen de transferencia del Gobierno Central, no podrían ejecutarse en los gastos operativos.

A continuación, en el Cuadro N°13 el resumen de la proyección plurianual 2023-2026:

Cuadro N°10  
Plan Plurianual 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3738.95</b>	<b>3876.21</b>	<b>3994.27</b>	<b>4105.53</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1630.45	1762.51	1880.38	1991.44
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.50	0.50	0.50	0.50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.00	13.20	13.39	13.59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3961.25</b>	<b>10726.97</b>	<b>11899.51</b>	<b>12442.47</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3961.25	10726.97	11899.51	12442.47
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>356.38</b>	<b>230.6</b>	<b>234.6</b>	<b>238.7</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	254.11	75.00	78.00	81.12
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	102.26	155.55	156.55	157.59
<b>TOTAL</b>	<b>8056.57</b>	<b>14833.73</b>	<b>16128.33</b>	<b>16786.71</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>6651.90</b>	<b>10626.97</b>	<b>10350.91</b>	<b>9904.88</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	2246.80	2269.27	2291.96	2314.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3757.60	7061.32	6062.57	4842.47
1.2.1 Intereses Internos	0.13	0.13	0.13	0.13
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	435.18	478.69	526.56	579.22
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	46.50	645.24	1290.48	1981.81
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	165.69	172.32	179.21	186.38
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1404.67</b>	<b>4206.77</b>	<b>5777.41</b>	<b>6881.83</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	1387.14	4189.23	5759.88	6864.29
2.2.4 Intangibles	17.54	17.54	17.54	17.54
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8056.57</b>	<b>14833.73</b>	<b>16128.33</b>	<b>16786.71</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

1. Vinculación con Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025, Plan Estratégico de Acuicultura, Acuerdos y compromisos internacionales en materia pesquera y acuícola (OCDE, FAO, CIAT, ICAAT)
2. Objetivos Estratégicos institucionales:
  - a) Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
  - b) Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
  - c) Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
  - d) Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2019-2022, este último proyectado. Si bien es cierto en los años 2020 y 2021, el comportamiento es atípico por la pandemia, para algunos servicios que brinda la institución, el impacto es menor que en otros, siendo más bien debido a que los usuarios pertenecientes al sector pesquero y acuícola se han mantenido como una actividad productiva que aporta a la seguridad alimentaria del país. Para los años subsiguientes, 2023-2026, se realizan estimaciones según el comportamiento de la actividad el cual no ha disminuido y se efectuaron estimaciones en tipo de cambio para los servicios que se pagan en dólares.

Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de esos planes nacionales, regionales y estratégicos, incluido la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037). Se trabaja con un escenario conservador, siendo que en estos años y los próximos, dada la incertidumbre existente también a nivel de indicadores macroeconómicos y debido a la Regla Fiscal, establecida mediante la Ley 9635, por lo cual las acciones estarán orientadas hacia las prioridades institucionales. De acuerdo con la orientación dada por Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y la nueva visión, las acciones serán más proactivas y canalizadas hacia la investigación, la generación de información sobre el sector y el valor del servicio público, apoyando a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la formación, capacitación y el crecimiento económico inclusivo y sostenible y el empleo, principalmente de zonas costeras que presentan mayores índices de desempleo y pobreza.

Se incorporan las Transferencias de Capital que serán recibidas a través del MAG para la implementación de las acciones establecidas en la Ley 10037 y que tienen sustento los recursos del empréstito BIRF, contrato 9050-CR, a ser ejecutados en los próximos años.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- Se analiza el comportamiento histórico de los servicios, así como el histórico en tipo de cambio para realizar las proyecciones.
- Los servicios no disminuyen considerablemente siendo que quienes se dedican a la actividad pesquera y acuícola deben mantener activas sus licencias y autorizaciones para ejercerla legalmente. Los servicios que se proyectan conservadoramente son los solicitados de manera ocasional.
- Se reactivará el ingreso de turistas extranjeros que realizan la actividad de pesca deportiva durante al menos dos temporadas al año, fuente de ingresos para la institución con la adquisición de carné y licencias de pesca deportiva. Así mismo se incorporan nuevos ingresos provenientes de la asignación de la capacidad de pesca por publicación de la normativa y el cobro de todas las licencias de pesca de atún en ZEE siendo que se elimina la gratuidad.
- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los porcentajes establecidos por Gobierno Central.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional.
- Se incluyen recursos en gastos de capital a ser financiados con superávit libre, con el objetivo de realizar inversión para el desarrollo y el mejoramiento de los servicios, investigación y equipamiento tecnológico y de sistemas.
- Se incorporan los recursos para ejecución en el Programa 3 siguiendo los procedimientos de contratación establecidos por el BIRF.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa 3, todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal quedan excluidos de regla fiscal.
- Se incorporan recursos para cumplir con la obligación legal de transferencias que debe realizar la institución, dentro de las posibilidades y limitaciones establecidas por regla fiscal.

## ANEXOS

Anexo N°1. STAP-CIRCULAR 1424-2021

ANEXO STAP CIRCULAR-1424-2021

ANEXO 1

Yo Heiner Méndez Barrientos cédula de identidad 1-0637-0149, con las facultades de Ministro de Pesca y Acuicultura sin cartera y sobre quien recae la representación legal de la entidad Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en ciudad de Puntarenas, a las diez horas del día veintisiete de setiembre del dos mil veintidós.

HEINER  
MENDEZ  
BARRIENTOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por HEINER  
MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA).  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=C.PF-01-0637-0149,  
sn=MENDEZ BARRIENTOS,  
givenName=HEINER, c=CR,  
o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=HEINER  
MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.27 10:34:21 -06'00'

Firma:

Ministro de Pesca y Acuicultura  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura



Anexo N°2. Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418



Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería  
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

23 de setiembre del 2022  
D.F. – 117 – 2022

Licenciada  
Yesenia Nuñez Dimarco  
Jefe Departamento Financiero Contable  
INCOPECA  
S. O.

Estimada señora:

Para los fines pertinentes y en respuesta a su oficio INCOPSCA-DAFI-DFCO-PRES-045-2022, me permito informarle que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 se incluyó la transferencia para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por un monto de €2.100.000.000,00. Es importante indicar que el presupuesto se encuentra en la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación y publicación el Diario Oficial La Gaceta.

Atentamente,  
GRACE DIAZ  
SANABRIA  
(FIRMA)  
Lic. Grace Diaz Sanabria

Firmado digitalmente por  
GRACE DIAZ SANABRIA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23 16:51:33

JEFE DEPTO. FINANCIERO

GDS

C: Lic. Julián Arias Varela - VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Archivo

Anexo N°3. Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA  
DIETAS JUNTA DIRECTIVA 2023  
( EN COLONES)

CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR DIETA	No. DE SESIONES PROMEDIO MENSUALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
5	Directivos Propietarios	A Julio 2022	50,475.00	5	1,261,875.00	15,142,500.00
2	Directivos Suplentes		50,475.00	1	100,950.00	1,211,400.00
5	Directivos sin remuneración (representantes de Gobierno)					-
5	Directivos Propietarios	A Enero 2023	50,475.00	5	1,261,875.00	15,142,500.00
2	Directivos Suplentes		50,475.00	1	100,950.00	1,211,400.00
5	Directivos sin remuneración (representantes de Gobierno)					
	<b>TOTAL 2023</b>				<b>1,362,825.00</b>	<b>16,353,900.00</b>

### Anexo N°4. Resumen de Egresos

(art 3 del Reglamento sobre el referendo de las contrataciones de la administración pública)

RESUMEN DE EGRESOS	
DETALLE	MONTO
Servicios	3,612,851,188.58
Materiales y suministros	157,952,564.65
Bienes duraderos	1,404,672,941.62
Desembolsos financieros (1)	0
<b>Total</b>	<b>¢ 5,175,476,694.85</b>
(1) Desembolsos financieros	
Menos	
Adquisición de valores	
Aportes a fideicomisos	
Concesión de préstamos	
<b>Total</b>	<b>0</b>
(2) Este dato es el que se incorpora en Desembolsos financieros del cuadro.	

Anexo N°5. Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635

Calculo de Regla Fiscal Ley N° 9635

	Presupuesto Ordinario 2022	% Regla Fiscal	Limite por Regla Fiscal	Presupuesto Ordinario 2023 <sup>1/</sup>
Gasto Corriente	3,400,100,755.95	2.56%	3,487,143,335.30	3,487,143,335.30
Gasto Capital	50,017,454.78	-	51,297,901.62	51,297,901.62
<b>Gasto Total</b>	<b>3,450,118,210.73</b>	<b>2.56%</b>	<b>3,538,441,236.92</b>	<b>3,538,441,236.92</b>

<sup>1/</sup>Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

Anexo N°6. Consulta Morosidad Digital Web

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA55389840  
Patrono al Día

Al ser las 2:57 PM del 30/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ooccs.sa.or](http://www.ooccs.sa.or) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo N°7. Bloque de legalidad Presupuesto Inicial 2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

### Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

**Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jefe Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **"Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

#### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **"SÍ"**, **"NO"** o **"NO APLICA"** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.





- 
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
  - d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
  - e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Yesenia Núñez Dimarco, cédula 602470453,  
Contadora Privada, Jefe Dpto. Financiero Contable,  
designado por Heiner Méndez Barrientos como responsable del proceso de  
formulación del Presupuesto Ordinario, 2023  
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.<sup>3</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	Si	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup> cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>	Si	
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido<sup>9</sup>, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)<sup>10</sup>, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>10</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>11</sup> .	Si	
8. Se incluye contenido presupuestario <sup>12</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>13</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	Si	
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	Si	
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado <sup>14</sup> por la instancia interna competente <sup>15</sup> , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	Se aprobó con Acuerdo AJDI-209-2022

Esta certificación se emitió a las 10:08 del 29 de Setiembre de 2022.

Nombre: Yesenia Núñez Dimarco

Puesto: Jefe Dpto. Financiero Contable

Correo electrónico: ynunez@incopesca.go.cr

Teléfono: 26300600

Firma:  FIRMADO DIGITALMENTE POR YESENIA NUÑEZ DIMARCO (FIRMA) Fecha: 2022.09.29 10:03:27 -06'00'

V. Julio 2022

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>12</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>13</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

<sup>14</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>15</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



## Anexo N°8. Proyectos de Inversión Pública

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
Proyectos de Inversión Pública  
2023

Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total en Colones	plazo estimado	Monto total estimado en el presupuesto	Meta anual que se espera alcanzar	Unidad responsable del Proyecto
Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas	Diseño constructivo final para terminal pesquera en Cantón Central de Puntarenas	Disponer de una terminal pesquera en Puntarenas para las personas pescadoras del Pacífico Central y las Islas, que permita la comercialización directa en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	132,000,000.00	6 meses	129,048,000.00	98%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl	Diseño constructivo final para terminal pesquera en Cuajiniquíl, Guanacaste	Disponer de una terminal pesquera en Cuajiniquíl, Guanacaste para las personas pescadoras, que permita la comercialización directa en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	78,504,200.00	6 meses	78,504,200.00	100%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
Construcción de la Planta Procesadora San Isidro del Guarco	Diseño constructivo final de Planta Procesadora en El Guarco	Disponer de una planta procesadora para las personas truchicultoras, que permita la comercialización directa en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	27,960,400.00	6 meses	27,960,400.00	100%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales
Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Estudio para la evaluación de la oferta y la demanda, evaluación del mercado, análisis de las cadenas de valor y el desarrollo de estrategias de comercialización para los productos pesqueros y acuícolas para el mercado nacional e internacional.	Mejorar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas producidos en Costa Rica a efectos de que las personas pescadoras y acuicultoras logren colocarlos en el mercado nacional e internacional.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	63,089,739.02	12 meses	31,544,869.51	50%	MBA Ana Isabel Azofeifa Pereira

Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total en Colones	plazo estimado	Monto total estimado en el presupuesto	Meta anual que se espera alcanzar	Unidad responsable del Proyecto
Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Evaluaciones del stock de corvinas, pargos y camarón de profundidad en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica, evaluación del cambio climático y estudio para la zonificación de la maricultura en la costa Pacífica y Caribe.	Realizar investigaciones científicas de recursos pesqueros y acuícolas para la gestión de los recursos prioritarios y mejorar las oportunidades económicas para la generación de recursos.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	1,019,286,875.00	24 meses	1,019,286,875.00	50%	Biol. José Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe Depto Investigación
Capacitación y Asistencia técnica a Funcionarios y Sector Pesquero y Acuicola	Diagnóstico y Asistencia Técnica para fortalecimiento Organizacional y manejo participativo para grupos del sector pesquero y acuicola.	Brindar formación y capacitación a funcionarios y personas pescadoras y acuicultoras para fortalecer sus medios de vida y capacidades empresariales y organizacionales	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	5,000,000,000.00	60 meses	1,000,000.00	20%	MBA Jorge López Romero, Jefe Depto de Extensión Pesquera y Acuicola
Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Diagnóstico socioeconómico a comunidades costeras para identificar medios de subsistencia y alternativas productivas en el mercado laboral así como registro socioeconómico y productivo pesquero y acuicola	Contar con un sistema de información pesquero y acuicola de las personas pescadoras y acuicultoras relacionadas directa e indirectamente con la actividad a fin de apoyar oportunidades de empleo y medio de vida complementarios	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	852,254,500.00	12 meses	787,730,500.00	80%	MBA Jorge López Romero, Jefe Depto de Extensión Pesquera y Acuicola
Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Estudio de factibilidad y gestión de terminales y plantas procesadoras	Disponer de los estudios de factibilidad previos a la construcción de las terminales y plantas procesadoras	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	38,714,400.00	6 meses	38,714,400.00	100%	Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales



Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total en Colones	plazo estimado	Monto total estimado en el presupuesto	Meta anual que se espera alcanzar	Unidad responsable del Proyecto
Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	Diagnóstico de las competencias del INCOPEPESCA e instituciones involucradas en la pesca y acuicultura realizados.	Revisar, actualizar y generar propuestas de reforma a la normativa pesquera y acuícola para la gobernanza institucional y del sector	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	51,619,200.00	8 meses	51,619,200.00	100%	Lic. Guillermo Ramírez, Jefe Asesoría Jurídica
Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del Sector Pesquero y Acuicola Costarricense	Consultoría sobre especificaciones técnicas del Sistema INCOPEPESCA Digital	Contar con un sistema que permita la generación de datos biológicos, sociales y económicos, para contribuir a la gestión y la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible del sector pesquero.	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	64,524,000.00	12 meses	64,524,000.00	80%	Ing. Roger López Chavarría, Jefe de Sistemas de Información y Comunicación
Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del Sector Pesquero y Acuicola Costarricense	Adquisición de equipos de navegación para el Servicio Nacional y Guardacostas y equipo electrónico para el monitoreo de embarcaciones artesanales	Disponer de equipo para el monitoreo, control y vigilancia de la actividad pesquera	Contrato	Transferencias de capital del sector público, Ley 10196. Aprobación del empréstito en la Asamblea Legislativa mediante Ley 10037.	1,353,375,040.00	8 meses	1,353,375,040.00	100%	Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe Departamento Fiscalización
<b>TOTAL</b>					<b>8,681,328,354.02</b>		<b>3,583,307,484.51</b>		

Cuadro Informe Proyectos de Inversion  
2023

Concepto	Estratos									
		de	a	de	a	de	a	de	a	mas de
Presupuesto del ente u organo (en Unidades de	Menos de 3,420,869.6	3,420,869.60	15,203,864.80	15,203,864.80	38,009,662.10	38,009,662.10	152,038,648.20	152,038,648.20	380,096,620.60	380,096,620.60
Presupuesto INCOPECA 2023			7,732,575.80							
Unidad de desarrollo al 27/09/2022	1,041.90									

Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión.

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				0.00
1. SERVICIOS				0.00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				0.00
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

## Anexo N°9. Plan Operativo Institucional

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023



Setiembre, 2022

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

### PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2023, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su elaboración se articularon y programaron actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, directores y jefaturas institucionales, tomando como marco de referencia la normativa vigente que se indican a continuación:

- Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2023 y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- Ley N°7384, Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005 y su reglamento.
- Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, según Decreto Ejecutivo 41641-H del 26 de abril 2019 y reformas.
- Ley N°10037, Aprobación Contrato de préstamo N°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

### I MARCO GENERAL

Cabe resaltar que el marco de la formulación del Plan Presupuesto Institucional para el ejercicio económico 2023, nos apoyamos en el enfoque basado en Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD) y Valor Público tal y como lo indican el Ministerio de Planificación Social y Política Económica, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

## 1.1 Análisis del Marco Jurídico

La significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales constituye una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, la cual genera una importante interacción de la actividad pesquera y acuícola, es por esta razón que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguren la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos provenientes de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional de conformidad con las normativas y regulaciones existentes tal y como lo señala el artículo 1° de la Ley 8436 (...) *“La presente Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”*.

Por lo tanto, como marco de referencia jurídico el INCOPELCA fundamenta su quehacer bajo la normativa legal que se indica a continuación:

➤ **Ley de Creación del INCOPELCA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.**

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo.

Al Instituto se le encarga la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero.

Artículo 2°, (...) se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

- Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.



Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

- Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
  - Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
  - Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.
- **Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.**

(...)

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Capítulo III, Artículo 12 se indica que el Inco pesca será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

Artículo 13, se establece que el Inco pesca ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE. Se faculta al MINAE y al Inco pesca para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

Artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

- Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.
- Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.

- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.
- Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384.

➤ **Ley N°10037. Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.**

Mediante Ley 10037, publicada en el Alcance N°183 a La Gaceta N°176, del 14 de setiembre de 2021 es aprobado el contrato de préstamo N° 9050-CR. Tal como se indica en el artículo 2 el objetivo del Programa es:

“... ampliar las oportunidades económicas del sector pesquero y acuicultura costarricense, y mejorar la administración e institucionalidad del sector que tiene el prestatario.

En el marco de este Programa se podrá promover la inclusión de la reconversión de la flota pesquera al uso de artes de pesca sostenible dentro del Programa de Pagos por Servicios Ecosistémicos. Además, se podrá promover el financiamiento de estudios sobre biomasa pesquera, para promover el aprovechamiento del atún y otras especies comerciales.

Asimismo, incluir en el Programa de Pagos por Servicios Ecosistémicos la limpieza de desechos en los manglares y la reforestación de estos.

El objetivo de este Proyecto es mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar las oportunidades económicas de las mismas, para ello las acciones estarán dirigidas a:

1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros;
2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles;
3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental y
4. Administración del proyecto, monitoreo y comunicaciones.

➤ **Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 será el instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del Incopeca (Ley N° 7384), Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°8436), Ley N°10037 Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica. Planes Institucionales, Sectorial y Regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y el Plan Estratégico de la Acuicultura 2019-2023.

Actualmente con el apoyo del Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN, se encuentra en un proceso de actualización orientado a un enfoque de Gestión por Resultados del Desarrollo y Valor Público como todos los instrumentos de Planificación Institucional del Instituto.

➤ **Plan Nacional de Acuicultura en Costa Rica 2019 – 2023.**

El documento denominado “*Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019-2023*” da respuesta al interés del gobierno, en planificar el desarrollo de esta importante actividad productiva; cuya elaboración contó como insumos con el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

(2013- 2023), el Diagnóstico del Sector Acuícola en Costa Rica (Proyecto TCP/COS/ 3501- FAO, 2016), y con el valioso aporte brindado por los sectores productivos y las instituciones vinculadas con el quehacer acuícola, durante los talleres de consulta y validación que se realizaron dentro del proceso de su elaboración.

El propósito central del Plan Estratégico es el de potenciar el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad.

### ➤ **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el corazón de la Agenda 2030 presentada por la Naciones Unidas y muestran una mirada integral, indivisible y una colaboración internacional renovada construyendo una visión del futuro que queremos para toda la población.

Existen diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, las acciones de la institución van dirigidas principalmente a los siguientes objetivos:

- **Objetivo 2: Hambre cero**

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- **Objetivo 3: Salud y bienestar**

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- **Objetivo 5: Igualdad de género**

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- **Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- **Objetivo 10: Reducción de las desigualdades**

Reducir la desigualdad en y entre los países.

- **Objetivo 14: Vida submarina**

Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

### ➤ **Normativa internacional**

- **Código de Conducta la Pesca Responsable de la FAO:** El Código de Conducta para Pesca Responsable fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones el 31 de octubre de 1995. Es un instrumento de acatamiento voluntario, no obstante, mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG del 14 de junio de 1999 se estableció la aplicación oficial por parte del Estado Costarricense de dicho instrumento internacional. Establece una serie de principios en procura de alcanzar un equilibrio entre el aprovechamiento comercial y la regeneración natural de las especies. Este código apunta a que el derecho de pescar, a cualquier escala que se haga, lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable. Detrás de esta afirmación se encuentran los principios fundamentales del derecho ambiental, tales como, el derecho de las generaciones futuras a tener acceso a los recursos naturales que hoy disfrutamos, la seguridad alimentaria, el alivio a la pobreza y el desarrollo sostenible.

## **Desarrollo y conservación en equilibrio**

- **Acuerdo de las Naciones Unidas para la aplicación de las disposiciones de la CONVEMAR:** Relativo a la conservación y ordenación de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo sobre Poblaciones de Peces o Acuerdo de Nueva York o UNFSA, por sus siglas en inglés) pretende asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de poblaciones de peces transzonales o altamente migratorias. Costa Rica, como Estado ribereño y de pabellón, tiene varios deberes (artículos 18 y 19) y se le exige la plena cooperación con medidas subregionales y regionales de conservación y ordenación (artículo 29).
- **Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Prevenir, Disuadir y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (AMERP) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO):** Busca asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos por medio de la aplicación de medidas efectivas del Estado rector de puerto. Costa Rica, al ser Estado Parte desde 2016, se encuentra obligada a aplicar procedimientos tales como la inspección de buques extranjeros en sus puertos. Este Acuerdo aplica a la ZEE de Estados Parte y a los buques que enarbolan su bandera, además implica la obligación de adoptar controles y procedimientos a los buques pesqueros y las descargas de pesca. Este instrumento tiene vinculaciones a nivel de comercio ya que las inspecciones de puerto revisan los documentos comerciales, así como los relacionados con especies marinas incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- **Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR):** Instrumento voluntario que desarrolla algunas de las disposiciones del Acuerdo MERP. El plan de acción establece varias medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU). Entre ellas figuran la aplicación de instrumentos internacionales; legislación nacional; seguimiento, control y vigilancia; sanciones; responsabilidad de los Estados pabellón (registro de embarcaciones pesqueras, autorización para pescar); del Estado ribereño y del Estado rector de puerto, además de medidas relacionadas con las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, entre otras. Costa Rica no ha finalizado su plan INDNR.
- **Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala:** En el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) de FAO complementan el Código de Conducta para la Pesca Responsable, abordando principios y guías para orientar el desarrollo de esta actividad, así como la implementación de políticas y legislación para este tipo de pesca. Las Directrices abordan elementos relevantes para el sector OETS de peces costeros, al señalar la importancia de apoyar las cadenas de valor y actividades posteriores a la captura y comercio, así como la igualdad de género. El Decreto Ejecutivo No. 39195 MAG-MINAE-MTSS oficializa la aplicación de estas directrices en Costa

Rica y está en discusión un proyecto de ley que aborda elementos sobre la sostenibilidad del sector de pesca artesanal de pequeña escala.

- **Convención de Antigua:** Negociada con el fin de “fortalecer y reemplazar la Convención de 1949 que estableció la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).” Esta Convención está abierta a “(a) las Partes en la Convención de 1949; (b) Estados no Partes en la Convención de 1949 ribereños del Área de la Convención; (c) Estados cuyas embarcaciones pesquen las poblaciones de peces abarcadas por la Convención, previa consulta con las Partes; o (d) Estados que sean invitados a adherirse mediante una decisión de las Partes”. Costa Rica es Estado Parte de la Convención de 1949 y también de la Convención de Antigua, ratificada el 27 mayo del 2009.
- **Comisión Internacional Atún Tropical (CIAT):** Organización regional de ordenación pesquera (OROP) competente en el Pacífico Oriental Tropical que regula actividades de pesca relacionadas con atún y afines, así como otras especies marinas, tales como delfines, tortugas marinas y tiburones; entre otras, capturadas por buques de pesca faenando en el área de la Convención. Esta OROP busca asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de dichas poblaciones de peces, y para ello, se han desarrollado medidas de conservación para diversas especies migratorias.

Las disposiciones de ordenación de la CIAT son legalmente vinculantes para los Estado miembros y tienen una vinculación comercial, ya que reconocen la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES):** Tiene por objeto controlar la importación y exportación de especies amenazadas y productos relacionados. Costa Rica es parte y al ser un instrumento vinculante, el país debe regular el comercio de las especies incluidas en los Apéndices, según se dispone en el artículo 2. La Ley de Conservación de Vida Silvestre y su Reglamento regulan la importación, exportación y tránsito de especies silvestres incluidas en CITES. Sin embargo, el INCOPESCA es la Autoridad Científica de CITES en Costa Rica específicamente para las especies de interés pesquero o acuícola que se encuentren en los Apéndices I, II y III de esta Convención y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) funge como la Autoridad Administrativa, según lo dispuesto por el AJDIP 235/2017 y los Decretos Ejecutivos No. 40379-MINAE-MAG y No. 40636-MAG.

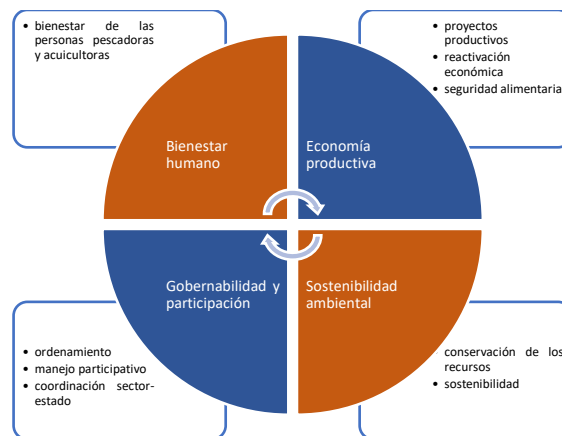
La Convención Interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas establece medidas de conservación, incluyendo la prohibición de la captura, retención o muerte intencional de tortugas marinas, así como el comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos, y el cumplimiento de las obligaciones bajo CITES, entre otras



## 1.2 Determinación del valor público

El Valor Público del Incopecsa consiste en procurar: **“El ordenamiento y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, así como el bienestar de las personas pescadoras y acuicultoras capaces de realizar su actividad y desarrollar proyectos productivos sostenibles que beneficien a sus familias y aporten a la seguridad alimentaria del país”.**

Las dimensiones asociadas con el valor público y que permiten crear la visión de desarrollo integral son las siguientes:



Es importante recordar que el INCOPECSA fue creado para que, en coordinación con las poblaciones pesqueras y acuícolas, regule el aprovechamiento de los recursos de manera sostenible y con aplicación de la legislación vigente, lo que permite crear una visión integral entre aprovechamiento y conservación con el apoyo de las comunidades. Esto irá de la mano de la generación de bienestar social en las poblaciones pesqueras y acuícolas.

## 1.3 Identificación de las personas usuarias

El INCOPECSA dirige sus esfuerzos a la población que realiza actividades de pesca y acuicultura, quienes se constituyen en los usuarios directos, clasificados de la siguiente manera:

- **Sector Pesca Comercial**

**Flota comercial en pequeña escala:** Personas físicas realizan artesanalmente la pesca, a bordo de una embarcación o sin mediar su uso, en las aguas continentales o en la zona costera.

**Flota Comercial de mediana escala:** Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de 40 millas náuticas inclusive. Su



pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón, marlin, pez vela, espada y dorado.

**Flota comercial de avanzada:** Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las 40 millas náuticas. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón, marlin, pez vela, espada y dorado.

**Flota comercial semi industrial cerquera:** Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción de sardina y el atún con red de cerco, utilizando como arte de pesca una red de cerco.

**Flota comercial turística:** Personas físicas o jurídicas, nacionales, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

- **Sector Pesca Deportiva**

Personas físicas, nacionales o extranjeras, que ejercen la pesca con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, sin fines de lucro y únicamente con propósitos de deporte, recreo, turismo o pasatiempo. La pesca deportiva puede realizarse desde embarcación o desde orilla.

- **Sector Observación de Cetáceos**

En este grupo se incluyen las embarcaciones dedicadas a transportar pasajeros para la actividad de observación de cetáceos que en forma no comercial transitan en aguas territoriales con fines de pesca deportiva, recreación o educación, así como las embarcaciones comerciales que transportan pasajeros para actividades de observación con fines turísticos y de lucro, que realizan la actividad en aguas marinas no protegidas.

- **Sector Atunero Extranjero**

Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la flota extranjera con embarcaciones que emplean un arte de pesca de cerco, para capturar especies atuneras. A la fecha el país no cuenta con embarcaciones atuneras industriales con bandera de Costa Rica, sin embargo, se otorgan licencias a embarcaciones extranjeras atuneras que realizan la actividad en la ZEE costarricense.

En este grupo también se incluye la flota extranjera atunera a quien el país le ha asignado cuota de capacidad de pesca nacional para ejercer la actividad fuera de la ZEE costarricense.

- **Sector Comercializador**

A este sector pertenecen las personas físicas que se dedican a la compra, venta y transporte de los recursos marinos y acuícolas, con el fin de hacerlos llegar a los mercados internos y externos, también los que realizan su industrialización mediante el procesamiento o la transformación de los recursos marinos y acuícolas de su estado natural en productos con características diferentes, con el propósito de adecuarlos para el consumo. Pertenecen a este sector los centros de acopio, plantas procesadoras,

pescaderías, supermercados, personas o empresas exportadoras e importadoras de productos pesqueros y acuícolas, transportistas.

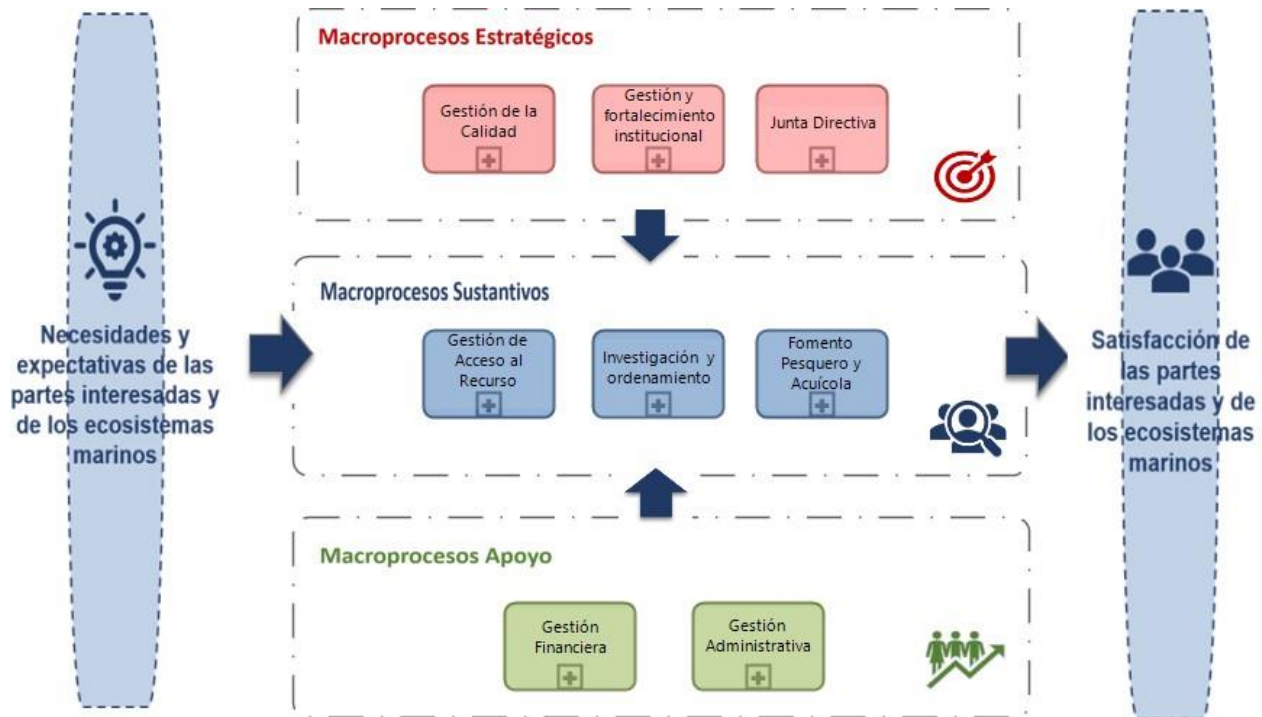
- **Sector Acuícola**

Personas físicas y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de organismos acuáticos, sea flora o fauna, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado; abarca su ciclo biológico completo o parcial, en ambientes hídricos naturales o controlados, en aguas tanto marinas como continentales. A este sector pertenecen las personas físicas y jurídicas vinculadas con actividades de acuicultura continental y marina para el cultivo de especies de valor comercial.

#### 1.4 Definición del marco de procesos

Para la atención de las Políticas, Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales, se actualizó el ordenamiento funcional hacia un Enfoque por Procesos, donde cada proceso que se desarrolla se caracteriza por la transformación de insumos en productos (bienes/servicios), los cuales tienen como destinatario final tanto a los usuarios internos como a los externos, que determinarán si el resultado obtenido cumple con la razón de ser de la institución y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola.

Por lo tanto, tomando como referencia la Misión, Visión, Políticas, Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales, la institución definió los macroprocesos y procesos institucionales:



Powered by  
bizagi  
Modeler

El macroproceso sustantivo responde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas mediante la gestión de acceso al recurso, investigación y ordenamiento y fomento pesquero y acuícola.

A nivel estratégico y de dirección institucional conversan los procesos de junta directiva, gestión y fortalecimiento institucional, así como los de gestión de la calidad. Por otra parte, en el grupo de los macroprocesos de apoyo se contempla la gestión financiera y la gestión administrativa.

### 1.5 Identificación de productos institucionales (bienes/servicios)

La institución es responsable de la generación y provisión de bienes y servicios que brinda al sector pesquero y acuícola. En este análisis, se han identificado los productos finales que son provistos al usuario externo y que se consideran estratégicos para la generación de valor público. Para identificar y definir la priorización se ha considerado la contribución al logro de los resultados de efecto o impacto directo para el usuario. La siguiente tabla muestra los productos prioritarios:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
Identificación de servicios prioritarios

Servicio	Variables					Resultado Obtenido
	Contribuye en reducción de pobreza?	Contribuye en el crecimiento económico?	Es relevante entre los servicios solicitados?	Se brinda a una población vulnerable?	Es relevante para la seguridad alimentaria?	
Licencia de pesca comercial	X	X	X	X	X	5
Combustible a precio diferenciado	X	X	X	X	X	5
Autorización de transporte y comercialización	X	X	X		X	4
Autorización extracción moluscos	X	X		X	X	4
Licencia de pesca turística	X	X				2
Licencia de pesca deportiva	X	X				2
Carne de pesca comercial	X	X	X	X	X	5
Carné de pesca deportiva		X	X			2
Autorización exportación e importación productos pesqueros		X			X	2
Inspecciones por descarga de productos pesqueros	X	X	X	X	X	5
Estadía de embarcaciones para descarga y avituallamiento	X	X		X	X	4
Venta de alevines	X	X	X	X	X	5

**ESCALA DE VALORACIÓN:**  
Se aplica según la cantidad de X asignadas a cada servicio

Poco relevantes	Relevantes	Prioritarios
0-1	2-3	4-5

Fuente: Elaboración INCOPECSA, marzo 2022

## 1.6 Análisis situacional

Para el análisis se utilizó la matriz FODA y se realizó con la participación de funcionarios de las direcciones y jefaturas institucionales, así como de las Unidades Asesoras (Staff), arrojando los siguientes resultados:

### FORTALEZAS

a) *Recurso Humano:*

- Personal profesional capacitado y experimentado con la intención de tener criterios administrativos, técnicos y científicos.
- Alta especialización en el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, por parte de colaboradores de la Dirección de Ordenamiento y de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola.

b) *Relaciones interinstitucionales y con el sector:*

### Desarrollo y conservación en equilibrio

- Coordinación y alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de acciones y actividades en beneficio del sector
- Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), son un modelo de gestión participativa para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Desarrollo de actividades y planes participativos con el sector para el ordenamiento y fomento de la actividad pesquera y acuícola

*c) Equipamiento e Infraestructura:*

- Adecuada infraestructura física y mobiliario que permite un adecuado ambiente laboral y condiciones óptimas para la atención de los usuarios, ubicado en diferentes regiones del país.
- Flota vehicular y de embarcaciones permite tener acceso a prácticamente todo el territorio nacional.

## OPORTUNIDADES

*a) Alternativas productivas:*

- Relanzar la acuicultura continental y marina hacia otras zonas, especies y nuevos paquetes tecnológicos para ser utilizado por los productores.
- Incursionar en nuevas especies que sean ambientalmente aceptables pero que también tengan valor comercial en beneficio de los pescadores y acuicultores nacionales.

*b) Relaciones interinstitucionales y con el sector:*

- Recuperar mediante la participación y coordinación de foros y actividades, los espacios de acercamiento con el sector pesquero y acuícola.

*c) Tecnologías de Información y Comunicación:*

- Obtener apoyo financiero de cooperantes nacionales e internacionales para la dotación de equipamiento y sistemas de información pesquera y acuícola
- Utilizar los avances tecnológicos disponibles a nivel de gobierno digital para agilizar procesos administrativos y financieros.

*d) Generación de ingresos:*

- Colocar la cuota país de capacidad de pesca de atún para que la Institución cuente con nuevos ingresos.
- Desarrollar programas con sector privado y gubernamental para la promoción del país como destino de pesca deportiva.

## DEBILIDADES

*a) Recursos Humanos:*

- Poco personal distribuido en todas las dependencias y regionales del país para las múltiples atribuciones asignadas a la institución.

- Estructura organizativa debe actualizarse a mayores requerimientos y atribuciones.
- Nombramientos de vacantes se atrasan por limitaciones de oferentes en algunas regiones del país.

*b) Acuicultura:*

- Se requiere renovar el material genético para la actividad acuícola a fin de brindar producto de mejor calidad.
- Condiciones en infraestructura de las estaciones acuícolas no son las requeridas para incrementar la producción.

*c) Normativa:*

- Reglamentos y manuales de procedimiento desactualizados que no se ajustan a requerimientos actuales.
- Falta actualización de la legislación y resolver conflictos de competencias entre la institución y otras instituciones públicas y organismos que intervienen en temas pesqueros y acuícolas.

*d) Financiamiento:*

- Dependencia en un porcentaje significativo de las transferencias del Gobierno Central para la operatividad institucional.

## AMENAZAS

*a) Coordinación público- privada:*

- Traslape de funciones con otras Instituciones, genera respuestas ambiguas que eventualmente podría afectar tanto a la Institución como al sector pesquero y acuícola.
- Interferencia de órganos públicos y privados en el sector pesquero sin la participación del INCOPECA.

*b) Situación del sector:*

- La sobrepesca y cambio climático ocasionan disminución de los recursos y eventualmente pérdida de empleos.
- Pesca no regulada y no reglamentada provoca disminución de los recursos.
- Contaminación provoca la muerte de especies, así como la disminución en el consumo de pescado y mariscos.
- Falta de infraestructura pesquera incrementa la construcción de sitios clandestinos que no cuentan con medidas sanitarias apropiadas poniendo en peligro la salud humana.

*c) Restricciones de entes externos:*



- Disminución de las transferencias recibidas por el Gobierno Central lo que provocaría una desmejora en la atención del sector pesquero y acuícola.
- Recortes presupuestarios que podría ocasionar disminución en el accionar Institucional.
- Restricción por regla fiscal establecida para la contención del gasto público limita considerablemente la capacidad institucional para atender los planes y metas en beneficio del sector.

## 1.7 Identificación de recursos

Dentro de los recursos que se deben considerar se encuentran las personas colaboradoras, el financiamiento (presupuesto), la tecnología, los materiales y otros recursos, ya que estos son susceptibles de ser administrados. La correcta asignación de cada uno de estos recursos permitirá que en forma conjunta la operatividad sea más eficiente y la generación del valor público se alcance como fue planificado. En relación con la administración de recursos el agrupamiento se maneja en cuatro tipos de recursos fundamentales, a saber:

### Recursos Humanos

Para cumplir con las funciones asignadas para la prestación de los bienes y servicios, y la generación del valor público, la institución cuenta actualmente con 137 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el macroproceso sustantivo mediante la gestión de acceso al recurso, investigación y ordenamiento y fomento pesquero y acuícola.

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional también es fundamental como responsable de brindar apoyo logístico para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo para atender la demanda de servicios) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Planes Operativos Institucionales (POI). En la siguiente tabla se muestra el nivel de empleo de la organización:

Nivel de empleo  
Al 30/09/2022

Programa	N° colaboradores	%
Programa 1	42	31%
Programa 2	94	69%
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>

El personal está distribuido entre los dos programas: Programa 1 Administración Superior y Administrativa y Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola. Del total de plazas,

### Desarrollo y conservación en equilibrio

un 31% se ubica en las dependencias del Programa 1 y un 69% en las dependencias que conforman el Programa 2, según se observa en la tabla anterior.

El personal con el cual cuenta INCOPECA no es suficiente para las múltiples atribuciones asignadas a la institución, considerando también que tiene injerencia a nivel nacional, tanto en la parte continental como marina.

A nivel de servicios se refuerza el recurso humano con servicios contratados en los campos de limpieza, mantenimiento, vigilancia, montacarguistas y labores asistenciales.

## Recursos Financieros

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del INCOPECA están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

- **Ingresos No Tributarios:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:

*Venta de bienes:* Son ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas y por la venta de productos acuícolas en las estaciones acuícolas.

*Venta de servicios:* Se incluyen ingresos por servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

*Derechos Administrativos:* corresponde a ingresos derivados de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” derivados del rubro que se cobra a embarcaciones atuneras extranjeras para el pago de los gastos relacionados con la atención de las obligaciones del país ante organismos de ordenamiento regional pesquero. También se incluye en este grupo los ingresos provenientes de los “Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos” generados por el cobro de las licencias de pesca, permisos, autorizaciones de combustible, carné de pesca comercial, deportiva, autorizaciones a proyectos acuícolas, inspecciones por descarga de productos, registro y licencias a embarcaciones atuneras extranjeras y otros.

*Multas, sanciones, remates y confiscaciones:* En multas, remates y confiscaciones” se perciben ingresos provenientes de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas.

- **Transferencias Corrientes:** Son recursos trasladados al INCOPECA por el MAG para el financiamiento de remuneraciones y algunos gastos operativos básicos.

- **Financiamiento:** Corresponde a recursos de superávit libre y específico de periodos anteriores aplicables en el periodo siguiente según la fuente de origen establecida.

La institución genera aproximadamente un 40% de recursos por venta de bienes y servicios, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 23-H emitida por el Ministerio de Hacienda (MH), el restante 60% de sus recursos provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central.

## Recursos Materiales

Para desarrollar su accionar, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con una serie de recursos, que utilizados de forma eficiente y eficaz le permiten desarrollar su gestión institucional dirigida a la atención del Sector Pesquero y Acuícola nacional. Entre los recursos institucionales podemos indicar:

- **Infraestructura:** Con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, la institución ha realizado esfuerzos significativos para el mantenimiento de las oficinas que mantiene a nivel nacional. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas (El Cocal), Quepos, Golfito, Playas del Coco y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios o acuerdos interinstitucionales, como la Terminal Pesquera, Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, San José y Dota; y por último solo se mantiene una en alquiler que corresponde a Limón.

- **Equipo de transporte:** Por otra parte, para lograr que los funcionarios Institucionales puedan llegar a todo el territorio nacional, se cuenta con una flotilla de vehículos y embarcaciones que se encuentran en buen estado.

## Recursos Tecnológicos

El INCOPESCA es consciente que la tecnificación de sus principales procesos se convierte en una herramienta necesaria para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

- **Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA):** Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. La existencia del SISPA permite la integración de la información para la toma de decisiones y mejora el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas, no obstante, ya es necesario migrar a tecnologías más avanzadas para la generación de servicios digitales y responder de manera más inmediata a las necesidades de los usuarios. Se mantiene contrato de mantenimiento para el soporte en caso de incidencias.
- **Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF):** La implementación del Sistema Integrado que opera en el INCOPESCA inicio en el año 2000. Se cuenta con los módulos de

Contabilidad, Activos Fijos, Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y Recursos Humanos. El producto opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, y en el 2022 estará migrando a web. Es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real organiza los diferentes módulos integrados, no obstante, se han realizado actualizaciones y mejoras, todavía requiere mayor inversión para mejorar los servicios digitales a los usuarios internos. Se mantiene contrato de mantenimiento para el soporte en caso de incidencias.

- **Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones):** Actualmente el INCOPESCA realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una amplia cobertura de oficinas de la institución comunicadas en línea. Se cuenta también con una herramienta para teleconferencias a efectos de agilizar las reuniones y actividades para la continuidad no presencial de los servicios.
- **Sistema seguimiento satelital a embarcaciones:** El Incopecsa cuenta con este sistema desde hace varios años atrás, el cual ha sido una herramienta importante en el manejo, control y vigilancia de embarcaciones.

El objetivo del uso de los VMS'S son varios, entre ellos:

- Conocer la localización de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca.
- Mejorar la información para la investigación técnica y científica pesquera.
- Mejorar la administración de los recursos pesqueros.
- Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones.

La función de monitoreo se realiza a través de un sistema de cómputo. En esta, todas las embarcaciones son monitoreadas dando seguimiento puntual a las posiciones que cada una recorre.

Al igual que todo sistema informático este debe ser modernizado para cumplir con las expectativas que demanda las situaciones actuales.

- **Página Web Institucional:** Actualmente el Incopecsa cuenta con un Sitio Web ([www.incopecsa.go.cr](http://www.incopecsa.go.cr)), el cual cuenta con estándares de establecidos por los entes en desarrollo de este tipo de herramientas.

Hace unos años se contrató el rediseño, reestructura de navegación y adaptación del Portal de INCOPESCA, para el cumplimiento de los nuevos estándares de accesibilidad, de cara al usuario, con el fin de optimizarlo para la navegación con las nuevas versiones de navegadores de internet y dispositivos móviles, que se utilizan en el mercado.

Y que, adicionalmente, se adaptó para:

- Se cuenta con un servicio en línea que le brindan la oportunidad de acceder a través de Internet, de manera rápida y segura, a los productos y servicios más utilizados por los usuarios de la institución.
- El cumplimiento de los nuevos criterios de evaluación del INCAE, con que se evalúa año a año los Portales del sector público de Costa Rica
- Aplicar las recomendaciones del Gobierno Digital.
- Aplicar los índices de transparencia promovidos en conjunto por el CICAP, la UCR y la Defensoría de los Habitantes
- Tener una herramienta por medio de la cual los usuarios puedan realizar servicios en línea, entre otros.

Como toda herramienta tecnológica deberá ser adaptada a las nuevas tendencias con el fin de mantener funcional dicho Sitio Web. Debe actualizarse para adaptarla a las nuevas directrices del CONAPDIS, además de seguir con el mantenimiento y hospedaje del mismo, máxime la importancia que tiene ésta en la operación e imagen de nuestra institución en la actualidad.

- **Licenciamiento de software:** Se requiere contar con las licencias de software necesarias para la operación del hardware de forma eficiente, logrando paralelamente el cumplimiento de las leyes de protección de licenciamiento y la optimización en el uso del hardware, software y telecomunicaciones.

Se necesita ir haciendo inversiones año con año de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la intención de poder contar con una plataforma de software legalizada durante el transcurso de los años.

Todo esto siguiendo el programa de mejoramiento de TI, que incluye el mejoramiento de la plataforma tecnológica del INCOPESCA, en la parte de telecomunicaciones, Mensajería, Sistemas Operativos, Aplicaciones Office, Management Gateway y todo lo que implique licencias de software legal, que protejan el funcionamiento de los equipos, se mantengan las actualizaciones, la protección contra virus, entre otros.

## 1.8 Definición de riesgos

FACTORES DE RIESGO GENERALES PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Descripción del Riesgo												
Objetivos Estratégicos	Ámbito del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evento ¿Qué puede suceder?	Causa Por qué puede suceder?	Consecuencia ¿Cuáles pueden ser sus impactos?	Probabilidad	Nota	Impacto	Nota	SCORE RIESGO	Riesgo	Detalle las acciones tomadas o por tomar para mitigar o subsanar estos riesgos
1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas. 2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional. 3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos. 4. Fortalecer el posicionamiento institucional mediante una mejora continua y generación de capacidades	Externo	social	Grupos de sector pesquero y acuícola demandan mayor apoyo	1. Situación socioeconómica actual 2. Legislación desfavorable para la actividad 3. Procedimientos excesivos del Estado	1. Manifestaciones públicas 2. Deterioro de imagen institucional 3. Demandas administrativas y judiciales	Alta	3	Media	2	6	Alto	1. Gestión de partes interesadas para análisis y discusiones temáticas 2. Coordinación interinstitucional para atención de necesidades 3. Implementación de esquemas de gobernanza por sector
	Externo	tecnológico	Rezago tecnológico para realizar la actividad pesquera y acuícola	1. Falta de estudios científicos en campo para la gestión del recurso 2. Obsolescencia en las técnicas y artes de pesca 3. Mínima inversión en investigación, desarrollo y transferencia tecnológica 4. Limitado manejo de los datos recolectados	1. Desconocimiento del estado actual del recurso para la asignación de licencias. 2. Fomenta la actividad pesquera y acuícola informal 3. Posibles impactos negativos en el entorno social, económico y ambiental	Media	2	Alta	3	6	Alto	1. Realizar estudios de investigación pesquera y acuícola 2. Contar con asesoría internacionales en nuevas alternativas y artes de pesca
	Externo	ambiental	Disminución de bienestar socioeconómico del sector debido a los efectos del cambio climático	1. Aumento de la temperatura y nivel del mar 2. Deslizamientos y desbordamiento de ríos, lagunas	1. Cambio en el comportamiento de la biomasa 2. Mayores esfuerzos pesqueros y acuícolas por limitaciones en la captura 3. Altos costos operativos para los pescadores y acuicultores	Alta	3	Media	2	6	Alto	
	Externo	institucional	Legislación en temas pesqueros y acuícolas limitada y desactualizada	1. Injerencia de otras instituciones en temas pesqueros y acuícolas 2. Poco interés político en temas pesqueros y acuícolas 3. Lentitud en la formulación y aprobación de normativa	1. Ejercicio de la actividad informal 2. Manifestaciones y huelgas 3. Diferencias de criterio interinstitucional	Media	2	Media	2	4	Moderado	



Objetivos Estratégicos	Ámbito del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evento ¿Qué puede suceder?	Causa Por qué puede suceder?	Consecuencia ¿Cuáles pueden ser sus impactos?	Probabilidad	Nota	Impacto	Nota	SCORE RIESGO	Riesgo	Detalle las acciones tomadas o por tomar para mitigar o subsanar estos riesgos
1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.	Externo	económico	Aprobación parcial o total por parte de entes externos del presupuesto institucional	1. Incertidumbre política en la definición de ingresos probables 2. Cambio de gobierno (interno y externo) 3. Entorno financiero del país	1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional	Media	2	Alta	3	6	Alto	
2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	Externo	económico	Incumplimiento de metas por aplicación de regla fiscal	1. Presupuesto limitado 2. Aprobación parcial del Presupuesto 3. Limitaciones de personal por contención del gasto 4. Baja ejecución presupuestaria del periodo anterior reduce tope de regla fiscal	1. Afectación en el servicio al usuario 2. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 3. Afectación de imagen institucional	Media	2	Alta	3	6	Alto	
3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	Externo	político	Descoordinación de esfuerzos interinstitucionales	1. Diferencias ideológicas en los puntos de convergencia interinstitucional 2. No se toma en cuenta a INCOPECA en discusiones de temas pesqueros y acuícolas 3. No se respeta la rectoría institucional	1. Duplicidad de esfuerzos en recurso humano, material y financiero 2. Diferencias con los sectores pesqueros y acuícolas 3. No se respeta la rectoría institucional	Media	2	Alta	3	6	Alto	1. Realizar prorrogas en la publicación del concurso. 2. Gestionar publicación en redes sociales y otros medios 3. Implementar el procedimiento de "expresiones de interés" sugerido en los mecanismos de contratación del BM
4. Fortalecer el posicionamiento institucional mediante una mejora continua y generación de capacidades	Interno	financieros	Limitación de recursos presupuestarios	1. Políticas económicas de Gobierno Central 2. Modelos de restricción y contención del gasto 3. Improbaciones parciales o totales de los entes reguladores	1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario (valor público) 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional	Media	2	Alta	3	6	Alto	1. Búsqueda de recursos con apoyo de Cooperación Internacional 2. Alianzas estratégicas interinstitucionales 3. Gestión Política - presupuestaria

Objetivos Estratégicos	Ámbito del Riesgo	Tipo de Riesgo	Evento ¿Qué puede suceder?	Causa Por qué puede suceder?	Consecuencia ¿Cuáles pueden ser sus impactos?	Probabilidad	Nota	Impacto	Nota	SCORE RIESGO	Riesgo	Detalle las acciones tomadas o por tomar para mitigar o subsanar estos riesgos
	Interno	equipos y materiales	Atrasos en el cumplimiento de los procedimientos de contratación administrativa	1. Atrasos en la gestión del procedimiento de compra 2. Apelaciones, recursos 3. Incumplimiento de formalidades de las unidades solicitantes	1. Aplazamiento de los concursos 2. Adjudicaciones fuera de plazo programado 3. Afectación de ruta crítica de los objetivos propuestos 4. Procesos infructuosos o desiertos 5. Subejecución presupuestaria	Media	2	Media	2	4	Moderado	1. Incluir holguras en los cronogramas que permitan absorber el impacto. 2. Gestionar publicaciones de las adquisiciones en redes sociales y otros medios 3. Gestionar el cronograma de cumplimiento de cada concurso
	Interno	recurso humano	Afectación en la gestión institucional por limitaciones de recurso humano	1. Limitaciones económicas y presupuestarias de la institución 2. Modelos de restricción y contención del gasto de gobierno 3. Procesos de contratación infructuosos o desiertos	1. Incumplimiento de planes y metas propuestos 2. Afectación en el servicio al usuario (valor público) 3. Reclamos del sector por desatención a sus necesidades 4. Afectación de imagen institucional	Alta	3	Alta	3	9	Alto	1. Solicitar apoyo externo interinstitucional para refuerzos de personal 2. Automatización de gestión de servicios que permita la liberación de tareas operativas. 3. Optimización de procesos y actividades
	Interno	tecnologías de información	Divulgación de información sensible	1. Hackeo de sistemas informáticos institucionales 2. Utilización inadecuada de los sistemas de información (correo, intranet, otros) 3. Manejos inadecuados por parte del personal, sobre información sensible (ética)	1. Paralización parcial o total de los servicios al sector y administrativos 2. Incumplimiento de metas, programas, y pérdida del valor público 3. Afectación de imagen institucional 4. Pérdida de información 5. Exbrciones de grupos de hacker's	Media	2	Alta	3	6	Alto	1. Fortalecimiento de infraestructura de TI 2. Actualizaciones de software y gestión de riesgos informáticos 3. Elaboración, Revisión o actualización de plan de riesgos informáticos y seguridad digital

## 1.9 Identificación de resultados

Del cumplimiento de la misión y visión institucional, así como objetivos estratégicos se establecen los productos y servicios que a su vez definen el Valor Público que el INCOPECA brinda a la ciudadanía.

Para mejor comprensión, señalamos seguidamente la vinculación de los objetivos estratégicos institucionales con los productos y servicios esperados.

**Objetivo Estratégico:** Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

### Productos:

- Información biológica pesquera actualizada para evaluación del estado de los recursos
- Información estadística actualizada para evaluación de los recursos
- Comunidades organizadas con Áreas Marinas de Pesca Responsable
- Comunidades implementando directrices voluntarias para la pesca sostenible
- Incremento en recolección de residuos sólidos valorizables
- Embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales con sistema de seguimiento satelital.
- Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia de la ordenación y regulación de la actividad pesquera, con énfasis especial en periodos de veda.
- Implementación de programas interinstitucionales de responsabilidad social para la prevención y control de la contaminación.
- Estudios de Valoraciones del daño Ambiental al ecosistema por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- Cumplimiento de políticas internacionales de ordenamiento pesquero (CITES, OSPESCA, CIAT, FAO, ICCAT, OCDE, entre otros).

**Objetivo Estratégico:** Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.

### Productos:

- Incremento en el consumo per cápita de productos pesqueros y acuícolas en la población.
- Organizaciones pesqueras y acuícolas apoyadas técnicamente en temas de comercialización.
- Productores acuícolas con semilla de calidad.
- Productos pesqueros y acuícolas certificados con Marca o Sello sectorial.
- Garantizar la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas.

**Objetivo Estratégico:** Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.

### Productos:

- Pescadores y acuicultores fortalecidos en sus organizaciones.
- Proyectos productivos competitivos.
- Pescadores y acuicultores mejorando su calidad de vida.
- Fomento acuícola en las diferentes regiones del país.

- Organizaciones pesqueras y acuícolas con enfoque ecosistémico para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

**Productos:**

- Posicionamiento Institucional a nivel nacional e internacional en apoyo al sector pesquero y acuícola.
- Grado de satisfacción de los usuarios Institucionales.
- Roles, funciones y competencias interinstitucionales definidos para eliminar duplicidades.
- Proceso de mejora continua, apoyados con Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria.

### 1.10 Marco estratégico

En el Incopescas, el establecimiento del Marco Estratégico se ha considerado una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere de constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias.

#### 1.11 Misión

*“INCO PESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad”.*

#### 1.12 Visión

*“INCO PESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos”.*

#### 1.13 Valores institucionales

**Responsabilidad:**

El colaborador de INCO PESCA cumplirá con los compromisos laborales adquiridos y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, genera confianza y tranquilidad entre los compañeros y usuarios. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.

**Eficiencia:**

Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia. Es hacer las cosas

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

de la manera óptima, rápida e igualmente correcta, buscando los medios más factibles para llegar a cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

### Transparencia:

Actitud o disposición para responder y dar cuenta de los actos que son de interés público. Permite garantizar que todos los servicios estén disponibles y accesibles, dando a conocer los avances y resultados de las metas nacionales que involucran a la ciudadanía.

## 1.14 Estructura organizativa

Desde la creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA en el año 1994, la Institución había utilizado una estructura funcional que le ha permitido operar administrativamente en concordancia con los cambios tecnológicos, compromisos internacionales y nuevas obligaciones que la Institución ha tenido que asumir desde su creación. No obstante, de conformidad con oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 de 21 de febrero del 2020, se aprueba la estructura organizacional vigente. Quedando de la siguiente manera:



La estructura organizacional está conformada en términos generales, de la siguiente manera:

### a) Nivel Político o Estratégico

El INCOPECA, como institución pública descentralizada, cuenta con Dirección Superior y Unidades Asesoras (Staff), establecidas desde la Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley 7384 y por leyes particulares, y son las que dan la orientación al cumplimiento de la

razón de ser institucional. De este nivel, se emana las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la institución y, por lo tanto, es de donde se exige su cumplimiento.

a.1.) *Dirección Superior:* La Dirección Superior es el nivel ejecutivo de la institución, conformado por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, con potestades para tomar decisiones sobre las funciones sustantivas que debe cumplir la institución para el logro de las metas que están establecidas en las leyes, planes y objetivos organizacionales.

a.2.) *Unidades Asesoras:* Las unidades asesoras, ubicadas en el cuadro de mando en los procesos transversales, tienen la función de apoyar, guiar y asesora a la Dirección Superior y Nivel Operativo, de manera que se incremente la eficiencia en el logro de los objetivos institucionales. Se consideran unidades asesoras la Auditoría Interna, Contraloría de Servicios, Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

## **b) Nivel Operativo**

En el Nivel Operativo se agrupan las unidades técnicas y administrativas de la institución, que son las responsables de ejecutar las decisiones o lineamientos del nivel superior, para cumplir los objetivos institucionales y garantizar la prestación de los bienes y servicios al sector pesquero y acuícola. Este nivel es responsable directo ante el Nivel Político de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades sustantivas dirigidas al logro de los objetivos institucionales. Su composición se desgrega de la siguiente manera:

b.1.) *Área Funcional Técnica:* A nivel del Área Funcional Técnica pertenecen la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, las cuales están relacionadas directamente con el quehacer institucional y responden a las atribuciones asignadas a la institución, mediante leyes específicas y se encuentran enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos y procesos institucionales. Es donde se tienen la responsabilidad de llevar a cabo las funciones sustantivas de la institución, es decir, todas aquellas actividades destinadas a proveer de forma directa los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de las personas usuarias.

b.2.) *Área Funcional Administrativa:* La Dirección Administrativa Financiera de la institución tiene a su cargo las funciones que sirven de soporte o apoyo para que las unidades del Área Funcional Técnica realicen sus labores de forma eficaz y eficiente. Dentro de la Dirección Administrativa Financiera se agrupan funcionalmente Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales. Adicionalmente y dependiendo directamente de la Presidencia Ejecutiva se ubica el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación.



## 1.15 Políticas y prioridades institucionales

A partir de la Misión y Visión, se definen las políticas institucionales, siendo las que proporcionan un marco lógico que guía el accionar del INCOPECA, a partir de las cuales se establecen las líneas de acción, durante el período 2021-2025, para el cumplimiento de la misión y visión. En el marco del Plan Estratégico Institucional, se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

Las políticas institucionales y las prioridades institucionales que el INCOPECA ha definido, son las siguientes:

### POLÍTICAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país, así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos</li> <li>• Regular la actividad pesquera y acuícola</li> <li>• Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales</li> <li>• Planes de ordenamiento de los recursos</li> <li>• Planes para el manejo sostenible de los recursos</li> <li>• Manejo Sostenible</li> <li>• Tecnologías Innovadoras</li> </ul>
Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de promoción de productos pesqueros</li> <li>• Proyectos de promoción e inocuidad</li> <li>• Productos certificados para la competitividad</li> </ul>
Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y formación de grupos organizados</li> <li>• Liderazgo y compromiso de los sectores</li> <li>• Desarrollo de nuevas alternativas organizativas</li> </ul>
Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo institucional</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales</li> <li>• Proceso de Mejora Continua</li> <li>• Generación de información pesquera y acuícola</li> </ul>

## 1.16 Objetivos estratégicos institucionales

Los Objetivos Estratégicos son la declaración de qué resultados queremos lograr como organización para cumplir con la misión y visión, su materialización está relacionada con los efectos esperados de las políticas públicas, por lo tanto, su vinculación también debe darse con los objetivos tácticos y operativos que se establezcan y que tienen que cumplir los diferentes programas y unidades programáticas.

Partiendo entonces, de los puntos descritos en los numerales anteriores, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2021-2025:

Objetivos Estratégicos	Áreas Estructurales
Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación</li> <li>• Ordenamiento</li> <li>• Gestión Internacional</li> <li>• Pesca Oceánica</li> <li>• Pesca Costera</li> <li>• Acuicultura Continental y Marina</li> </ul>
Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura, desarrollo y consolidación de mercados</li> </ul>
Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Organizacional</li> <li>• Formación Pesquera y Acuícola</li> </ul>
Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernanza y fortalecimiento institucional</li> </ul>

## II PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 (PNDIP)

El INCOPESCA aporta al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023 – 2026 metas e indicadores orientados a la construcción de Terminales Pesqueras y Puestos de Recibo en diferentes regiones del país tal y como lo muestra la siguiente imagen.

INSTITUCIÓN: INCOPECA

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo y anual		Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	
				Año	Meta	Año	Valor
Infraestructura para el acopio, procesamiento y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	Dotar a las comunidades pesqueras y acuícolas de Terminales Pesqueras y Acuícolas para el acopio, procesamiento y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	Número de Terminales Pesqueras y Acuícolas construidas <sup>1/</sup>	2021: 0	2023-2026:	3	2023-2026:	3.421.189.836,00
				2023:		Fuente:	Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura ( Banco Mundial).
				2024:	1	Programa presupuestario:	Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura
				2025:	2		
				2026:			

7/VI/22

<sup>1/</sup> En 2023 se concretan las contrataciones, diseños, permisos y en el 2024 y 2025 construcciones. 2024 Cuajiniquil, La Cruz Guanacaste. 2025 Isidro El Guarco y Estación Diamantes Guapiles.

Fuente: INCOPECA, julio 2022.

## 2.2 Plan Operativo Institucional 2023.

El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión institucional que contiene la programación de los productos de cada una de las dependencias del Instituto y será en medio orientador para contribuir al desarrollo del Sector Pesquero y Acuicola.

Para efectos de la presente formulación se ha considerado subdividir la planificación anual en metas estratégicas y operativas.

## 2.3 Metas Estratégicas

Definidas como declaraciones de resultados que describen los logros relevantes esperados en un plazo determinado. Muy frecuentemente las metas estratégicas son impulsadas mediante convenios de cooperación y/o apoyos interinstitucionales, objetivos y políticas institucionales a efectos de cumplir con la Misión, Visión institucional.

Las metas estratégicas del Plan / Presupuesto para el ejercicio económico 2023 estarán vinculadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales, donde

- Se promoverá el ordenamiento y sostenibilidad de los recursos pesqueros apoyados en la investigación, gestión internacional, pesca oceánica y costera, así como la acuicultura continental y marina.
- La comercialización de productos pesqueros y acuícolas se promoverá mediante el desarrollo y consolidación de mercados para que los diferentes sectores logren alcanzar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- Se promoverá el fortalecimiento de capacidades de grupos organizados de pescadores y acuicultores para el desarrollo de proyectos productivos y competitivos, y

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

- Se realizarán los esfuerzos necesarios para fortalecer el posicionamiento del INCOPECA nacional e internacionalmente mediante la suscripción de convenios y cartas de entendimiento con países e instituciones amigas.

Para ello se contará con el apoyo del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR), que tiene como fundamento legal la **Ley N° 22366. “Contrato de préstamo N° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica”**, cuyo Objetivo General es: *“Mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector mediante el fortalecimiento de la gobernanza institucional, el desarrollo de cadenas de valor y el fortalecimiento de mecanismos participativos de sostenibilidad social y ambiental”*. Y que estaría beneficiando a (...) *los hogares de familias de pescadores y acuiculturas que podrán acceder a los planes de manejo o recuperación de pesquerías, capacitación y formación, apoyo mediante asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo de sus capacidades empresariales y organizacionales, incluidos los mecanismos de incentivos para la transición a una pesquería sustentable.*

Por otra parte, es importante mencionar que el PDSPA-CR consta de cuatro componentes principales, que fueron establecidos en la Ley de aprobación del Contrato de Crédito y el Banco Mundial, y que además son marco de referencia para la formulación de las metas estratégicas.

- **Componente 1. Fortalecimiento, gobernabilidad y gestión de los recursos pesqueros**

Las bases para el desarrollo del proyecto son parte de este componente para el fortalecimiento de la gobernanza institucional y las capacidades tanto del INCOPECA como de otras instituciones involucradas que deben apoyar mediante acciones efectivas, el ordenamiento, manejo, control y vigilancia de las pesquerías, tanto costeras como oceánicas.

Asimismo, bajo este componente se apoyará el fortalecimiento de estas capacidades institucionales, reformas a los marcos normativos, y otras acciones del sector público necesarias para mejorar la gestión de las pesquerías de interés comercial costeras y oceánicas y orientarlas hacia la generación de mayor valor económico para el país.

Se incluyen inversiones en asistencia legal para promover reformas normativas, actualización del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, apoyo en temas de inocuidad, registro de embarcaciones, investigación científica, y monitoreo, control y vigilancia de la pesca ilegal mediante sistemas de seguimiento y dispositivos electrónicos, así como un sistema integrado de información.

- **Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible.**

El componente 2 se enfoca en crear un ambiente propicio para el crecimiento sostenible del sector pesquero mediante inversiones públicas en infraestructura y comercialización dirigidas a generar valor agregado y mejorar el clima de negocios para el sector pesquero y acuícola. Las inversiones en infraestructura (terminales pesqueras y plantas procesadoras) se focalizarán en ampliar la capacidad de descarga, acopio y procesamiento para toda la gama de embarcaciones que descargan recursos pesqueros, con énfasis en aquellas con el mayor potencial económico, junto con la identificación de modelos para diseñar, construir y operar estos sitios en alianza con el sector privado. Se financiarán 3 terminales pesqueras que serán construidas en Puntarenas Centro, Cuajiniquil (Guanacaste) y Cieneguita (Limón) y plantas de proceso para pescadores y acuicultores de Playas del Coco, Guápiles y San Isidro del Guarco (Cartago), que cuenten con las condiciones de inocuidad y trazabilidad adecuadas para el desarrollo de la comercialización de productos de primera venta, que permita a las organizaciones acopiar y negociar producto al por mayor y a mejores precios directamente con los compradores.

Para obtener mayores beneficios económicos para los pescadores y acuicultores de Costa Rica en un mercado global competitivo, los esfuerzos deben centrarse en la identificación de atributos para reconocer el valor de los productos pesqueros en los mercados nacionales e internacionales. Por lo tanto, el componente se centrará en la creación de un entorno propicio para el crecimiento sostenible en el sector de la pesca mediante el apoyo a la inversión pública en infraestructura y los servicios relacionados con el mercado para estimular la agregación de valor, desarrollar estrategias de mercado y mejorar el clima de negocios para las inversiones del sector privado.

- **Componente 3. Garantizar la sostenibilidad social y ambiental.**

Bajo este componente se apoyará los esfuerzos del Gobierno en la transición hacia un régimen de gestión pesquera eficiente y efectivo de una manera social y ambientalmente sostenible. Se apoyará a INCOPECA y otras instituciones a fin de brindar oportunidades económicas alternativas para atender las necesidades de ingresos y empleo de sectores que durante la restauración de pesquerías no puedan continuar en la actividad extractiva, a través del entrenamiento, formación técnica, acompañamiento y coordinación interinstitucional. Esto incluirá el análisis de los programas de apoyo social existentes para el sector pesquero, se apoyará la ampliación de modelos de gestión conjunta de áreas marino-costeras tales como las AMPR y se desarrollará un programa de compensación por afectaciones y costos de oportunidad, incluyendo pilotos de pagos por servicios ambientales azules (por ejemplo, la reducción del esfuerzo pesquero y zonas de no captura), y se apoyará la formación en oportunidades laborales y medios de vida alternativos.

- **Componente 4. Gestión del programa, monitoreo y comunicación.**

Este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPECA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre las actividades del proyecto.

Consecuentes con los componentes anteriormente señalados, se adjuntan las metas estratégicas formuladas con los Directores y Jefaturas Institucionales que se estarán desarrollando en el Plan Operativo Institucional, correspondientes al ejercicio económico 2023.

Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>				
Componente 4	Análisis institucional y de gasto público del sector pesquero y acuícola realizados.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola Dirección Administrativa / Financiera	2 072 874,80	Sr. Guillermo Ramíres Gatjens. Jefe Asesoría Jurídica
Componente 4	Diagnósticos de las competencias del INCOPESCA e instituciones involucradas en la pesca y acuicultura realizados.	Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola Dirección Administrativa / Financiera	53 692 074,80	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 336 437,40	
<b>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL / COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>				
Componente 4	Seguimiento y Evaluación PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	3 768 539,16	Sr: Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	2 349 269,57	
<b>CONTROLORÍA DE SERVICIOS</b>				
Componente 4	Instrumentos aplicados para medir la percepción del proyecto	Coordinadores Regionales y Jefaturas	1 818 443,68	Sra. Thricia Fuentes Rodríguez. Contralora de Servicios.
Componente 4	Gestión realizada de seguimiento al plan de consultas y reclamos	Coordinadores Regionales y Jefaturas	884 221,84	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	968 443,68	
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>				
Componente 1	Especificaciones técnicas del Proyecto Incopesca Digital formuladas	Tecnologías de la Información Departamento de Registro Departamento Información Pesquera y Acuícola Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola	78 670 659,57	Sr. Roger López Chavarría. Jefe Tecnologías de la Información.
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	4 882 219,87	



Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>				
Componente 4	Coordinación para el cumplimiento de la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	17 891 169,03	Sr. Betty Valverde Cordero. Directora Administrativa / Financiera.
	Manual de Procedimientos elaborado para el PSEM	Direcciones y Jefaturas	1 338 858,72	
<b>DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA</b>				
Componente 4	Procesos de adquisiciones y seguimientos de contratos efectuado	Direcciones y Jefaturas	20 718 122,89	Sr. Elicer Leal Gómez. Jefe de Proveeduría.
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	8 547 249,17	
<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>				
Componente 4	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	3 770 134,78	Sra. Yesennia Núñez Dimarco. Jefa Dpto Financiero.
<b>SECCIÓN PRESUPUESTO</b>				
Componente 4	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	4 981 407,20	Sra. Yesennia Núñez Dimarco. Jefa Dpto Financiero.
<b>SECCIÓN CONTABILIDAD</b>				
Componente 4	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	5 970 260,49	Sra. Yesennia Núñez Dimarco. Jefa Dpto Financiero.
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
Componente 2	Diseños finales elaborados para terminales pesqueras y centros de acopio para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas	Departamento de Servicios Generales Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuicola	240 157 035,98	Sr. Miguel Alan Gamboa. Jefe de Servicios Generales
Componente 2	Diseño para acondicionamiento y mejoras en infraestructura de la Estación Los Diamantes	Departamento Servicios Generales Coordinador Estación Diamantes Dirección Fomento Pesquero y Acuicola	4 534 435,98	
Componente 2	Análisis de factibilidad de los proyectos constructivos realizados	Unidas de Gestión del Proyecto	46 683 271,96	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	4 894 435,98	
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA</b>				
Componente 3	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica realizado	Departamento de Fomento Estación Truchicola Estación los Diamantes	153 494 086,02	Sr. Carlos Alvarado Ruiz. Director Fomento Pesquero y Acuicola.
Componente 1	Especificaciones técnicas del Proyecto Inopesca Digital formuladas	Tecnologías de la Información Direcciones y Jefaturas	1 280 021,49	
Componente 3	Manual de Procedimientos elaborado para el PSEM		980 021,49	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 620 032,26	

Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE MERCADOS</b>				
Componente 2	Estudios para el Desarrollo de los Mercados de Exportación de Costa Rica para productos pesqueros y acuícolas efectuado	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Regionales (Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe)	36 621 744,00	Sra. Ana Azoleifa Pereira. Jefa Departamento de Promoción de Mercados
Componente 2	Estudios para la caracterización del mercado interno, cadenas de valor y plan de acción para productos pesqueros y acuícolas de Costa Rica elaborado	Departamento de Promoción de Mercados Departamento de Información Pesquera y Acuicola Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Regionales (Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe)	15 840 623,52	
Componente 2	Planes piloto para la trazabilidad de productos pesqueros	Departamento de Información Pesquera y Acuicola Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Regionales (Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe)	6 346 874,49	
Componente 2	Eventos realizados para promover consumo de productos pesqueros y acuícolas	Coordinadores Regionales y Jefaturas	7 346 875,49	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSA-CR	Direcciones y Jefaturas	5 526 874,49	
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN</b>				
Componente 1	Estudios biológicos pesquero de pez cinta en el Caribe y Pacífico como especie alternativa	Departamento de Investigación	5 323 259,66	Sr. Jorge Arturo López Romero. Jefe Departamento de Extensión
Componente 1	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuicola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola. Departamento Información Pesquero y Acuicola Departamento de Fomento Acuicola Estación Truchicola Estación Diamantes Regionales (Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe) Tecnologías de la Información Departamento de Registro	469 461 038,68	
Componente 3	Planes de Ordenamiento de las AMPR actualizados	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola Departamento de Investigación Tecnologías de Información y Comunicación Regional Chorotega Regional Brunca Regional Huetar Caribe Regional Pacífico Central	105 243 323,21	
Componente 3	Diagnósticos socioeconómico a comunidades costeras para identificar medios de subsistencia y alternativas productivas realizados.	Coordinadores Regionales y Jefaturas	247 388 259,66	
Componente 2	Estudios de Mercado laboral para alternativas productivas en cada región	Promoción de Mercados	5 323 259,66	
Componente 4	Plan de capacitación al sector pesquero y acuicola implementado	Coordinadores Regionales y Jefaturas		
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSA-CR	Direcciones y Jefaturas	4 473 259,66	

Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>ESTACIÓN ACUÍCOLA LOS DIAMANTES</b>				
Componente 3	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola	4 196 622,91	Sr. Anibal Lira Aráuz . Jefe Estación
Componente 2	Diseño para acondicionamiento y mejoras en infraestructura de la Estación Los Diamantes	Departamento de Servicios Generales	2 615 395,41	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	2 357 697,71	
<b>ESTACIÓN ACUÍCOLA OJO DE AGUA DE DOTA</b>				
Componente 3	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica	Departamento de Extebsión Pesquera y Acuicola	4 295 685,71	Sr. Gustavo Rojas Ortega. Jefe Estación
Componente 2	Diseño de obra y especificaciones técnicas realizadas para Centro de Acopio Copey de Dota	Departamento de Servicios Generales	1 678 674,92	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR		1 135 783,30	
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA</b>				
Componente 1	Especificaciones técnicas del Proyecto Incopesca Digital formuladas	Tecnologías de la Información Direcciones y Jefaturas	2 611 217,88	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Componente 1	Análisis institucional y de gasto público del sector pesquero y acuicola realizados.	Coordinadores Regionales	2 264 145,25	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR		3 631 217,88	
Componente 3	Manual de Procedimientos elaborado para el PSEM	Gestión del Proyecto y Directores	1 904 145,25	
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Departamento Investigación Regional Chorotega Regional Pacifico Central Regional Brunca Departamento Extensión Pesquera y Acuicola	718 904 908,31	Sr. Jose Miguel Carvajal Rodríguez. Jefe Departamento de Inveestigación.
Componente 1	Estudios de camarón costero en el Caribe y Pacífico (camarón blanco, titi del Caribe) con diferentes artes de pesca	Departamento Investigación Regional Chorotega Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huetar Caribe Departamento Extensión Pesquera y Acuicola	24 712 559,01	
Componente 1	Evaluaciones del stock de camarón de profundidad (pinky, fidel, camello real, camellito)	Departamento Investigación Regional Chorotega Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huetar Caribe Departamento Extensión Pesquera y Acuicola	151 155 084,64	
Componente 1	Estudio del impacto del cambio climático en la pesca y acuicultura desarrollados.	Departamento Investigación Regional Chorotega Regional Pacifico Central Regional Brunca Regional Huetar Caribe Departamento Extensión Pesquera y Acuicola	56 585 525,66	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	7 692 525,66	

Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>				
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola	3 257 161,95	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero.
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR		2 442 218,38	
<b>DEPARTAMENTO DE REGISTRO</b>				
Componente 3	Especificaciones técnicas del Proyecto Inopesca Digital formuladas	Tecnologías de la Información Direcciones y Jefaturas	2 863 985,86	Sr. Julio Dijeres Bonilla. Jefe Departamento de Registro.
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.		3 163 985,86	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 496 992,96	
<b>REGIONAL CHOROTEGA (PLAYAS DEL COCO)</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Departamento de Investigación	3 454 005,75	Sr. Martín Méndez Hernández. Oficina Regional
Componente 1	Evaluaciones del stock de camarón de profundidad (pinky, fidel, camello real, camellito)	Departamento de Investigación	1 902 002,87	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera	2 302 002,87	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	2 302 002,87	
<b>REGIONAL CHOROTEGA (NICOYA)</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica		1 969 409,63	Sr. Oscar Arias Cordero. Oficina Regional.
Componente 1	Estudios de camarón costero en el Caribe y Pacífico (camarón blanco, titi del Caribe) con diferentes artes de pesca	Departamento de Investigación	1 646 273,06	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera	2 019 409,63	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 496 273,06	
<b>REGIONAL CHOROTEGA (CUAJINQUIL)</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Departamento de Investigación	1 636 886,02	Sr. Juan Esteban Barquero Chanto. Oficina Regional.
Componente 1	Estudios de camarón costero en el Caribe y Pacífico (camarón blanco, titi del Caribe) con diferentes artes de pesca	Departamento de Investigación	1 586 886,02	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera	1 436 886,02	
Componente 2	Diseños finales elaborados para Terminal Pesquera de Cuajiniquil para la comercialización de productos pesqueros	Departamento de Servicios Generales	986 886,02	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 286 886,02	
<b>REGIONAL HUETAR CARIBE</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Departamento de Investigación	3 016 097,09	Sr. Erick Umaña Vargas. Oficina Regional
Componente 1	Evaluaciones del stock de camarón de profundidad (pinky, fidel, camello real, camellito)	Departamento de Investigación	2 966 097,09	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera	2 410 731,40	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	2 660 731,40	

Vinculado componente	Producto (meta)	Apoyos	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>REGIONAL PACIFICO CENTRAL (QUEPOS)</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Departamento de Investigación	1 728 881,62	Sr. Odalier Quiros Quintero. Oficina Regional.
Componente 1	Evaluaciones del stock de camarón de profundidad (pinky, fidel, camello real, camellito)	Departamento de Investigación	2 507 763,24	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión Pesquera	1 628 881,62	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 128 881,62	
<b>REGIONAL BRUNCA (GOLFITO)</b>				
Componente 1	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica de Costa Rica	Departamento de Investigación	1 969 186,95	Sr. Daniel Bermudez Mora. Oficina Regional
Componente 1	Estudios de camarón costero en el Caribe y Pacífico (camarón blanco, titi del Caribe) con diferentes artes de pesca	Departamento de Investigación	1 696 186,95	
Componente 1	Evaluaciones del stock de camarón de profundidad (pinky, fidel, camello real, camellito)	Departamento de Investigación	1 257 450,46	
Componente 3	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Departamento de Extensión	1 507 450,46	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	1 157 450,46	
<b>DEPARTAMENTO DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA</b>				
Componente 3	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica	Coordinadores Regionales y Jefaturas	8 365 759,30	Sr. Carlos Alvarado Ruiz. Director Fomento Pesquero y Acuícola.
Componente 2	Diseño para acondicionamiento y mejoras en infraestructura de la Estación Los Diamantes	Departamento de Servicios Generales	4 911 031,52	
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	2 969 727,78	
<b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b>				
Componente 1	Embarcaciones de la flota nacional monitoreadas	Departamento de Fiscalización Tecnologías de Información y Comunicación	149 807 665,86	Sr. Edwin Salazar Serrano. Jefe Departamento de Fiscalización.
	Coordinación en apoyo para la ejecución del PDSPA-CR	Direcciones y Jefaturas	5 034 416,47	
<b>UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>				
	Gestión del programa efectuado	Direcciones y Jefaturas	427 826 640,00	Sra. Betty Valverde Cordero. Coordinadora del PDSPA-CR
	Gestión realizada para la comunicación del Programa	Direcciones y Jefaturas	32 262 000,00	
	Gestión de monitoreo y evaluación realizada al Programa	Direcciones y Jefaturas	32 000 000,00	
	Equipamiento efectuado al SNG para control y vigilancia	Direcciones y Jefaturas	1 223 375 040,00	

## 2.4 Metas Operativas.

Definidas como aquellos compromisos institucionales relacionados fundamentalmente con las acciones de rutina en procura de atender las necesidades y el valor público del Sector Pesquero y Acuícola y que traducen en las siguientes matrices.

### - Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola

Como parte de la estructura organizativa, se contempla la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola desde la cual se va a promover la formación pesquera y acuícola así como el fortalecimiento organizacional de los grupos, para la generación de emprendimientos sostenibles y de calidad, la competitividad en el mercado y el desarrollo y uso de tecnologías que generen valor agregado, en concordancia con los principios generales de la Ley de Creación del INCOPEPESCA, la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento, el Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica.

PLAN / PRESUPUESTO 2023					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas Programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA</b>					
Acciones de Mejora Regulatoria y Control Interno implementadas.	Mejoras en control interno	4	Cantidad de acciones de Mejora de Control Interno aplicadas.	10 025 322,52	Sr. Carlos Alvarado Ruiz, Director Fomento Pesquero y Acuicola
Seguimiento a la Estrategia de Reactivación Económica para el Sector Pesquero y Acuicola	Reactivación Económica para la Pesca y la Acuicultura en desarrollo	4	Número de acciones para apoyar Estrategia de Promoción	10 150 322,52	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	80	Número de coordinaciones programadas	20 195 290,04	
<b>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE MERCADOS</b>					
Gestión y seguimiento estudios pre inversión para construcción del Mercado de Productos Pesquero y Acuicolas en Puntarenas	Estudios de pre inversión concluidos	1	Cantidad de estudios de pre inversión realizado	9 295 994,50	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.
Estrategia de promoción del consumo de productos pesqueros y acuicolas.	Inicio de Estrategia de Reactivación de la Economía	4	Numero de Estrategias de Reactivación	9 295 994,50	
Tramites e inspecciones para apoyar sector pesquero y acuicola		200	Número de tramites realizados	16 320 623,52	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Compromisos institucionales atendidos	60	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	15 821 164,88	



PLAN / PRESUPUESTO 2023					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas Programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>					
Implementar el programa para el mejoramiento de los ecosistemas marinos y dulceacuícolas	Programa implementado	40	Cantidad de actividades desarrolladas	27 732 662,54	Sra. Pilar Arguedas Dpto. Gestión Ambiental
Impacto ambiental valorado y denuncias ambientales por supuesta infracción a la ley de pesca y acuicultura.	Impacto Ambiental valorado	20	Cantidad de infracciones atendidas.	19 858 247,91	
Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Atención compromisos institucionales	50	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	21 006 151,75	
<b>DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>					
Plan de ordenamiento pesquero y acuícola para el Área Marina de Pesca y Acuicultura Responsable de Domaticalito a Punta Burica y Caribe Sur bajo el principio ecosistémico de la pesca y directrices de FAO.	Planes formulados	2	Planes de ordenamiento pesquero y acuícolas formulados	21 860 027,88	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Depto. Extensión Pesquera y Acuícola
Reactivación económica y equidad de género en las comunidades pesqueras y acuícolas.	Organización reactivadas económicamente y equidad de género	5	Número de organizaciones con reactivación económica y equidad de género	11 226 519,33	
Personas de la actividad pesquera y acuícola capacitadas para fortalecer capacidades y reactivación de la economía mediante cadenas de valor en la pesca y la acuicultura	Personas capacitadas	500	Número de personas de la actividad pesquera y acuícola capacitadas	13 934 779,01	
<b>DEPARTAMENTO DE FOMENTO ACUÍCOLA</b>					
Asistencia técnica a proyectos de maricultura y acuicultura continental.	Proyectos apoyados con asistencia técnica	15	Cantidad de proyectos apoyados con asistencia técnica.	28 813 796,50	Sr. Carlos Alvarado Ruiz Dpto. de Acuicultura
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	18 215 277,88	
<b>OFICINA REGIONAL SAN CARLOS</b>					
Tramites e inspecciones para apoyar sector pesquero y acuícola	Cumplimiento de la legislación vigente	100	Número de tramites realizados	8 200 110,19	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	8	Cantidad de proyectos asesorados	9 685 110,19	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	40	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	16 808 046,54	
<b>ESTACIÓN LOS DIAMANTES</b>					
Alevines de tilapia de calidad disponibles para productores acuícolas del país.	Atención de requerimientos del sector acuícola	400000	Cantidad de alevines disponibles para productores acuícolas.	36 119 567,86	Sr. Anibal Lira Arauz, Jefe Estación
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	140	Cantidad de productores asesorados	16 777 324,85	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	60	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	44 439 485,38	
<b>ESTACIÓN TRUCHICOLA</b>					
Alevines de trucha de calidad disponibles para productores Truchicola del país	Atención de requerimientos del sector acuícola	400000	Cantidad de alevines disponibles para productores de Trucha	30 167 279,41	Sr. Gustavo Rojas Ortega, Jefe Estación
Asistencia técnica para apoyar proyectos acuícolas.	Atención de requerimientos del sector acuícola	200	Cantidad de productores asesorados	14 453 608,49	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	60	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	28 610 102,31	

- Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Desde la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola se van a integrar las metas de gestión del país y los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar, con criterios técnicos y científicos, el manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas para las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles.

 <b>PLAN / PRESUPUESTO</b> <b>2023</b>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA</b>					
Acciones de Plan de Mejora Regulatoria y Control Interno Atendidas	Mejora en control interno	2	Cantidad de acciones del Plan de Mejora de Control Interno aplicadas.	17 801 452,55	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Coordinar el cumplimiento de los Programas Nacionales e Internacionales para la Sostenibilidad y la Conservación de los Recursos Marinos	Atención de compromisos Institucionales	5	Cantidad de programas nacionales e internacionales implementados	38 853 631,37	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	600	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	28 545 838,31	
<b>DEPARTAMENTO DE REGISTRO</b>					
Ordenamiento de la extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	10900	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de los Recursos Pesqueros y Acuícolas.	83 576 960,43	Sr. Julio Dijeres B., Jefe Registro
Gestión para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas	Cantidad de acciones	5	Cantidad de acciones para el registro de permisionarios en periodo de veda	34 092 094,34	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos	100	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	21 021 663,63	
<b>DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN</b>					
Fiscalización de la actividad pesquera para la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.	Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros	2000	Cantidad de desembarques controlados 1500 Cantidad de inspecciones a procesos distintos a la pesca 40 Denuncias 5	107 763 933,39	Sr. Edwin Salazar S., Jefe Fiscalización
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	100	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	35 006 205,71	

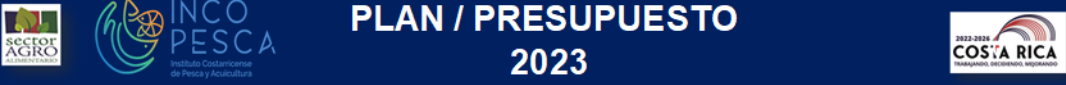
PLAN / PRESUPUESTO 2023					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable
<b>DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>					
Informes actualizados a nivel nacional sobre el comportamiento de la producción pesquera y acuícola.	Informes estadísticos para uso de usuarios internos y externos	5	Cantidad de informes actualizados	32 643 083,73	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Base de datos de las flota de Pequeña Escala, Mediana Escala y Avanzada, actualizada y digitalizada (Tiburones-FID)	Base de datos actualizada	1	Cantidad de Base de Datos actualizada.	15 711 848,73	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos	100	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	13 715 515,76	
<b>DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN</b>					
Programa Nacional de Seguimiento Pesquero y Acuicola	Ejecución del programa de monitoreo	2	Cantidad de informes emitidos	46 908 099,98	Sr. José M. Carvajal R., Jefe Investigación
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	600	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	23 714 636,01	
<b>REGIONAL CHOROTEGA CUAJINQUIL</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	Fiscalización de recursos pesqueros	160	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	42 407 487,88	Sr. Daniel Bermúdez M., Jefe Oficina Cuajiniquil
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	1200	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	12 636 125,44	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Información estadística para el sector	270	Cantidad de datos procesados	6 868 860,39	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	200	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	9 962 635,66	
<b>REGIONAL CHOROTEGA NICOYA</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	180	Cantidad de acciones de control y vigilancia	7 612 708,30	Sr. Oscar Arias B., Jefe Oficina Nicoya
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	450	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	22 709 046,14	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Información estadística para el sector	392	Cantidad de datos procesados	4 847 048,11	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	200	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	9 247 163,50	
<b>REGIONAL CHOROTEGA PLAYAS DEL COCO</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	112	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	13 664 756,21	Sr. Martín Méndez, Jefe Oficina Playas del Coco
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	1900	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	24 992 435,90	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Acceso al recurso pesquero	720	Cantidad de datos procesados	13 107 571,54	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola.	Atención compromisos institucionales	240	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	21 024 543,07	

PLAN / PRESUPUESTO 2023					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable
<b>REGIONAL HUETAR CARIBE</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	400	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	21 357 088,51	Sr. Erick Umaña V., Jefe Oficina Limón
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	1300	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	23 390 970,99	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Información estadística para el sector	1000	Cantidad de datos procesados	7 553 656,99	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	100	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	35 968 267,71	
<b>REGIONAL PACIFICO CENTRAL</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Aplicación de la normativa vigente	600	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	37 008 221,91	Sr. Odalier Quirós Q., Jefe Oficina Regional Quepos
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	8000	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	24 046 448,76	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Información estadística para el sector	600	Cantidad de datos procesados	7 788 816,26	
"Estrategia de Reactivación de la Economía, Mediante Cadenas de Valor de la Pesca y la Acuicultura"		4	Cantidad de acciones para apoyar Estrategia de Reactivación	33 257 034,82	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	120	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	17 174 655,94	
<b>OFICINA BRUNCA</b>					
Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Fiscalización del aprovechamiento de los recursos pesqueros	150	Cantidad de inspecciones de desembarque y acciones de control y vigilancia	13 675 218,60	Sr. Juan E. Barchero Ch., Jefe Oficina Golfito
Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Acceso al recurso pesquero	700	Número de acciones para impulsar la sostenibilidad de las Recursos Pesqueros y Acuícolas.	19 050 291,06	
Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Información estadística para el sector	700	Cantidad de datos procesados	9 224 009,10	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención compromisos institucionales	80	Cantidad de actividades de coordinación atendidas.	43 067 666,65	

- Dirección General Administrativa Financiera

Como parte de la estructura organizativa, se contempla la Dirección Administrativa Financiera y tendrá a su cargo administrar en forma óptima los recursos financieros y físicos, así como el talento humano, los cuales dan soporte al quehacer institucional de manera eficiente y eficaz, así como el manejo de los sistemas administrativos internos, aplicando estrategias que procuren un uso eficiente de los mismos, bajo los principios de transparencia, legalidad y un uso racional de los recursos.

 <b>PLAN / PRESUPUESTO 2023</b>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total de metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>					
Acciones de mejora y control interno	Acciones de control interno cumplidas	8	Número de acciones para mejorar el control Interno	9 518 587,31	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera
Trámites e informes administrativos y financieros aprobados	Trámites aprobados	400	Cantidad de trámites e informes aprobados	9 438 587,31	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Reuniones atendidas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	12 153 234,13	
<b>DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA</b>					
Procesos de contratación administrativa ejecutados para atender los requerimientos internos	Requerimientos atendidos	50	Cantidad de procedimientos de contratación efectuados	23 355 757,15	Sr. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional
Suministros, materiales y equipos distribuidos para la atención de requerimientos internos	Requerimientos atendidos	350	Cantidad de requerimientos de materiales efectuados	23 080 749,59	
Acciones de mejora y control interno	Acciones atendidas	4	Cantidad de acciones atendidas	8 712 200,07	
<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>					
Evaluaciones del desempeño y clima organizacional realizadas.	Evaluaciones realizadas	3	Cantidad de evaluaciones de seguimiento realizadas.	20 028 490,37	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Trámites de remuneraciones y otros rubros atendidos oportunamente	Tramites realizados oportunamente.	1 800	Cantidad de trámites realizados	26 496 320,53	
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	2	Cantidad de acciones atendidas	4 199 818,29	
Coordinación y apoyo administrativo a la gestión Institucional.	Reuniones atendidas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	16 710 045,75	

 <b>PLAN / PRESUPUESTO 2023</b>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total de metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE</b>					
Informes de evaluación financiera institucional.	Informes de evaluación realizados	7	Cantidad de informes realizados	18 553 541,44	Sr. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable
Trámites e informes administrativos y financieros aprobados	Trámites aprobados	600	Cantidad de trámites e informes aprobados	5 014 886,31	
Coordinación y apoyo administrativo a la gestión Institucional.	Reuniones atendidas	20	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	3 416 380,28	
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	3	Cantidad de acciones atendidas	3 323 259,78	
<b>PRESUPUESTO</b>					
Informes contables emitidos para verificar la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas	Informes presupuestarios emitidos	31	Cantidad de informes realizados	39 075 593,21	Coordinador Presupuesto
Documentos presupuestarios formulados en coordinación con la Comisión Plan Presupuesto	Documentos presupuestarios formulados	8	Cantidad de documentos formulados	12 584 392,99	
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	2	Cantidad de acciones atendidas	3 126 512,80	
<b>CONTABILIDAD</b>					
Informes financieros contables emitidos para la generación de información y rendición de cuentas.	Informes contables emitidos	18	Cantidad de informes emitidos	22 034 080,10	Sr. Selene Ampie, Coordinador Contabilidad
Objetivos del Plan de Acción de las NICSP implementados para el cierre de brechas	Normas internacionales contables para el sector público implementadas	2	Cantidad de objetivos NICSP implementados	10 184 184,14	
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	2	Cantidad de acciones atendidas	1 990 086,83	
<b>TESORERÍA</b>					
Trámites realizados oportunamente para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.	Requerimientos atendidos	1 500	Mil quinientos tramites realizados	19 593 375,86	Sr. Mario Gonzalez Amador, Coordinador Tesorería
Movimientos revisados de las transacciones de ingresos y egresos Institucionales.	Información financiera actualizada	4 000	Cantidad de movimientos revisados	13 132 250,56	



 <b>PLAN / PRESUPUESTO 2023</b>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total de metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>					
Trámites atendidos oportunamente para la atención de solicitudes de transporte, servicios y mantenimiento vehicular.	Trámites atendidos	1 700	Cantidad de tramites atendidos	34 696 662,59	Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales
Mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los edificios e instalaciones institucionales	Mantenimiento realizados	390	Cantidad de acciones de mantenimiento preventivo	34 066 939,78	
Implementación de acciones Plan de Gestión de Activos Institucionales.	Acciones implementadas	4	Cantidad de acciones implementadas.	12 310 615,70	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Reuniones atendidas	90	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	14 638 091,16	
<b>ARCHIVO CENTRAL</b>					
Archivos de gestión verificados para cumplimiento de disposiciones archivísticas.	Archivos de gestión verificados	25	Veinte y seis archivos de gestión verificados	15 164 274,23	Sra. Yorlery Marcos, Archivo Central
Tablas de plazos valoradas para determinar la vigencia documental administrativa y legal.	Tablas de plazo valoradas	10	Catorce tablas de plazos valoradas	9 867 849,51	
<b>TERMINAL PESQUERA</b>					
Servicios de muellaje atendidos para la descarga de productos pesqueros.	Descargas de productos cumplen inocuidad	100	Cantidad de servicios de muellaje	45 316 932,81	Sra. Tatiana Benavides, Terminal Pesquera
Recuperación de facturas a crédito por los servicios brindados para las flotas nacionales e internacionales.	Captación de ingresos por servicios	145	Cantidad de recuperaciones de facturas realizadas	6 193 930,37	

- Unidades Asesoras

El INCOPESCA, como institución pública descentralizada, cuenta con Dirección Superior y Unidades Asesoras (Staff), establecidas desde la Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley 7384 y por leyes particulares, y son las que dan la orientación al cumplimiento de la razón de ser institucional. De este nivel, se emana las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la institución y, por lo tanto, es de donde se exige su cumplimiento.

 <p><b>PLAN / PRESUPUESTO 2023</b></p>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>					
Políticas, lineamientos y directrices adoptados para beneficio del sector pesquero y acuicultura del país.	Definición de políticas, lineamientos y directrices institucionales	500	Cantidad de acciones en beneficio de las comunidades pesqueras y acuícolas del país	32.415.142,38	Srs. Miembros Junta Directiva, Presidente Ejecutivo
<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>					
Políticas, lineamientos y directrices adoptados para beneficio del sector pesquero y acuicultura del país.	Definición de políticas, lineamientos y directrices institucionales	500	Cantidad de acciones en beneficio de las comunidades pesqueras y acuícolas del país	81120221,19	Sr. Heiner Méndez Barrios, Ministro de Pesca y Acuicultura, Presidente Ejecutivo
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>					
Informes de seguimiento emitidos, relacionados con las recomendaciones de la Auditoría y las disposiciones de la Contraloría General de la República.	Informes de seguimiento emitidos	5	Número de informes emitidos relacionados con recomendaciones de la CGR.	19 106 585,48	Sra. María Arroyo Sánchez, Auditoría Interna
Informes de control interno emitidos	Informes de control interno emitidos	2	Número de informes de Control Interno emitidos.	57 330 201,48	
Informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad elaborados	Informes Elaborados	2	Número de informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad emitidos.	9 439 904,74	
Asesorías y Advertencias emitidas	Informes Emitidos	8	Número de asesoría y advertencias emitidas.	10 737 769,06	
<b>ASESORÍA LEGAL</b>					
Procedimientos administrativos y judiciales atendidos para acatamiento de disposiciones legales vigentes.	Procedimientos atendidos en tiempo	200	Cantidad de procedimientos administrativos y judiciales atendidos	45 936 144,36	Sr. Guillermo Ramírez Gatjens
Consultas y criterios de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva y otras dependencias del Inco pesca.	Normativa compilada y actualizada	100	Número de consultas y criterios atendidos	11 728 748,13	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.	Atención de actividades asignadas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	10 621 561,11	

CONTRALORÍA DE SERVICIOS					
Identificar denuncias, reclamos y consultas de usuarios atendidas	Usuarios atendidos	100	Cantidad de denuncias, reclamos y consultas atendidas en apoyo a la ciudadanía.	10 164 639,43	Sra. Thircia Rodríguez, Contralora Servicios
Medir la satisfacción del sector pesquero y acuícola.	Diagnóstico de satisfacción realizado	1	Número de instrumento aplicados para medir satisfacción de usuarios	8 739 155,21	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	8 965 092,21	
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL					
Formulación, evaluación y seguimiento de planes institucionales.	Planes institucionales ejecutados	30	Cantidad de planes institucionales formulados	17 506 234,97	Sr. Randall Sánchez, Unidad Planificación
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Reuniones atendidas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	7 727 597,91	
COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
Proyectos y Convenios de Cooperación Internacional implementados.	Convenios actualizados	3	Número de proyectos implementados	10 066 565,05	Sr. José Centeno, Cooperación Internacional
Seguimiento a la implementación del Plan de Acción presentado en el Comité de Pesca Post Adhesión de Costa Rica a la OCDE,	Plan de manejo formulado	6	Cantidad de acciones de seguimiento.	10 089 065,05	
Convenios Interinstitucionales aprobados debidamente implementados.	Proyecto Formulado	5	Cantidad de convenios interinstitucionales implementados	10 216 565,05	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	3 758 021,68	

 <b>PLAN / PRESUPUESTO 2023</b>					
Producto (meta)	Resultado Esperado	Total Metas programadas	Indicador	Total Monto Presupuestario	Responsable(s)
DIVULGACIÓN					
Promover el desarrollo del INCOPESCA mediante acciones de prensa y divulgación de información.	Incidencia Institucional	100	Número de acciones de divulgación y prensa.		Sr. Víctor Fernández Rojas
GÉNERO					
Política y Directrices Nacionales aplicadas.	Normativa vigente	50	Cantidad de acciones con perspectiva de género aplicadas.	550 000,00	Sr. Roberto Carlos Ortega
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
Soporte y asesoramiento informático brindado a las unidades institucionales.	Servicio informático brindado al usuario institucional	3 000	Cantidad de asesorías informáticas realizadas	69 300 767,10	Sr. Roger López, Jefe Informática
Acciones de control interno atendidas	Acciones atendidas	2	Acciones del Índice de Capacidad de Gestión atendidas.	11 584 406,87	
Coordinación en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola.	Atención de actividades asignadas	100	Cantidad de reuniones de coordinación atendidas.	11 584 406,87	
COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL					
Disminución del consumo de servicios básicos y combustible.	Plan de Gestión Ambiental formulado	1	Cantidad de acciones para disminuir consumos básicos y combustible	600 000,00	Sra. Pilar Arguedas Rodríguez

### III SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan / Presupuesto en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo y valor público, permitirá apoyar la toma de decisiones en forma oportuna por parte de las Direcciones y Jefaturas institucionales, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de la gestión pública, rendición de cuentas y la transparencia en beneficio de la ciudadanía y la generación de valor público del Sector Pesquero y Acuícola.

Etapas para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional:

Recopilación de información: En cada unidad ejecutora y dirección se debe llevar un seguimiento, según los niveles de la cadena de resultados. Para el seguimiento a las actividades, procesos y productos se utilizará el análisis documental y los registros secundarios, como los registros administrativos. En el caso de seguimiento a productos y efectos, se deben utilizar además fuentes primarias, tales como la población beneficiada, utilizándose entrevistas, encuestas, observación (participante y no participantes), visitas de campo, entre otras.

Análisis de información recopilada: El análisis de datos en un proceso de seguimiento que realizarán los directores y jefes de unidades ejecutoras. Considera la valoración sobre el estado de avance o retraso en la ejecución de la meta, según los tiempos previstos. Implica clasificar la información recabada y comparar los datos de avance respecto de la línea base y de los resultados esperados (meta), así como considerar la coyuntura o el contexto en que se ejecuta. Lo anterior, permite conocer los avances y lo que está pendiente de cumplir.

Periodicidad de la evaluación: Se realizará una medición de avances y resultados de manera trimestral, semestral y anual de conformidad con las fechas y plazos establecidas por el Sistema Nacional de Planificación, Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y otras entidades nacionales vinculadas con el establecimiento de planes y programas.

Cada Dirección deberá realizar las coordinaciones con sus dependencias para el cumplimiento de fechas y formatos en los tiempos y plazos establecidos, lo cual es indispensable a efectos de que la institución cumpla con la rendición de cuentas.

Asimismo, se analizarán los rezagos y sus causas y se establecerán las medidas oportunas de mejora por parte de las Direcciones y Jefaturas respectivas. Este seguimiento será responsabilidad de las Direcciones Institucionales quienes deberán establecer junto con sus jefaturas los planes de acción respectivos en procura de establecer las medidas correctivas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento del Plan / Presupuesto. rsc 26/ IX/ 22



## Anexo N°10. Guía Interna de los Planes Institucionales de Planificación

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

**Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292.

**La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General** como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SÍ", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SÍ	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>1</sup>:</b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto vinculado a la meta.	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas				
1.2.9. Para la elaboración del plan se considera la información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
1.2.10. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.			X	
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1 La Información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.	X			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.° 9635 <sup>2</sup> , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	X			
<b>3. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>3</sup>	X			

<sup>1</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo N.° 41641, publicado en el Alcance N.° 90 de la Gaceta N.° 76 del 25 de abril de 2019.

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo N.° 33446-H publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.



3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública <sup>4</sup> .	X			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes <sup>5</sup> .	X			
3.4 Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria <sup>6</sup> .	X			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
<b>1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:</b>				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 09:00 horas del 25 de setiembre de 2022.

Nombre del responsable: **Randall Sánchez Campos**

Firma:

Puesto: jefe de Planificación Institucional



<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

<sup>5</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2022.

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo N.º 42909-H, publicado en el Alcance N.º 64 de La Gaceta N.º 59 del 25 de marzo de 2021.

**Anexo N°11. Comparativo de Egresos**  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
Comparativo de egresos 2022-2023

	Descripción	Presupuesto Año 2022 (a)	Presupuesto Año 2023 (b)	Diferencia (b-a)
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,257,806,375.65</b>	<b>2,246,797,916.85</b>	<b>-11,008,458.80</b>
<b>0-01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>918,656,868.00</b>	<b>911,240,068.00</b>	<b>-7,416,800.00</b>
0-01-01	Sueldos cargos fijos	911,156,868.00	905,290,068.00	-5,866,800.00
0-01-05	Sueldo p/ personal sustituto	7,500,000.00	5,950,000.00	-1,550,000.00
<b>0-02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>31,171,000.00</b>	<b>35,298,900.00</b>	<b>4,127,900.00</b>
0-02-01	Tiempo extraordinario	14,500,000.00	18,945,000.00	4,445,000.00
0-02-02	Recargo de funciones	1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00
0-02-05	Dietas	15,171,000.00	16,353,900.00	1,182,900.00
<b>0-03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>851,895,003.46</b>	<b>843,117,741.60</b>	<b>-8,777,261.86</b>
0-03-01	Retribución por años servidos	248,834,496.00	239,946,948.00	-8,887,548.00
0-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	259,599,420.00	254,517,960.00	-5,081,460.00
0-03-03	Decimotercer mes	139,567,821.37	136,357,540.87	-3,210,280.50
0-03-04	Salario escolar	100,335,799.29	125,872,372.43	25,536,573.14
0-03-99	Otros incentivos salariales	103,557,466.80	86,422,920.30	-17,134,546.50
0-03-99-001	Carrera profesional	79,209,504.00	67,508,100.00	-11,701,404.00
0-03-99-002	Zonaje	16,066,342.80	13,610,224.80	-2,456,118.00
0-03-99-003	Incentivo por regionalización	8,281,620.00	5,304,595.50	-2,977,024.50
<b>0-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>275,869,828.39</b>	<b>274,188,332.44</b>	<b>-1,681,495.95</b>
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	152,346,024.63	151,417,437.29	-928,587.34
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	8,234,920.25	8,184,726.33	-50,193.92
0-04-03	Contribución patronal al INA	24,704,760.75	24,554,179.01	-150,581.74
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	82,349,202.51	81,847,263.48	-501,939.03
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	8,234,920.25	8,184,726.33	-50,193.92
<b>0-05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>180,213,675.80</b>	<b>182,952,874.81</b>	<b>2,739,199.01</b>
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	86,466,662.63	88,722,433.54	2,255,770.91
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	49,409,521.51	49,108,358.03	-301,163.48
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	24,704,760.75	24,554,179.00	-150,581.75
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	19,632,730.91	20,567,904.24	935,173.33
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>730,924,175.90</b>	<b>3,612,851,188.58</b>	<b>2,881,927,012.68</b>
<b>1-01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>12,599,520.00</b>	<b>17,834,120.00</b>	<b>5,234,600.00</b>
1-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10,999,520.00	14,034,600.00	3,035,080.00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	850,000.00	1,049,520.00	199,520.00
1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	250,000.00	250,000.00	0.00
1-01-04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	500,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00
1-01-99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00

	Descripción	Presupuesto Año 2022 (a)	Presupuesto Año 2023 (b)	Diferencia (b-a)
<b>1-02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>104,810,000.00</b>	<b>108,740,000.00</b>	<b>3,930,000.00</b>
1-02-01	Servicio de agua y alcantarillado	19,270,000.00	20,400,000.00	1,130,000.00
1-02-02	Servicio de energía eléctrica	49,250,000.00	46,080,000.00	-3,170,000.00
1-02-03	Servicio de correo	160,000.00	160,000.00	0.00
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones	33,630,000.00	39,600,000.00	5,970,000.00
1-02-99	Otros servicios básicos	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
<b>1-03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8,147,200.00</b>	<b>12,487,320.00</b>	<b>4,340,120.00</b>
1-03-01	Información	1,500,000.00	2,150,000.00	650,000.00
1-03-02	Publicidad y propaganda	450,000.00	0.00	-450,000.00
1-03-03	Impresión, encuademación y otros	435,000.00	1,280,000.00	845,000.00
1-03-04	Transporte de bienes	150,000.00	150,000.00	0.00
1-03-05	Servicios aduaneros	30,000.00	0.00	-30,000.00
1-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,162,200.00	3,600,000.00	-562,200.00
1-03-07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,420,000.00	5,307,320.00	3,887,320.00
<b>1-04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>457,747,003.16</b>	<b>3,199,115,439.96</b>	<b>2,741,368,436.80</b>
1-04-02	Servicios jurídicos	200,000.00	51,819,200.00	51,619,200.00
1-04-03	Servicios de ingeniería y artectura	0.00	235,512,600.00	235,512,600.00
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	922,251,769.51	922,251,769.51
1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	64,524,000.00	64,524,000.00
1-04-06	Servicios generales	368,720,470.55	372,291,970.45	3,571,499.90
1-04-06-001	Servicios vigilancia		297,887,092.82	297,887,092.82
1-04-06-002	Otros servicios generales		26,773,942.30	26,773,942.30
1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	88,826,532.61	1,552,715,900.00	1,463,889,367.39
1-04-99-001	Secretarías		101,671,185.00	101,671,185.00
1-04-99-002	Revisión técnica		871,200.00	871,200.00
1-04-99-003	Servicio Rastreo Satelital		8,760,000.00	8,760,000.00
1-04-99-004	Otros		422,126,640.00	422,126,640.00
1-04-99-005	Investigación		1,019,286,875.00	1,019,286,875.00
<b>1-05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>42,494,784.79</b>	<b>114,292,312.00</b>	<b>71,797,527.21</b>
1-05-01	Transporte dentro del país	3,859,170.00	12,393,000.00	8,533,830.00
1-05-02	Viáticos dentro del país	36,735,614.79	94,499,312.00	57,763,697.21
1-05-03	Transporte en el exterior	900,000.00	3,400,000.00	2,500,000.00
1-05-04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00
<b>1-06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>41,010,000.00</b>	<b>38,645,000.00</b>	<b>-2,365,000.00</b>
1-06-01	Seguros	41,010,000.00	38,645,000.00	-2,365,000.00
1-06-01-001	Seguros riesgos del trabajo	14,510,000.00	5,145,000.00	-9,365,000.00
1-06-01-002	Seguro equipo de transporte y otros	18,500,000.00	21,000,000.00	2,500,000.00
1-06-01-003	Otros seguros	8,000,000.00	12,500,000.00	4,500,000.00
<b>1-07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>3,658,933.25</b>	<b>11,098,305.70</b>	<b>7,439,372.45</b>
1-07-01	Actividades de capacitación	3,233,933.25	6,398,305.70	3,164,372.45
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	325,000.00	4,200,000.00	3,875,000.00
1-07-03	Gastos de representación institucional	100,000.00	500,000.00	400,000.00
<b>1-08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>54,615,775.00</b>	<b>90,138,690.92</b>	<b>35,522,915.92</b>
1-08-01	Manten. de edificios y locales	13,363,600.00	21,277,850.92	7,914,250.92
1-08-02	Manten. de vías de comunicación	300,000.00	300,000.00	0.00
1-08-03-000	Manten. de instalaciones y otras obras		0.00	0.00
1-08-04	Manten. Y reparación maquinaria y equipo de producción	3,060,000.00	5,000,000.00	1,940,000.00
1-08-05	Manten. y reparación de equipo de transporte	12,552,335.00	23,540,000.00	10,987,665.00
1-08-06	Manten. y reparación de equipo de comunicación	1,850,000.00	5,200,000.00	3,350,000.00
1-08-07	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,210,000.00	4,815,000.00	605,000.00
1-08-08	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	18,900,000.00	29,626,000.00	10,726,000.00
1-08-99	Manten. y reparación de otros equipos	379,840.00	379,840.00	0.00

	Descripción	Presupuesto Año 2022 (a)	Presupuesto Año 2023 (b)	Diferencia (b-a)
1-09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>4,540,959.70</b>	<b>13,200,000.00</b>	<b>8,659,040.30</b>
1-09-02	Impuestos sobre bienes inmuebles	2,500,000.00	11,000,000.00	8,500,000.00
1-09-99	Otros impuestos	2,040,959.70	2,200,000.00	159,040.30
	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>7,300,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
1-99-02	Intereses moratorios y multas	1,000,000.00	5,400,000.00	4,400,000.00
1-99-05	Deducibles	300,000.00	1,000,000.00	700,000.00
1-99-99	Otros servicios no especificados	0.00	900,000.00	900,000.00
				0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50,312,984.33</b>	<b>157,952,564.65</b>	<b>107,639,580.32</b>
<b>2-01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>13,356,984.33</b>	<b>88,382,516.00</b>	<b>75,025,531.67</b>
2-01-01	Combustibles y lubricantes	8,000,000.00	80,721,016.00	72,721,016.00
2-01-02	Productos farmacéuticos y medicinales	625,000.00	855,000.00	230,000.00
2-01-03	Productos veterinarios	145,000.00	355,000.00	210,000.00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,303,984.33	4,248,500.00	944,515.67
2-01-99	Otros productos químicos	1,283,000.00	2,203,000.00	920,000.00
<b>2-02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>8,740,000.00</b>	<b>16,050,000.00</b>	<b>7,310,000.00</b>
2-02-01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00
2-02-03	Alimentos y bebidas		0.00	0.00
2-02-04	Alimento para animales	8,740,000.00	14,000,000.00	5,260,000.00
<b>2-03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>5,266,000.00</b>	<b>13,790,000.00</b>	<b>8,524,000.00</b>
2-03-01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	3,060,000.00	2,060,000.00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	868,000.00	1,700,000.00	832,000.00
2-03-03	Madera y sus derivados	580,000.00	450,000.00	-130,000.00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,625,000.00	4,178,000.00	2,553,000.00
2-03-05	Materiales y productos de vidrio	13,000.00	253,000.00	240,000.00
2-03-06	Materiales y productos de plástico	430,000.00	3,075,000.00	2,645,000.00
2-03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	750,000.00	1,074,000.00	324,000.00
<b>2-04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4,625,000.00</b>	<b>12,685,000.00</b>	<b>8,060,000.00</b>
2-04-01	Herramientas e instrumentos	150,000.00	1,260,000.00	1,110,000.00
2-04-02	Repuestos y accesorios	4,475,000.00	11,425,000.00	6,950,000.00
<b>2-05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>7,315,000.00</b>	<b>10,315,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
2-05-99	Otros bienes para la producción y comercialización	7,315,000.00	10,315,000.00	3,000,000.00
<b>2-99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>11,010,000.00</b>	<b>16,730,048.65</b>	<b>5,720,048.65</b>
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,550,000.00	2,617,332.00	67,332.00
2-99-02	Útiles y materiales médico hosp / invest	775,000.00	775,216.65	216.65
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	3,370,000.00	3,395,000.00	25,000.00
2-99-04	Textiles y vestuario	805,000.00	3,362,500.00	2,557,500.00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	2,650,000.00	4,140,000.00	1,490,000.00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	305,000.00	1,825,000.00	1,520,000.00
2-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	555,000.00	615,000.00	60,000.00



	Descripción	Presupuesto Año 2022 (a)	Presupuesto Año 2023 (b)	Diferencia (b-a)
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>125,730.00</b>	<b>125,730.00</b>	<b>0.00</b>
<b>3-04</b>	<b>Comisiones y Otros gastos</b>	<b>125,730.00</b>	<b>125,730.00</b>	<b>0.00</b>
3-04-05	Diferencia tipo cambiario	125,730.00	125,730.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>50,017,454.78</b>	<b>1,404,672,941.62</b>	<b>1,354,655,486.84</b>
<b>5-01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>29,086,164.78</b>	<b>1,387,135,387.62</b>	<b>1,358,049,222.84</b>
5-01-02	Equipo de transporte	0.00	1,223,375,040.00	1,223,375,040.00
5-01-03	Equipo de comunicación	3,058,800.00	133,058,800.00	130,000,000.00
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	3,058,800.00	3,173,175.00	114,375.00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	21,948,964.78	21,928,372.62	-20,592.16
5-01-06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00
5-01-99	Maquinaria y equipo diverso	1,019,600.00	1,200,000.00	180,400.00
<b>5-99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20,931,290.00</b>	<b>17,537,554.00</b>	<b>-3,393,736.00</b>
5-99-03	Bienes intangibles	20,931,290.00	17,537,554.00	-3,393,736.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>360,931,490.07</b>	<b>634,170,387.00</b>	<b>273,238,896.93</b>
<b>6-01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>221,093,798.40</b>	<b>421,976,587.00</b>	<b>200,882,788.60</b>
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	28,474,224.80	39,459,396.00	10,985,171.20
6-01-02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	12,900,000.00	121,001,419.00	108,101,419.00
6-01-03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	179,719,573.60	261,515,772.00	81,796,198.40
<b>6-03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>26,845,694.67</b>	<b>33,000,000.00</b>	<b>6,154,305.33</b>
6-03-01	Prestaciones Legales	6,183,158.65	10,000,000.00	3,816,841.35
6-03-99	Otras Prestaciones	20,662,536.02	23,000,000.00	2,337,463.98
<b>6-06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,491,997.00</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>11,008,003.00</b>
6-06-01	Indemnizaciones	1,491,997.00	10,000,000.00	8,508,003.00
6-06-02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	3,500,000.00	2,500,000.00
<b>6-07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>110,500,000.00</b>	<b>165,693,800.00</b>	<b>55,193,800.00</b>
6-07-01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	110,500,000.00	165,693,800.00	55,193,800.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>75,397,459.20</b>	<b>0.00</b>	<b>-75,397,459.20</b>
<b>9-02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>75,397,459.20</b>	<b>0.00</b>	<b>-75,397,459.20</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3,525,515,669.93</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>4,531,055,058.77</b>

## Observaciones de las variaciones más relevantes de las proyecciones de egresos 2022-2023

### Remuneraciones

Para el 2023 se refleja reducción en la partida de Remuneraciones, por ₡11,008,458.80 lo anterior debido a que varios funcionarios que contaban con alto record por años de servicio se han acogido a la pensión, siendo ocupadas esas plazas ocupadas la mayoría por funcionarios con salarios más bajos afectándose así las diferentes subpartidas de remuneraciones, siendo el grupo de incentivos salariales el más notorio debido a en su mayoría los nuevos funcionarios no cuentan con anualidades reconocidas de años anteriores y entran con un porcentaje menor en cuanto a la “Restricción al ejercicio liberal de la profesión”.

### Servicios

La alza en Servicios para el 2023 en comparación con el 2022 es de ₡2,881,927,012.68, el grupo Servicios de gestión y apoyo presenta un incremento por ₡2,741,368,436.80, siendo las partidas de Servicios en ciencias económicas y sociales, como la de Otros servicios de gestión y apoyo las de mayor relevancia; las cuales serán utilizadas mayormente en el Programa N°3 para adquirir servicios profesionales para los diferentes proyectos

### Materiales y suministros

La partida Materiales y suministros presenta un alza de ₡107,639,580.32 para el 2023 en comparación al año 2022. La subpartida combustibles y lubricantes, presenta un crecimiento en recursos presupuestarios por ₡72,721,016.00 comparado al año anterior, debido al considerable incremento que ha habido el precio del combustible, así como las giras programadas para el logro de los objetivos institucionales donde se requiere recurrir a la adquisición de éste insumo; el grupo Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se incrementan ₡8,524,000.00 de más para 2023 los cuales contempla subpartidas necesarias para compra de insumos para mantenimiento de los diferentes edificios del INCOPECA.



### **Bienes duraderos**

La partida Bienes duraderos presenta un alza de ₡1,354,655,486.84 para el presupuesto 2023 en comparación con el 2022, En el grupo Maquinaria, Equipo y Mobiliario se presenta un incremento por ₡1,358,049,222.84 siendo la subpartida de Equipo de transporte la de mayor relevancia por ₡1,223,375,040.00 subpartida en la cual para el año 2022 no se presupuestó, otra subpartida de relevancia es Equipo de comunicación, la cual para el 2023 se incluye presupuesto en ₡130,000,000.00 la cual para el 2022 no se le incorporo presupuesto.

En la subpartida Equipo y programas de cómputo se observa un aumento para el 2022 de ₡428,964.78. La subpartida Bienes intangibles con un alza de ₡395,332.00 para el 2022 en comparación con el año anterior.

### **Transferencias corrientes**

Presenta un alza por ₡273,238,96.93 en comparación con el 2022. El grupo Transferencias Corrientes al Sector Público, se incrementa el monto por ₡200,882,788.60 para el 2023 en comparación con el 2022 la cual es para cumplir con compromisos establecidos en el Artículo 46 de la Ley 8488, Artículo 3 de la Ley 8149 y Artículo 51 de la Ley 8436.

### **Cuentas especiales**

En el Presupuesto Ordinario 2022 se incluye presupuesto en la subpartida Sumas con destino específico sin asignación Presupuestaria, que a diferencia del año pasado no se incluyó presupuesto en esta subpartida.

Anexo N°12. Evolución del Gasto  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
EVOLUCION DEL GASTO

	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Egresos a junio 2022	Egresos a junio 2022 Proyectados a Dic 2022 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2021(c)	%	% Variación (b-c)
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,246,797,916.85</b>	<b>853,131,081.22</b>	<b>1,595,220,522.85</b>	<b>67.48%</b>	<b>651,577,394.00</b>	<b>1,809,598,164.38</b>	<b>50.58%</b>	<b>- 214,377,641.52</b>
<b>0-01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>911,240,068.00</b>	<b>349,075,794.04</b>	<b>698,151,588.08</b>	<b>29.53%</b>	<b>213,088,479.92</b>	<b>696,517,581.22</b>	<b>19.47%</b>	<b>- 1,634,006.86</b>
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	905,290,068.00	343,586,333.71	687,172,667.42	29.07%	218,117,400.58	681,893,946.72	19.06%	- 5,278,720.70
0-01-05-000	Sueldo p/ personal sustituto	5,950,000.00	5,489,460.33	10,978,920.66	0.46%	5,028,920.66	<b>14,623,634.50</b>	0.41%	- 3,644,713.84
<b>0-02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>35,298,900.00</b>	<b>15,086,982.23</b>	<b>30,173,964.45</b>	<b>1.28%</b>	<b>5,124,935.55</b>	<b>36,321,308.15</b>	<b>1.02%</b>	<b>- 6,147,343.70</b>
0-02-01-000	Tiempo extraordinario	18,945,000.00	8,992,514.55	17,985,029.09	0.76%	959,970.91	18,254,751.29	0.51%	- 269,722.20
0-02-02-000	Recargo de funciones	-	239,367.68	478,735.36	0.02%	478,735.36	3,428,806.86	0.10%	- 2,950,071.50
0-02-05-000	Diets	16,353,900.00	5,855,100.00	11,710,200.00	0.50%	4,643,700.00	<b>14,637,750.00</b>	0.41%	- 2,927,550.00
<b>0-03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>843,117,741.60</b>	<b>307,267,168.28</b>	<b>613,320,432.10</b>	<b>25.95%</b>	<b>229,797,309.50</b>	<b>709,796,720.63</b>	<b>19.84%</b>	<b>- 96,476,288.53</b>
0-03-01-000	Retribución por años servidos	239,946,948.00	76,661,952.18	153,323,904.35	6.49%	86,623,043.65	191,318,529.22	5.35%	- 37,994,624.86
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	254,517,960.00	101,992,807.81	203,985,615.62	8.63%	50,532,344.38	216,616,998.70	6.06%	- 12,631,383.07
0-03-02-001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	38,760,870.00	15,310,454.78	30,620,909.56	1.30%	8,139,960.44	110,098,571.64	3.08%	- 79,477,662.08
0-03-02-002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	215,757,090.00	86,682,353.03	173,364,706.07	7.33%	42,392,383.93	108,869,792.25	3.04%	- 64,494,913.82
0-03-03-000	Decimotercer mes	136,357,540.87	1,545,902.27	128,171,986.54	5.42%	8,185,554.33	110,098,571.64	3.08%	- 18,073,414.90
0-03-04-000	Salario escolar	125,872,372.43	92,127,158.29	92,899,577.85	3.93%	32,972,794.58	108,869,792.25	3.04%	- 15,970,214.40
0-03-99	Otros incentivos salariales	86,422,920.30	34,939,347.73	34,939,347.73	1.48%	51,483,572.57	82,892,828.82	2.32%	- 47,953,481.09
0-03-99-001	Carrera profesional	67,508,100.00	25,358,922.03	25,358,922.03	1.07%	42,149,177.97	-	0.00%	- 25,358,922.03
0-03-99-002	Zonaje	13,610,224.80	6,403,416.25	6,403,416.25	0.27%	7,206,808.55	-	0.00%	- 6,403,416.25
0-03-99-003	Incentivo por regionalización	5,304,595.50	3,177,009.45	3,177,009.45	0.13%	2,127,586.05	-	0.00%	- 3,177,009.45
<b>0-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>274,188,332.44</b>	<b>109,827,735.12</b>	<b>109,827,735.12</b>	<b>4.65%</b>	<b>164,360,597.32</b>	<b>221,037,571.01</b>	<b>6.18%</b>	<b>- 111,209,835.89</b>
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	151,417,437.29	60,651,135.16	121,302,270.32	5.13%	30,115,166.97	122,068,989.29	3.41%	- 766,718.97
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	8,184,726.33	3,278,440.33	6,556,880.66	0.28%	1,627,845.67	6,597,906.05	0.18%	- 41,025.39
0-04-03	Contribución patronal al INA	24,554,179.01	9,835,320.18	19,670,640.36	0.83%	4,883,538.65	19,793,716.25	0.55%	- 123,075.89
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	81,847,263.48	32,784,399.25	65,568,798.50	2.77%	16,278,464.98	65,979,053.44	1.84%	- 410,254.94
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	8,184,726.33	3,278,440.20	6,556,880.40	0.28%	1,627,845.93	<b>6,597,905.98</b>	0.18%	- 41,025.58
<b>0-05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>182,952,874.81</b>	<b>71,873,401.55</b>	<b>143,746,803.10</b>	<b>6.08%</b>	<b>39,206,071.71</b>	<b>145,924,983.37</b>	<b>4.08%</b>	<b>- 2,178,180.27</b>
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	88,722,433.54	33,163,130.77	66,326,261.54	2.81%	22,396,172.00	66,868,341.91	1.87%	- 542,080.37
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	49,108,358.03	19,670,639.63	39,341,279.26	1.66%	9,767,078.77	33,528,051.69	0.94%	- 5,813,227.57
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	24,554,179.00	9,835,320.18	19,670,640.36	0.83%	4,883,538.64	25,853,097.27	0.72%	- 6,182,456.91
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	20,567,904.24	9,204,310.97	18,408,621.94	0.78%	2,159,282.30	19,675,492.50	0.55%	- 1,266,870.56
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,612,851,188.58</b>	<b>362,992,002.23</b>	<b>362,992,002.23</b>	<b>15.36%</b>	<b>3,249,859,186.35</b>	<b>875,283,548.06</b>	<b>24.47%</b>	<b>- 512,291,545.83</b>
<b>1-01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>17,834,120.00</b>	<b>3,051,000.00</b>	<b>6,102,000.00</b>	<b>0.26%</b>	<b>11,732,120.00</b>	<b>13,717,515.20</b>	<b>0.38%</b>	<b>- 7,615,515.20</b>
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14,034,600.00	3,051,000.00	6,102,000.00	0.26%	7,932,600.00	12,204,000.00	0.34%	- 6,102,000.00
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,049,520.00	-	-	0.00%	1,049,520.00	615,675.20	0.02%	- 615,675.20
1-01-03-000	Alquiler de equipo de cómputo	250,000.00	-	-	0.00%	250,000.00	-	0.00%	-
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2,500,000.00	-	-	0.00%	2,500,000.00	-	0.00%	-
1-01-99-000	Otros alquileres	-	-	-	0.00%	-	897,840.00	0.03%	- 897,840.00

	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Egresos a junio 2022	Egresos a junio 2022 Proyectados a Dic 2022 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2021(c)	%	% Variación (b-c)
<b>1-02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>108,740,000.00</b>	<b>69,028,396.48</b>	<b>138,056,792.96</b>	<b>5.84%</b>	- <b>29,316,792.96</b>	113,634,288.05	<b>3.18%</b>	<b>24,422,504.91</b>
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	20,400,000.00	9,159,820.70	18,319,641.40	0.78%	- 2,080,358.60	20,637,598.42	0.58%	- 2,317,957.02
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	46,080,000.00	20,912,952.66	41,825,905.32	1.77%	- 4,254,094.68	41,130,311.73	1.15%	- 695,593.59
1-02-03-000	Servicio de correo	160,000.00	-	-	0.00%	- 160,000.00	-	0.00%	-
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	39,600,000.00	38,912,468.96	77,824,937.92	3.29%	- 38,224,937.92	49,861,242.64	1.39%	- 27,963,695.28
1-02-99-000	Otros servicios básicos	2,500,000.00	43,154.16	86,308.32	0.00%	- 2,413,691.68	<b>2,005,135.26</b>	0.06%	- 1,918,826.94
<b>1-03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>12,487,320.00</b>	<b>4,249,179.81</b>	<b>8,498,359.62</b>	<b>0.36%</b>	- <b>3,988,960.38</b>	17,442,205.88	<b>0.49%</b>	<b>8,943,846.26</b>
1-03-01-000	Información	2,150,000.00	317,778.60	635,557.20	0.03%	- 1,514,442.80	1,762,130.00	0.05%	- 1,126,572.80
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	1,280,000.00	137,189.36	274,378.72	0.01%	- 1,005,621.28	458,763.00	0.01%	- 184,384.28
1-03-04-000	Transporte de bienes	150,000.00	150,000.00	300,000.00	0.01%	- 150,000.00	-	0.00%	- 300,000.00
1-03-06-000	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,600,000.00	3,615,383.29	7,230,766.58	0.31%	- <b>3,630,766.58</b>	14,617,652.30	0.41%	- <b>7,386,885.72</b>
1-03-07-000	Servicios de transferencia electrónica de información	5,307,320.00	28,828.56	57,657.12	0.00%	- 5,249,662.88	<b>603,660.58</b>	0.02%	- 546,003.46
<b>1-04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>3,199,115,439.96</b>	<b>208,770,243.56</b>	<b>543,013,776.45</b>	<b>22.97%</b>	- <b>2,656,101,663.51</b>	516,624,431.39	<b>14.44%</b>	<b>26,389,345.06</b>
1-04-02-000	Servicios jurídicos	51,819,200.00	-	-	0.00%	- 51,819,200.00	-	0.00%	-
1-04-03-000	Servicios de ingeniería y arctectura	235,512,600.00	-	-	0.00%	- 235,512,600.00	-	0.00%	-
1-04-04-000	Servicios en ciencias económicas y sociales	922,251,769.51	-	-	0.00%	- 922,251,769.51	-	0.00%	-
1-04-05-000	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	64,524,000.00	-	-	0.00%	- 64,524,000.00	-	0.00%	-
1-04-06-000	Servicios generales	372,291,970.45	164,593,621.92	329,187,243.84	13.93%	- 43,104,726.61	377,749,964.74	10.56%	- 48,562,720.90
1-04-99-000	Otros servicios de gestión y apoyo	1,552,715,900.00	44,176,621.64	213,826,532.61	9.05%	- 1,338,889,367.39	138,874,466.65	3.88%	- 74,952,065.96
<b>1-05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>114,292,312.00</b>	<b>13,239,563.45</b>	<b>13,239,563.45</b>	<b>0.56%</b>	- <b>101,052,748.55</b>	<b>28,172,434.71</b>	<b>0.79%</b>	<b>14,932,871.26</b>
1-05-01-000	Transporte dentro del país	12,393,000.00	712,713.43	1,425,426.86	0.06%	- 10,967,573.14	2,413,342.86	0.07%	- 987,916.00
1-05-02-000	Viáticos dentro del país	94,499,312.00	12,526,850.02	25,053,700.04	1.06%	- 69,445,611.96	25,759,091.85	0.72%	- 705,391.81
1-05-03-000	Transporte en el exterior	3,400,000.00	-	2,058,351.10	0.09%	- 1,341,648.90	-	0.00%	- 2,058,351.10
1-05-04-000	Viáticos en el exterior	4,000,000.00	-	1,200,000.00	0.05%	- 2,800,000.00	-	0.00%	- 1,200,000.00
<b>1-06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>38,645,000.00</b>	<b>28,794,849.00</b>	<b>52,694,849.00</b>	<b>2.23%</b>	- <b>14,049,849.00</b>	<b>72,308,275.00</b>	<b>2.02%</b>	<b>19,613,426.00</b>
1-06-01-000	Seguros	38,645,000.00	28,794,849.00	52,694,849.00	2.23%	- 14,049,849.00	72,308,275.00	2.02%	- 19,613,426.00
<b>1-07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>11,098,305.70</b>	<b>1,241,030.00</b>	<b>2,482,060.00</b>	<b>0.11%</b>	- <b>8,616,245.70</b>	1,364,198.73	<b>0.04%</b>	<b>1,117,861.27</b>
1-07-01-000	Actividades de capacitación	6,398,305.70	1,022,140.00	2,044,280.00	0.09%	- 4,354,025.70	1,364,198.73	0.04%	- 680,081.27
1-07-02-000	Actividades protocolarias y sociales	4,200,000.00	218,890.00	437,780.00	0.02%	- 3,762,220.00	-	0.00%	- 437,780.00
1-07-03-000	Gastos de representación institucional	500,000.00	-	-	0.00%	- 500,000.00	-	0.00%	-
<b>1-08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>90,138,690.92</b>	<b>33,577,006.85</b>	<b>67,154,013.70</b>	<b>2.84%</b>	- <b>22,984,677.22</b>	87,162,028.88	<b>2.44%</b>	<b>20,008,015.18</b>
1-08-01-000	Manten. de edificios y locales	21,277,850.92	9,729,342.44	19,458,684.88	0.82%	- 1,819,166.04	15,936,386.82	0.45%	- 3,522,298.06
1-08-02-000	Manten. de vías de comunicación	300,000.00	-	-	0.00%	- 300,000.00	-	0.00%	-
1-08-04-000	Manten. Y reparación maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00	707,367.00	1,414,734.00	0.06%	- 3,585,266.00	372,900.00	0.01%	- 1,041,834.00
1-08-05-000	Manten. y reparación de equipo de transporte	23,540,000.00	10,255,932.22	20,511,864.44	0.87%	- 3,028,135.56	13,958,899.50	0.39%	- 6,552,964.94
1-08-06-000	Manten. y reparación de equipo de comunicación	5,200,000.00	-	-	0.00%	- 5,200,000.00	20,942,044.13	0.59%	- 20,942,044.13
1-08-07-000	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,815,000.00	1,527,156.34	3,054,312.68	0.13%	- 1,760,687.32	3,583,394.79	0.10%	- 529,082.11
1-08-08-000	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	29,626,000.00	11,071,208.85	22,142,417.70	0.94%	- 7,483,582.30	31,854,830.64	0.89%	- 9,712,412.94
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	379,840.00	286,000.00	572,000.00	0.02%	- <b>192,160.00</b>	<b>513,573.00</b>	0.01%	<b>58,427.00</b>

	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Egresos a junio 2022	Egresos a junio 2022 Proyectados a Dic 2022 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2021(c)	%	% Variación (b-c)
<b>1-09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>13,200,000.00</b>	<b>248,183.08</b>	<b>496,366.16</b>	<b>0.02%</b>	<b>12,703,633.84</b>	22,024,888.55	<b>0.62%</b>	- 21,528,522.39
1-09-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles	11,000,000.00	248,059.66	496,119.32	0.02%	10,503,880.68	20,337,539.92	-	19,841,420.60
1-09-99-000	Otros impuestos	2,200,000.00	123.42	246.84	0.00%	2,199,753.16	<b>1,687,348.63</b>	-	1,687,101.79
<b>1-99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>7,300,000.00</b>	<b>792,550.00</b>	<b>1,585,100.00</b>			2,833,281.67		
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	5,400,000.00	464,300.00	928,600.00	0.04%	4,471,400.00	2,509,087.12	0.07%	1,580,487.12
1-99-05-000	Deducibles	1,000,000.00	300,000.00	600,000.00	0.03%	400,000.00	169,500.00	0.00%	430,500.00
1-99-99-000	Otros servicios no especificados	900,000.00	28,250.00	56,500.00	0.00%	843,500.00	154,694.55	0.00%	98,194.55
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>157,952,564.65</b>	<b>17,790,819.27</b>	<b>35,581,638.54</b>	<b>1.51%</b>	<b>122,370,926.11</b>	<b>92,157,743.30</b>	<b>2.58%</b>	- 56,576,104.76
<b>2-01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>88,382,516.00</b>	<b>8,477,389.25</b>	<b>16,954,778.50</b>	<b>0.72%</b>	<b>71,427,737.50</b>	34,443,039.86	<b>0.96%</b>	- 17,488,261.36
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	80,721,016.00	7,577,240.06	15,154,480.12	0.64%	65,566,535.88	28,178,758.88	0.79%	13,024,278.76
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	855,000.00	75,000.00	150,000.00	0.01%	705,000.00	809,141.86	0.02%	659,141.86
2-01-03-000	Productos veterinarios	355,000.00	-	-	0.00%	355,000.00	147,750.02	0.00%	147,750.02
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	4,248,500.00	426,556.01	853,112.02	0.04%	3,395,387.98	3,992,996.79	0.11%	3,139,884.77
2-01-99-000	Otros productos químicos	2,203,000.00	398,593.18	797,186.36	0.03%	1,405,813.64	<b>1,314,392.31</b>	0.04%	517,205.95
<b>2-02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>16,050,000.00</b>	<b>593,860.16</b>	<b>1,187,720.32</b>	<b>0.05%</b>	<b>14,862,279.68</b>	12,818,713.16	<b>0.36%</b>	- 11,630,992.84
2-02-01-000	Productos pecuarios y otras especies	2,050,000.00	44,000.00	88,000.00	0.00%	1,962,000.00	12,818,713.16	0.36%	12,730,713.16
2-02-03-000	Alimentos y bebidas	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-
2-02-04-000	Alimento para animales	14,000,000.00	549,860.16	1,099,720.32	0.05%	12,900,279.68	<b>12,818,713.16</b>	0.36%	11,718,992.84
<b>2-03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>13,790,000.00</b>	<b>2,472,632.71</b>	<b>4,945,265.42</b>	<b>0.21%</b>	<b>8,844,734.58</b>	7,408,250.70	<b>0.21%</b>	- 2,462,985.28
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	3,060,000.00	234,438.98	468,877.96	0.02%	2,591,122.04	1,554,733.29	0.04%	1,085,855.33
2-03-02-000	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,700,000.00	414,380.00	828,760.00	0.04%	871,240.00	593,148.45	0.02%	235,611.55
2-03-03-000	Madera y sus derivados	450,000.00	39,285.00	78,570.00	0.00%	371,430.00	-	0.00%	78,570.00
2-03-04-000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4,178,000.00	1,232,694.02	2,465,388.04	0.10%	1,712,611.96	3,654,418.08	0.10%	1,189,030.04
2-03-05-000	Materiales y productos de vidrio	253,000.00	-	-	0.00%	253,000.00	-	0.00%	-
2-03-06-000	Materiales y productos de plástico	3,075,000.00	344,664.74	689,329.48	0.03%	2,385,670.52	1,155,725.29	0.03%	466,395.81
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,074,000.00	207,169.97	414,339.94	0.02%	659,660.06	<b>450,225.59</b>	0.01%	35,885.65
<b>2-04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>12,685,000.00</b>	<b>3,063,377.79</b>	<b>6,126,755.58</b>	<b>0.26%</b>	<b>6,558,244.42</b>	3,566,049.79	<b>0.10%</b>	- 2,560,705.79
2-04-01-000	Herramientas e instrumentos	1,260,000.00	204,720.80	409,441.60	0.02%	850,558.40	291,108.84	0.01%	118,332.76
2-04-02-000	Repuestos y accesorios	11,425,000.00	2,858,656.99	5,717,313.98	0.24%	5,707,686.02	3,274,940.95	0.09%	2,442,373.03
<b>2-05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>10,315,000.00</b>	-	-	<b>0.00%</b>	<b>10,315,000.00</b>	9,622,320.64	<b>0.27%</b>	- 9,622,320.64
2-05-99-000	Otros bienes para la producción y comercialización	10,315,000.00	-	-	0.00%	10,315,000.00	<b>9,622,320.64</b>	0.27%	9,622,320.64
<b>2-99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>16,730,048.65</b>	<b>3,183,559.36</b>	<b>6,367,118.72</b>	<b>0.27%</b>	<b>10,362,929.93</b>	24,299,369.15	<b>0.68%</b>	- 17,932,250.43
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,617,332.00	399,455.49	798,910.98	0.03%	1,818,421.02	4,667,092.29	0.13%	3,868,181.31
2-99-02-000	Útiles y materiales médico hosp / invest	775,216.65	-	-	0.00%	775,216.65	1,219,995.38	0.03%	1,219,995.38
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e impresos	3,395,000.00	1,685,502.57	3,371,005.14	0.14%	23,994.86	7,097,092.63	0.20%	3,726,087.49
2-99-04-000	Textiles y vestuario	3,362,500.00	488,111.30	976,222.60	0.04%	2,386,277.40	2,837,731.14	0.08%	1,861,508.54
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	4,140,000.00	610,490.00	1,220,980.00	0.05%	2,919,020.00	6,195,032.32	0.17%	4,974,052.32
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,825,000.00	-	-	0.00%	1,825,000.00	1,135,159.69	0.03%	1,135,159.69
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	615,000.00	-	-	0.00%	615,000.00	1,147,265.70	0.03%	1,147,265.70

	Descripción	Presupuesto Año 2023 (a)	Egresos a junio 2022	Egresos a junio 2022 Proyectados a Dic 2022 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2021(c)	%	% Variación (b-c)
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	125,730.00	-	-	0.00%	125,730.00	-	0.00%	-
3-04	<b>Comisiones y Otros gastos</b>	125,730.00	-	-	0.00%	125,730.00	-	0.00%	-
3-04-05	Diferencia tipo cambiario	125,730.00	-	-	0.00%	125,730.00	-	0.00%	-
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	1,404,672,941.62	154,119.96	20,272,525.64	0.86%	1,384,400,415.98	186,759,275.23	5.22%	- 166,486,749.59
5-01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	1,387,135,387.62	-	-	0.00%	1,387,135,387.62	131,057,671.41	3.66%	- 131,057,671.41
5-01-01-000	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	0.00%	-	15,746,344.34	0.44%	- 15,746,344.34
5-01-02-000	Equipo de transporte	1,223,375,040.00	-	120,000,000.00	5.08%	1,103,375,040.00	-	0.00%	120,000,000.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	133,058,800.00	-	11,618,800.00	0.49%	121,440,000.00	8,301,866.39	0.23%	3,316,933.61
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	3,173,175.00	-	3,058,800.00	0.13%	114,375.00	15,756,371.20	0.44%	- 12,697,571.20
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	21,928,372.62	-	37,948,964.78	1.61%	- 16,020,592.16	83,680,770.77	2.34%	- 45,731,805.99
5-01-06-000	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4,400,000.00	-	-	0.00%	4,400,000.00	5,410,603.85	0.15%	- 5,410,603.85
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	1,200,000.00	-	1,019,600.00	0.04%	180,400.00	2,161,714.86	0.06%	- 1,142,114.86
5-02	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	-	0.00%	-	18,882,250.03	0.53%	- 18,882,250.03
5-02-01-000	Edificios	-	-	-	0.00%	-	1,700,000.00	0.05%	- 1,700,000.00
5-02-99-000	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	0.00%	-	17,182,250.03	0.48%	- 17,182,250.03
5-99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	17,537,554.00	154,119.96	20,272,525.64	0.86%	- 2,734,971.64	36,819,353.79	1.03%	- 16,546,828.15
5-99-02-000	Piezas y obras de colección	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-
5-99-03-000	Bienes intangibles	17,537,554.00	154,119.96	20,272,525.64	0.86%	- 2,734,971.64	36,819,353.79	1.03%	- 16,546,828.15
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	634,170,387.00	260,903,483.97	349,749,442.56	14.80%	284,420,944.44	613,570,635.23	17.15%	- 263,821,192.67
6-01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	421,976,587.00	131,215,682.22	201,904,840.85	8.54%	220,071,746.15	397,206,199.81	11.10%	- 195,301,358.96
6-01-01-000	Transferencias corrientes al Gobierno Central	39,459,396.00	14,789,460.28	9,285,267.25	0.39%	30,174,128.75	42,883,955.03	1.20%	- 33,598,687.78
6-01-02-000	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	121,001,419.00	12,900,000.00	12,900,000.00	0.55%	108,101,419.00	68,500,064.55	1.91%	- 55,600,064.55
6-01-03-000	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	261,515,772.00	103,526,221.94	179,719,573.60	7.60%	81,796,198.40	285,822,180.23	7.99%	- 106,102,606.63
6-03	<b>PRESTACIONES</b>	33,000,000.00	12,560,550.27	24,899,255.23	1.05%	8,100,744.77	79,749,993.27	2.23%	- 54,850,738.04
6-03-01-000	Prestaciones Legales	10,000,000.00	221,845.31	221,845.31	0.01%	9,778,154.69	60,442,957.60	1.69%	- 60,221,112.29
6-03-99-000	Otras Prestaciones	23,000,000.00	12,338,704.96	24,677,409.92	1.04%	- 1,677,409.92	19,307,035.67	0.54%	5,370,374.25
6-06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	13,500,000.00	615,420.00	1,230,840.00	0.05%	12,269,160.00	31,283,859.03	0.87%	- 30,053,019.03
6-06-01	Indemnizaciones	10,000,000.00	-	-	0.00%	10,000,000.00	29,009,867.62	0.81%	- 29,009,867.62
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	3,500,000.00	615,420.00	1,230,840.00	0.05%	2,269,160.00	2,273,991.41	0.06%	- 1,043,151.41
6-07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	165,693,800.00	116,511,831.48	121,714,506.48	5.15%	43,979,293.52	105,330,583.12	2.94%	- 16,383,923.36
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	165,693,800.00	116,511,831.48	121,714,506.48	5.15%	43,979,293.52	105,330,583.12	2.94%	- 16,383,923.36
	<b>TOTAL</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>1,494,971,506.65</b>	<b>2,363,816,131.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,692,754,596.87</b>	<b>3,577,369,366.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>- 1,213,553,234.36</b>



### Anexo N°13. Distribución del Gasto

	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3		TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	777,170,146.87	34.59%	1,124,614,403.71	50.05%	345,013,366.27	15.36%	2,246,797,916.85	100.00%
1	SERVICIOS	324,117,410.18	8.97%	500,742,693.89	13.86%	2,787,991,084.51	77.17%	3,612,851,188.58	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,312,347.00	23.62%	88,890,216.65	56.28%	31,750,001.00	20.10%	157,952,564.65	100.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00		125,730.00	0.00%
								0.00	
5	BIENES DURADEROS	13,829,729.00	0.98%	37,468,172.62	2.67%	1,353,375,040.00	96.35%	1,404,672,941.62	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,300,000.00	2.89%	615,870,387.00	97.11%	0.00	0.00%	634,170,387.00	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00		0.00	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170,855,363.05</b>	<b>14.53%</b>	<b>2,367,585,873.87</b>	<b>29.39%</b>	<b>4,518,129,491.78</b>	<b>56.08%</b>	<b>8,056,570,728.70</b>	<b>100.00%</b>



Anexo N°14. Serie Histórica ingresos 2017-2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos					
Clase	Sub	Grupo	Partida	Sub	Reinglón	Subren	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021
1							INGRESOS CORRIENTES	3,740,325,873.70	3,681,972,880.50	3,479,427,414.58	3,777,156,123.11	3,611,442,265.29
1	3						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,693,925,873.70	1,610,493,518.29	1,421,094,080.58	1,477,156,123.11	1,544,792,265.29
1	3	1					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,667,780,838.95	1,582,845,539.97	1,400,237,170.90	1,459,156,123.11	1,513,315,674.40
1	3	1	1				VENTA DE BIENES	54,153,690.66	101,304,342.15	37,857,313.11	47,403,779.00	48,315,359.88
1	3	1	1	05			Venta de agua	3,371,436.66	3,552,277.15	4,185,246.75	3,740,000.00	4,551,875.77
1	3	1	1	09			Venta de otros bienes	50,782,254.00	97,752,065.00	33,672,066.36	43,663,779.00	43,763,484.11
1	3	1	2				VENTA DE SERVICIOS	16,415,703.41	15,345,648.04	18,050,077.20	17,849,401.00	16,424,369.94
1	3	1	2	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE	10,415,703.41	9,345,648.04	12,050,077.20	11,849,401.00	10,304,369.94
1	3	1	2	01	01	0	Servicio de transporte portuario	8,540,042.66	2,570,791.98	12,050,077.20	11,849,401.00	10,304,369.94
1	3	1	2	04			ALQUILERES	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,120,000.00
1	3	1	3				DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,597,211,444.88	1,466,195,549.78	1,344,329,780.59	1,393,902,943.11	1,448,575,944.58
1	3	1	3	01			DERECHOS ADMITIVOS A SERV/DE TRANSPORTE	29,290,903.56	10,015,283.28	7,419,803.14	28,220,000.00	73,542,462.20
1	3	1	3	02			DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	1,567,920,541.32	1,456,180,266.50	1,336,909,977.45	1,365,682,943.11	1,375,033,482.38
1	3	1	3	02	03	0	Derechos admitivos actividad comerciales	1,360,479,054.92	1,365,047,374.41	1,274,307,627.74	1,165,682,943.11	970,687,429.78
1	3	1	3	02	09	0	Otros derecho admitivos a otr/serv public	207,441,486.40	91,132,892.09	62,602,349.71	200,000,000.00	404,346,052.60
1	3	2					INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4,768,577.68	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40
1	3	2	3				RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4,768,577.68	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40
1	3	2	3	03			OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4,768,577.68	2,875,926.04	9,365,340.16	5,000,000.00	9,188,220.40
1	3	3					MULTAS, SANC. REMATES Y COMISOS	20,208,989.87	24,603,110.58	10,091,927.31	13,000,000.00	22,099,970.14
1	3	3	1				MULTAS Y SANCIONES	16,902,825.04	23,554,446.58	9,101,977.31	9,000,000.00	17,546,919.14
1	3	3	1	03			MULTAS P/ ATRASO PAGO BIENES Y SERVICIOS	5,089,353.04	4,659,171.08	4,944,620.31	5,000,000.00	4,915,815.24
1	3	3	1	09			OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11,813,472.00	18,895,275.50	4,157,357.00	4,000,000.00	12,631,103.90
1	3	3	2				REMATES Y COMISOS	3,306,164.83	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00
1	3	3	2	00			Remate y Comisos	3,306,164.83	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00
1	3	3	2	00	00	0	Remates y comisos	3,306,164.83	1,048,664.00	989,950.00	4,000,000.00	4,553,051.00
1	3	9					OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,167,467.19	168,941.70	1,399,642.22	-	188,400.34
1	3	9	1				Reintegro en efectivo	1,167,467.19	167,333.88	1,399,642.22	-	188,400.34
1	4						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,046,400,000.00	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00
1	4	1					TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,046,400,000.00	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00
1	4	1	1	00			Transferencias ctes del Gobierno central	2,046,400,000.00	2,071,479,362.21	2,058,333,334.00	2,300,000,000.00	2,066,650,000.00
3							FINANCIAMIENTO	2,859,615,182.32	2,800,550,168.25	2,924,202,522.06	822,367,436.07	691,847,053.11
3	3						RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,859,615,182.32	2,800,550,168.25	2,924,202,522.06	822,367,436.07	691,847,053.11
3	3	1	0	00			SUPERÁVIT LIBRE	83,400,075.47	32,027,599.70	1,951,635,699.12	282,259,007.00	295,973,277.43
3	3	1	0	00	00	0	SUPERÁVIT LIBRE VIGENCIAS ANTERIORES	83,400,075.47	32,027,599.70	1,951,635,699.12	282,259,007.00	295,973,277.43
3	3	2					SUPERÁVIT ESPECIFICO VIG. ANTERIORES	2,776,215,106.85	2,768,522,568.55	972,566,822.94	540,108,429.07	395,873,775.68
3	3	2	1	00			SUPERAVIT ESPECIFICO	2,032,475,025.21	2,322,526,141.95	17,374,779.87	548,800.00	57,353,354.64
3	3	2	1	00	00	0	SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	2,032,475,025.21	2,322,526,141.95	17,374,779.87	548,800.00	57,353,354.64
3	3	2	2				SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	743,740,081.64	445,996,426.60	955,192,043.07	539,559,629.07	338,520,421.04
3	3	2	2	00			SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	743,740,081.64	445,996,426.60	955,192,043.07	539,559,629.07	338,520,421.04
3	3	2	2	00	00	0	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	743,740,081.64	445,996,426.60	955,192,043.07	539,559,629.07	338,520,421.04
							<b>TOTALES</b>	<b>6,599,941,056.02</b>	<b>6,482,523,048.75</b>	<b>6,403,629,936.64</b>	<b>4,599,523,559.18</b>	<b>4,303,289,318.40</b>

## Anexo N°15. Resumen General de Puestos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
RELACIÓN DE PUESTOS GENERAL - PERIODO 2023

Categoría	Puesto	Jornada	N° de Puestos	Salario Base	Total Salario Base Mensual
	Asistente Técnico	DIURNA	1	461,100.00	461,100.00
	Auditor Interno	DIURNA	1	1,138,550.00	1,138,550.00
	Presidente Ejecutivo	DIURNA	1	2,437,339.00	2,437,339.00
404045	Prof. Jefe Serv. Civil 1	DIURNA	10	835,450.00	8,354,500.00
405046	Prof. Jefe Serv. Civil 2	DIURNA	5	887,900.00	4,439,500.00
405047	Prof. Jefe Serv. Civil 3	DIURNA	3	968,950.00	2,906,850.00
401041	Prof. Serv. Civil 1-A	DIURNA	10	526,050.00	5,260,500.00
403042	Prof. Serv. Civil 1-B	DIURNA	15	617,650.00	9,264,750.00
404043	Prof. Serv. Civil 2	DIURNA	4	699,500.00	2,798,000.00
404044	Prof. Serv. Civil 3	DIURNA	19	759,950.00	14,439,050.00
402039	Prof. Bachiller Jefe 2	DIURNA	1	887,900.00	887,900.00
404064	Profesional Informática 2 G.de.E	DIURNA	1	699,500.00	699,500.00
405067	Profes. Jefe Informática 1-B	DIURNA	1	835,450.00	835,450.00
301017	Inspector de Servicio Civil 1	DIURNA	19	304,300.00	5,781,700.00
302014	Técnico de Servicio Civil 1	DIURNA	13	343,050.00	4,459,650.00
304016	Técnico de Servicio Civil 3	DIURNA	12	435,000.00	5,220,000.00
301051	Técnico Informática 1	DIURNA	2	330,000.00	660,000.00
301052	Técnico Informática 2	DIURNA	1	362,950.00	362,950.00
301051	Técnico Informática 3	DIURNA	1	404,200.00	404,200.00
201010	Oficinista de Servicio Civil 1	DIURNA	1	304,300.00	304,300.00
202011	Oficinista de Servicio Civil 2	DIURNA	3	330,000.00	990,000.00
301023	Secretario de Servicio Civil 2	DIURNA	1	355,600.00	355,600.00
101001	Misceláneo de Servicio Civil 1	DIURNA	6	278,250.00	1,669,500.00
102002	Misceláneo de Servicio Civil 2	DIURNA	1	293,000.00	293,000.00
201007	Trab. Calificado de Servicio Civil 1	DIURNA	1	296,000.00	296,000.00
203009	Trab. Calificado de Servicio Civil 3	DIURNA	2	363,100.00	726,200.00
101005	Conductor de Servicio Civil 1	DIURNA	1	298,750.00	298,750.00
<b>Total de Plazas</b>			<b>136</b>	<b>16,453,789.00</b>	<b>75,744,839.00</b>

Incentivos Salariales				
Retribución por años servidos				€239,946,948.00
Prohibición				€38,760,870.00
Complemento Salarial				€1,029,150.00
Dedicación Exclusiva				€216,774,420.00
Decimotercer mes				€136,357,540.87
Salario Escolar				€125,872,372.43
Carrera Profesional				€25,358,922.03
Zonaje				€67,508,100.00
Incentivo por Regionalización				€5,192,100.00
<b>Total de Incentivos</b>				<b>€856,800,423.33</b>

GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)  
Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.26 15:23:19 -06'00'

Lic. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
INCOPECA

### Anexo N°16. Relación de Puestos por Programa

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
RELACIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMA - PERIODO 2023

Clase de Puesto	Programa						Total N° de puestos	Total Base Mensual	Total Base Anual
	1			2					
	N° de puestos	Base Mensual	Base Anual	N° de puestos	Base Mensual	Base Anual			
Presidente Ejecutivo	1	2,437,339.00	29,248,068.00				1	2,437,339.00	29,248,068.00
Auditor	1	1,138,550.00	13,662,600.00				1	1,138,550.00	13,662,600.00
Asistente Técnico	1	461,100.00	5,533,200.00				1	461,100.00	5,533,200.00
Conductor de Servicio Civil 1	1	298,750.00	3,585,000.00				1	298,750.00	3,585,000.00
Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)				19	5,781,700.00	69,380,400.00	19	5,781,700.00	69,380,400.00
Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	278,250.00	3,339,000.00	5	1,391,250.00	16,695,000.00	6	1,669,500.00	20,034,000.00
Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)				1	293,000.00	3,516,000.00	1	293,000.00	3,516,000.00
Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	304,300.00	3,651,600.00				1	304,300.00	3,651,600.00
Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	1	330,000.00	3,960,000.00	2	660,000.00	7,920,000.00	3	990,000.00	11,880,000.00
Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)				1	583,900.00	7,006,800.00	1	583,900.00	7,006,800.00
Profesional de Servicio Civil 1-A	1	526,050.00	6,312,600.00	9	4,734,450.00	56,813,400.00	10	5,260,500.00	63,126,000.00
Profesional de Servicio Civil 1-B	8	4,941,200.00	59,294,400.00	7	4,323,550.00	51,882,600.00	15	9,264,750.00	111,177,000.00
Profesional de Servicio Civil 2	2	1,399,000.00	16,788,000.00	2	1,399,000.00	16,788,000.00	4	2,798,000.00	33,576,000.00
Profesional de Servicio Civil 3	7	5,319,650.00	63,835,800.00	12	9,119,400.00	109,432,800.00	19	14,439,050.00	173,268,600.00
Profesional en Informática 2 (G. de E.)	1	699,500.00	8,394,000.00				1	699,500.00	8,394,000.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	2,506,350.00	30,076,200.00	7	5,848,150.00	70,177,800.00	10	8,354,500.00	100,254,000.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	2	1,775,800.00	21,309,600.00	3	2,663,700.00	31,964,400.00	5	4,439,500.00	53,274,000.00
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	968,950.00	11,627,400.00	2	1,937,900.00	23,254,800.00	3	2,906,850.00	34,882,200.00
Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	1	835,450.00	10,025,400.00				1	835,450.00	10,025,400.00
Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)				1	355,600.00	4,267,200.00	1	355,600.00	4,267,200.00
Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	343,050.00	4,116,600.00	12	4,116,600.00	49,399,200.00	13	4,459,650.00	53,515,800.00
Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	4	1,740,000.00	20,880,000.00	8	3,480,000.00	41,760,000.00	12	5,220,000.00	62,640,000.00
Técnico en Informática 1				2	660,000.00	7,920,000.00	2	660,000.00	7,920,000.00
Técnico en Informática 2	1	362,950.00	4,355,400.00				1	362,950.00	4,355,400.00
Técnico en Informática 3	1	404,200.00	4,850,400.00				1	404,200.00	4,850,400.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)				1	296,000.00	3,552,000.00	1	296,000.00	3,552,000.00
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	2	726,200.00	8,714,400.00				2	726,200.00	8,714,400.00
<b>Total General</b>	<b>42</b>	<b>27,796,639.00</b>	<b>333,559,668.00</b>	<b>94</b>	<b>47,644,200.00</b>	<b>571,730,400.00</b>	<b>136</b>	<b>75,440,839.00</b>	<b>905,290,068.00</b>

GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA) Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.26 15:24:54 -06'00'

Lic. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
INCOPECSA

Anexo N°17. Relación de Puestos Detallada

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
Dirección Administrativa Financiera  
Departamento de Recursos Humanos  
Relación de Puestos Detallada-Período 2023

Nivel	Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad Mensual	Dedicación Exclusiva Mensual	Prohibición Mensual	Complemento Salarial Mensual	Carrera Profesional Mensual	Zonaje Mensual	Incentivo Regionalización Mensual
Confianza	500600	Presidente Ejecutivo	2,437,339.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fiscalización Superior	500282	Auditor	1,138,550.00	548,550.00	0.00	65%	740,057.50	0.00	182,976.50	0.00
Confianza Subalterno	027958	Asistente Técnico	461,100.00	207,378.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecutivo	027742	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887,900.00	170,800.00	25%	0.00	221,975.00	0.00	15,911.00	0.00
	027934	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968,950.00	550,234.00	55%	0.00	532,922.50	0.00	217,071.50	0.00
	027938	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	273,054.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	185,249.50	0.00
	027949	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887,900.00	68,320.00	55%	0.00	488,345.00	0.00	138,653.00	0.00
	027970	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	128,496.00	25%	0.00	208,862.50	0.00	15,911.00	0.00
	027981	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	583,900.00	223,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,964.50	0.00
	046038	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887,900.00	427,000.00	55%	0.00	488,345.00	0.00	139,789.50	0.00
	047538	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	256,992.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	87,510.50	0.00
	047624	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968,950.00	186,520.00	55%	0.00	532,922.50	0.00	192,068.50	0.00
	060952	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	112,434.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	97,739.00	0.00
	060953	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	128,496.00	25%	0.00	208,862.50	0.00	15,911.00	0.00
	072179	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	192,744.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	79,555.00	0.00
	108520	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	481,860.00	0.00	65%	543,042.50	0.00	179,567.00	50%
	500269	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887,900.00	375,760.00	55%	0.00	488,345.00	0.00	111,377.00	0.00
	500270	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	968,950.00	522,256.00	0.00	65%	629,817.50	0.00	202,297.00	0.00
	500272	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	433,674.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	281,852.00	0.00
	500274	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	887,900.00	375,760.00	25%	0.00	221,975.00	0.00	15,911.00	0.00
	500276	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	224,868.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	111,377.00	0.00
	500277	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	835,450.00	176,682.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	115,923.00	0.00
	500300	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grup	835,450.00	417,612.00	55%	0.00	459,497.50	0.00	209,116.00	0.00
Profesional	026911	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	59,185.00	55%	0.00	339,707.50	0.00	54,552.00	0.00
	027626	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	342,040.00	20%	0.00	105,210.00	0.00	43,187.00	50%
	027657	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	58,392.00	55%	0.00	417,972.50	0.00	70,463.00	0.00
	027845	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	50,300.00	10%	0.00	52,605.00	0.00	15,911.00	0.00
	027937	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	82,859.00	25%	0.00	339,707.50	0.00	65,917.00	0.00
	027939	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	102,186.00	25%	0.00	189,987.50	0.00	15,911.00	0.00
	027943	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	102,186.00	20%	0.00	105,210.00	0.00	15,911.00	0.00
	027945	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	102,186.00	25%	0.00	189,987.50	0.00	15,911.00	0.00
	027953	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	248,166.00	55%	0.00	417,972.50	0.00	168,202.00	0.00
	027954	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	60,360.00	20%	0.00	105,210.00	0.00	52,279.00	0.00
	027962	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	87,588.00	25%	0.00	189,987.50	0.00	15,911.00	0.00
	027963	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	10,060.00	10%	0.00	52,605.00	0.00	15,911.00	0.00
	027969	Profesional de Servicio Civil 2	699,500.00	67,125.00	25%	0.00	174,875.00	0.00	15,911.00	0.00
	027975	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	10,060.00	10%	0.00	52,605.00	0.00	15,911.00	0.00
	027976	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	153,881.00	55%	0.00	339,707.50	0.00	72,736.00	0.00
	027980	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	50,300.00	10%	0.00	52,605.00	0.00	15,911.00	0.00
	027985	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	116,784.00	55%	0.00	417,972.50	0.00	59,098.00	0.00



Nivel	Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad Mensual	Dedicación Exklusiva Mensual	Prohibición Mensual	Complemento Salarial Mensual	Carrera Profesional Mensual	Zonaje Mensual	Incentivo Regionalización Mensual	
	028007	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	50,300.00	10%	52,605.00	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	028009	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	277,362.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	109,104.00	0.00	0.00
	047623	Profesional de Servicio Civil 2	699,500.00	228,225.00	55%	384,725.00	0.00	0.00	106,831.00	0.00	0.00
	059414	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	72,990.00	25%	189,987.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	060378	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	390,621.00	55%	339,707.50	0.00	0.00	79,555.00	0.00	50% 72,112.50
	060817	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	321,920.00	20%	105,210.00	0.00	0.00	52,279.00	100%	144,225.00
	060900	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	106,533.00		0.00	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	060913	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	94,696.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	060917	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	153,881.00	55%	339,707.50	0.00	0.00	68,190.00	0.00	0.00
	060954	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	14,598.00	25%	189,987.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	063200	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	94,696.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	54,552.00	0.00	0.00
	064663	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	47,348.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	107533	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	72,990.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	129,561.00	0.00	0.00
	108513	Profesional de Servicio Civil 2	699,500.00	456,450.00		0.00	65% 454,675.00	0.00	163,656.00	0.00	50% 72,112.50
	108515	Profesional en Informática 2 (G. de E.)	699,500.00	322,200.00	55%	384,725.00	0.00	0.00	222,754.00	0.00	0.00
	108516	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	364,950.00		0.00	65% 493,967.50	0.00	182,976.50	0.00	0.00
	108517	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	59,185.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	108522	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	50,300.00	10%	52,605.00	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500271	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	58,392.00	25%	189,987.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500273	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	569,322.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	164,792.50	0.00	0.00
	500275	Profesional de Servicio Civil 2	699,500.00	214,800.00	55%	384,725.00	0.00	0.00	104,558.00	0.00	0.00
	500278	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	260,414.00	55%	339,707.50	0.00	0.00	106,831.00	0.00	0.00
	500279	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	306,558.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	132,970.50	0.00	0.00
	500280	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	102,186.00	25%	189,987.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500285	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	175,176.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	79,555.00	0.00	0.00
	500288	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	321,156.00	55%	417,972.50	0.00	0.00	120,469.00	0.00	0.00
	500294	Profesional de Servicio Civil 3	759,950.00	145,980.00	25%	189,987.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500298	Profesional de Servicio Civil 1-A	526,050.00	130,780.00	20%	105,210.00	0.00	0.00	56,825.00	100%	144,225.00
	500315	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	106,533.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500316	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	11,837.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500317	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	59,185.00	25%	154,412.50	0.00	0.00	15,911.00	0.00	0.00
	500318	Profesional de Servicio Civil 1-B	617,650.00	71,022.00	55%	339,707.50	0.00	0.00	59,098.00	0.00	0.00
Técnico	001450	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	8,523.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	014535	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	363,100.00	54,192.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027959	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	119,449.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027972	Técnico en Informática 3	404,200.00	40,304.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027977	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	42,615.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027979	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	357,966.00		0.00	0.00	25% 85,762.50	0.00	100%	144,225.00
	027983	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	366,489.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027987	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	141,167.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027989	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	8,523.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027990	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	10,859.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027991	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	316,638.00		0.00	0.00	0.00	0.00	100%	144,225.00
	027994	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	25,569.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	027997	Técnico en Informática 2	362,950.00	9,028.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	028004	Técnico en Informática 1	330,000.00	180,224.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	047528	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	119,322.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	060350	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	119,449.00		0.00	65% 282,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	060899	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	363,100.00	171,608.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	060905	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)	296,000.00	51,296.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nivel	Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad Mensual	Dedicación Exclusiva Mensual	Prohibición Mensual	Complemento Salarial Mensual	Carrera Profesional Mensual	Zonaje Mensual	Incentivo Regionalización Mensual	
	060909	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	17,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060916	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	195,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	108511	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	10,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	108518	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	102,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	108519	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	42,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	108521	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	217,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	144,225.00	
	108523	Técnico en Informática 1	330,000.00	172,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500281	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	113,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500284	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	10,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500286	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	141,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500291	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	25,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500292	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500293	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	8,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500295	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500296	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	165,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	144,225.00	
	500297	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	343,050.00	170,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500299	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	141,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500301	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	105,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500302	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500303	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	196,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500304	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	43,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500305	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	98,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500306	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500307	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	7,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500308	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	105,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500309	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500310	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	98,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500311	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500312	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500313	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500314	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	37,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500319	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	435,000.00	141,167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	500320	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	30,156.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Administrativo	027960	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	304,300.00	7,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	027998	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	330,000.00	32,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060925	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	330,000.00	237,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50%	
	099267	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	330,000.00	303,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50%	
	500289	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	355,600.00	238,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicio	028012	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	6,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060366	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	34,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060896	Conductor de Servicio Civil 1	298,750.00	44,388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060911	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	34,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060914	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	6,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	060918	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	165,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85%	122,591.25	
	060922	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	278,250.00	20,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	144,225.00	
	500287	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	293,000.00	159,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total general			75,440,839.00	19,995,579.00	17,979,757.50	3,144,310.00	85,762.50	5,625,675.00	1,132,166.25	432,675.00	
			12	905,290,068.00	239,946,948.00	215,757,090.00	37,731,720.00	1,029,150.00	67,508,100.00	13,585,995.00	5,192,100.00
Provisión para reajustes o nuevos casos			-	-	-	-	-	-	24,229.80	112,495.50	
<b>TOTAL</b>			905,290,068.00	239,946,948.00	215,757,090.00		38,760,870.00	67,508,100.00	13,610,224.80	5,304,595.50	
<b>MONTO EN PRESUPUESTO 2023</b>			905,290,068.00	239,946,948.00	215,757,090.00		38,760,870.00	67,508,100.00	13,610,224.80	5,304,595.50	





## Anexo N°19. Nivel de Empleo

ENTIDAD: INCO PESCA  
TRIMESTRE: TERCERO  
AÑO: 2022  
INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO  
AL 30/09/2022

Sub- partida Presupuestaria	Cantidad de Puestos		Total de plazas
	Ocupados	Vacantes	
Cargos Fijos			
Superior	2	0	2
Ejecutivo	17	3	20
Profesional	40	9	49
Técnico	43	9	52
Administrativo	5	0	5
Servicio	7	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>22</b>	<b>136</b>

Firmado digitalmente por  
GISELLE SALAZAR  
CARVAJAL (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.26 15:18:06  
-06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe de Recursos Humanos  
INCO PESCA

## Anexo N°20. Puestos de Confianza

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PUESTOS DE CONFIANZA

N° de Puesto	Clase de Puesto	Cantidad
500600	PRESIDENTE EJECUTIVO	1
500282	AUDITOR INTERNO	1
027958	ASISTENTE TÉCNICO	1

GISELLE SALAZAR  
CARVAJAL  
(FIRMA)



Firmado digitalmente por GISELLE  
SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.26 15:18:59 -06'00'

Licda. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe de Recursos Humanos  
INCO PESCA

Anexo N°21. Resumen de Puestos Comparativo 2022-2023

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA						
RESUMEN DE PUESTOS COMPARATIVO 2022-2023						
Presentado con corte al 30/09/2022						
CLASES DE PUESTOS	CANTIDAD DE PUESTOS 2021	CANTIDAD DE PUESTOS 2022	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE PUESTOS 2022	CANTIDAD DE PUESTOS 2023	OBSERVACIONES
PRESIDENTE EJECUTIVO	1	1		1	1	
ASISTENTE TÉCNICO	1	1		1	1	
AUDITOR INTERNO	1	1		1	1	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	3	3		3	3	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	5	5		5	5	
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	13	10		10	10	
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	1	1		1	1	
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B	1	1		1	1	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	16	19		19	19	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	4	4		4	4	
PROFESIONAL INFORMATICA 2	1	1		1	1	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-E	15	15		15	15	
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	10	10		10	10	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 3	12	12		12	12	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 2	0	0		0	0	
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 1	11	12	* Se suma la Plaza N°060909 por Descenso de Trabajador Calificado Servicio Civil 3 a Técnico Servicio Civil 1	13	13	
TECNICO EN INFORMATICA 3	1	1		1	1	
TECNICO EN INFORMATICA 2	1	1		1	1	
TECNICO EN INFORMATICA 1	3	3	* Se resta la Plaza N°027998 por Transformación de Técnico en Informática 1 a Oficinista Servicio Civil 2	2	2	
PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS 3	1	1	Se elimina la Plaza N°108514 de Programador Computador 3, según Oficio N°INCOPECA-FE-AJ-136-2022.	0	0	
INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1	19	19		19	19	
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	3	3	* Se resta la Plaza N°060909 por Descenso de Trabajador Calificado Servicio Civil 3 a Técnico Servicio Civil 1	2	2	
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1	1		1	1	
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	1	1		1	1	
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	6	6		6	6	
SECRETARIA SERVICIO CIVIL 2	2	1		1	1	
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	2	2	* Se suma la Plaza N°027998 por Transformación de Técnico en Informática 1 a Oficinista Servicio Civil 2	3	3	
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	1	1		1	1	
CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	1	1		1	1	
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>137</b>	<b>137</b>		<b>136</b>	<b>136</b>	
* Las plazas que se presentan en este Anexo son las reales mismas que están con fecha al 30 de setiembre del año 2022.						
* Indicar que la plaza de Programador de computador será eliminada.						
<p>GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por GISELLE SALAZAR CARVAJAL (FIRMA) Fecha: 2022.09.26 15:16:22 -06'00'</p> <p>Licda. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos INCOPECA</p>						

Anexo N°22. Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488 2023

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Cuadro Distribucion Leyes 7600-8488 2023			
Subpartida	Descripción	Ley No. 7600	Ley No. 8488
1-08-01-000	Mantenimiento de Edificios y Locales	350,000.00	
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	100,000.00	150,000.00
2-03-02-000	Materiales y prod. Minerales y asfálticos	100,000.00	150,000.00
2-03-03-000	Madera y sus derivados	50,000.00	50,000.00
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción		150,000.00
<b>Total</b>		<b>600,000.00</b>	<b>500,000.00</b>



## Anexo N°23. Oficio de MIDEPLAN



21 julio de 2022  
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-097-2022

Señor  
Randall Sánchez Campos  
Jefe  
Unidad de Planificación Institucional  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA

Estimado señor:

En atención a la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) a través del oficio INCOPESCA-PE-0059-2022 del 06 de julio de 2022, se indica lo siguiente:

Los siguientes 9 proyectos que cuentan con recursos presupuestados para el 2023, fueron actualizados por última vez el día 3 y 4 de mayo del 2020:

- 002826 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas
- 002827 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl
- 002828 Construcción de la Terminal Pesquera de Limón
- 002829 Construcción de la Planta Procesadora El Coco
- 002830 Construcción de la Planta Procesadora San Isidro de El Guarco
- 002831 Mejoramiento y ampliación de la Estación Acuícola Los Diamantes
- 002832 Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y sector pesquero y acuícola
- 002833 Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del sector pesquero y acuícola costarricense.
- 002834 Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas



La norma técnica 1.13. *Requisitos para la actualización de un proyecto de inversión pública en el BPIP* establece lo siguiente:

*“Mideplan asignará el estado “Cancelado” a los proyectos que no se actualicen durante un año; esto implica que las instituciones no deben programar recursos para estos proyectos en los ejercicios presupuestarios, ni utilizar el código del BPIP hasta que se actualice la información y se presenten los documentos de respaldo según las categorías anteriores. Mideplan emitirá un oficio donde informará al Jerarca Institucional de los proyectos que están en esa condición.”*

En el oficio MIDEPLAN-AINV- UIP-OF-021-2022 del 25 de enero del 2022 dirigido a su persona, se comunicó la condición de estos 9 proyectos y la necesidad de actualizarlos para no cambiarlos a estado “Cancelado”. Al no realizarse ninguna actualización durante este año, los 9 proyectos se pasaron a estado “Cancelado”.

Cabe destacar que con las anteriores Normas Técnicas, el plazo para que la UIP cancelara los proyectos era 2 años y con las Normas Técnicas vigentes el plazo es de 1 año, no obstante, estos nueve proyectos tienen más de 2 años de no ser actualizados, por lo que el cambio de normativa no influyó en el periodo para determinar la cancelación de los mismos.

Sobre la certificación de los proyectos de inversión, destinados a la creación, ampliación o conservación de los bienes de capital de INCOPECA que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), se comunica que a la fecha el INCOPECA tiene solamente un proyecto en estado activo y este no cuenta con recursos programados para el 2023, razón por la cual no se puede emitir una certificación.

Es necesario indicar este único proyecto activo, el 003007 Mercado de Mariscos Puntarenas, fue actualizado por última vez el 21 de junio del 2021 por lo que instamos al Instituto a actualizarlo lo antes posible.

Cualquier consulta favor dirigirse con el señor Malcon Corea Aguilar, encargado del Sector Desarrollo Agropecuario al correo electrónico malcon.corea@mideplan.go.cr.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.21  
09:28:10 -06'00'

JOHANNA VANESSA  
SALAS JIMENEZ (FIRMA)

Johanna Salas Jiménez  
Jefe  
Unidad de Inversiones Públicas  
MIDEPLAN

MCA.

C. Sr. Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, INCOPESCA.  
Sr. Francisco Tua Martínez, Gerente, Área de Inversiones, Mideplan.  
Archivo.



**CERTIFICACIÓN  
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-027-2021**

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) a través del INCOPESCA-PE-1071-2021 del 7 de setiembre de 2021 y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1424-2021 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, **CERTIFICA:** Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) tiene nueve proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2022 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos activos en el BPIP con monto programado para el 2021:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2022 (Millones de colones)
002834 Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	3 726,05
002833 Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del sector pesquero y acuícola costarricense.	2 579,93
002832 Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y sector pesquero y acuícola	1 849,31
002831 Mejoramiento y ampliación de la Estación Acuícola Los Diamantes	24,28
002830 Construcción de la Planta Procesadora San Isidro de El Guarco	14,52
002829 Construcción de la Planta Procesadora El Coco	257,72
002828 Construcción de la Terminal Pesquera de Limón	27,99
002827 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cuajiniquíl	27,99



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2022 (Millones de colones)
002826 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas	891,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en la ciudad de San José, el día veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno.

JOHANNA  
VANESSA  
SALAS JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27  
11:58:29 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
Jefe  
Unidad de Inversiones Públicas

Anexo N°24. Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 15



Presidencia Ejecutiva  
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

27 de setiembre de 2022  
INCOPECA-PE-0983-2022  
Página 1 de 1

Señores  
Contraloría General de la República  
Ministerio de Hacienda

Estimados señores:

Con el agrado de saludarles y en atención a: **“Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto N° 42265-H citado en el numeral correspondiente”.**

Debemos señalar que la Institución no incorpora una partida para la atención de evaluaciones. Sin embargo, tanto los Directores Institucionales como las Jefaturas deben dar seguimiento y evaluar los avances de metas y compromisos los cuales se reflejan en los informes de avance de mitad de período y anuales.

Sin más por el momento, se despide con las muestras de la más alta consideración y estima.

HEINER  
MENDEZ  
BARRIENTOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por HEINER  
MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=cPF-01-0637-0149,  
sn=MENDEZ BARRIENTOS,  
givenName=HEINER, c=CR,  
o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=HEINER  
MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.27 11:27:27 -06'00'

Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos  
Ministro de Pesca y Acuicultura  
Presidente Ejecutivo  
INCOPECA

Desarrollo y conservación en equilibrio  
Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica  
[spresidenciasj@incopesca.go.cr](mailto:spresidenciasj@incopesca.go.cr)

Anexo N°25. Gasto Capitalizable

PARTIDAS	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,487,143,335.30</b>	-	<b>3,487,143,335.30</b>
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	2,839,647,218.30	-	2,839,647,218.30
1.1.1.0-REMUNERACIONES	1,901,784,550.58	-	1,901,784,550.58
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,512,802,650.51	-	1,512,802,650.51
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	388,981,900.07	-	388,981,900.07
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	937,862,667.72	-	937,862,667.72
1.2.0.0-INTERESES	125,730.00	-	125,730.00
1.2.1.0-Internos	125,730.00	-	125,730.00
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,370,387.00	-	647,370,387.00
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	435,176,587.00	-	435,176,587.00
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	46,500,000.00	-	46,500,000.00
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	165,693,800.00	-	165,693,800.00
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>51,297,901.62</b>	-	<b>51,297,901.62</b>
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	51,297,901.62	-	51,297,901.62
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,760,347.62	-	33,760,347.62
2.2.4.0-Intangibles	17,537,554.00	-	17,537,554.00
<b>4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>3,538,441,236.92</b>	-	<b>3,538,441,236.92</b>

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).



## Anexo N°26. Informe Estimación de Tipo de Cambio

### METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PRESUPUESTO 2023

#### Objetivo

Determinar el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos considerando datos históricos para las proyecciones de ingresos y egresos en el Presupuesto Ordinario 2023.

#### Alcance

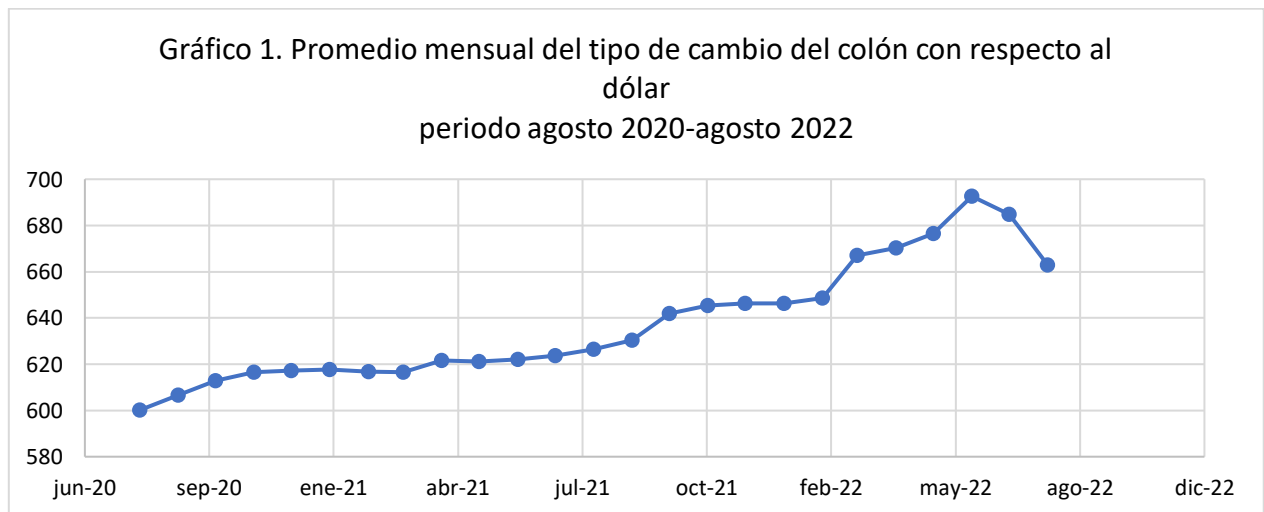
Estimación del tipo de cambio del colón con respecto al dólar para el periodo 2023 a partir de datos históricos y proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central.

#### Metodología

1. Se consultó indicadores económicos emitidos por el Banco Central en relación con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.
2. Se consultaron los Informes Mensuales de Coyuntura Económica y el Informe del Programa Macroeconómico 2021-2022 emitidos por el Banco Central en relación con el mercado cambiario.
3. Se realizan las proyecciones a partir de los datos históricos emitidos por el Banco Central.
4. Se efectúa el análisis para la determinación del tipo de cambio de referencia para el periodo 2023.

## Resultados

1. Se obtiene la información relacionada con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, emitida por el Banco Central y disponible en la página web <sup>8</sup>. Se utiliza el tipo de cambio de venta de referencia para el periodo de agosto 2020 a agosto 2022, datos suficientes para efectuar posteriormente las proyecciones.
2. A partir de la información histórica, se procede a estimar el promedio mensual del tipo de cambio diario establecido, obteniendo resultados del Anexo N°1.
3. Adicionalmente, de acuerdo con los Informes Mensuales de Coyuntura Económica de agosto 2022, se analiza el comportamiento del tipo de cambio durante el presente periodo 2020-2022, resultando que el tipo de cambio promedio mensual del dólar ha variado considerablemente, con tendencia al alza de agosto 2020 a junio 2022 y luego una disminución en julio y agosto 2022, lo que refleja la volatilidad significativa del tipo de cambio, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



4. De acuerdo con la información consignada en el Programa Macroeconómico 2021-2022 emitido por el Banco Central, la gradual recuperación económica en la segunda mitad del 2020 refleja el impacto positivo sobre la producción y la demanda agregada debido

<sup>8</sup> <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>

a la flexibilización de las medidas de confinamiento en Costa Rica y en el exterior, lo cual permitió el repunte de la actividad económica mundial y de la demanda externa.

No solo la actividad económica, las exportaciones y el empleo muestran un mejor panorama. Las cifras fiscales acumuladas al primer semestre 2021 también reflejan una significativa mejora en comparación con el año anterior. La recuperación económica refleja el efecto positivo sobre la producción y la demanda agregada del repunte en la actividad económica mundial, con el consecuente impacto positivo sobre la demanda externa, y la flexibilización de las medidas de confinamiento en Costa Rica.

5. Para la determinación del tipo de cambio de referencia que será utilizado en el periodo 2023, en primera instancia se tomó el tipo de cambio diario de venta de agosto 2020 a agosto 2022, dato a partir del cual se calcula el promedio mensual, a los efectos de analizar la tendencia para 2023. La variación del tipo de cambio promedio del periodo en análisis fue significativa en algunos meses, obteniendo los siguientes resultados:



6. De acuerdo con la proyección, los datos tienen una tendencia con alta variabilidad a lo largo del tiempo, con un comportamiento hacia el alza, variación real y proyectada, y se determina el tipo de cambio mensual para el periodo 2023:

Tabla 1. Proyección tipo de cambio, periodo 2023

Escala de tiempo	Previsión	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
ene-23	651.87	599.39	704.34
feb-23	649.66	587.00	712.32
mar-23	647.45	574.15	720.76
abr-23	645.25	560.84	729.65
may-23	643.04	547.08	739.00
jun-23	640.83	532.89	748.78
jul-23	638.63	518.26	759.00
ago-23	636.42	503.22	769.62
sep-23	634.21	487.77	780.66
oct-23	632.01	471.93	792.09
nov-23	629.80	455.70	803.90
dic-23	627.59	439.09	816.10

7. A partir del tipo de cambio mensual proyectado se obtiene el tipo de cambio promedio 2023, dato que será utilizado para la estimación de ingresos generados en dólares:

Límite inferior	Previsión	Límite superior
556.11	<b>645.24</b>	734.38

Bajo el escenario conservador se trabajará con el dato correspondiente a la previsión y que corresponde a **¢645.24**.

## Bibliografía

Banco Central de Costa Rica. Tipo de Cambio de compra y de venta del dólar de los Estados Unidos de América. Recuperado de página web: <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>

Banco Central de Costa Rica. Informe Mensual de Coyuntura Económica. Agosto 2022.  
Recuperado de página web: <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/informe-mensual-de-coyuntura>

Banco Central de Costa Rica. Programa Macroeconómico 2021/2022. 30 de julio 2021.  
Recuperado de página web:  
[https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Documento\\_Revision\\_Programa\\_Macro-Julio-2021.pdf](https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Documento_Revision_Programa_Macro-Julio-2021.pdf)



**Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.**  
**Directora Administrativa Financiera**

Cc /Sección de Presupuesto  
Archivo  
bvc/BVC

## Anexo N°27. Certificación de desglose Superávit acumulado y proyectado



### Departamento Financiero Contable Presupuesto

CERTIFICACION-PRE-067-2023  
Lic. Yesenia Núñez Dimarco  
Jefe Departamento Financiero

#### CERTIFICA:

1. Según registros contables presupuestarios, se refleja un superávit acumulado al 31 diciembre 2021 de ₡725,919,952.21, del cual ₡265,439,133.57 corresponden al superávit específico y ₡460,480,818.64 corresponde al superávit libre.
2. En el periodo 2022 fueron incorporados en el presupuesto ordinario y extraordinario recursos del superávit libre por ₡297,178,107.84 y del superávit específico por ₡163,175,216.15.
3. Se proyecta un superávit del periodo 2022 por ₡200,046,600.00 del cual, la suma de ₡80,018,640.00 corresponde al superávit libre proyectado para el INTA 40% según Ley 8149 y ₡6,001,398.00 para la Comisión Nacional de Emergencias, Ley 8488, art. 46.
4. En el Presupuesto Ordinario 01-2023 se incorporó lo siguiente:
  - La suma de ₡102,263,917.42 proveniente de recursos de superávit específico para cancelar cuota país organismos internacionales CIAT periodo 2023, adquisición de bienes duraderos y realizar estudio científico no recurrente de camarón.
  - Del superávit libre proyectado al 31-12-2022 la suma ₡6,001,398.00 para la Comisión Nacional de Emergencias, Ley 8488, art. 46.
  - La suma de ₡248,110,520.97 del superávit libre distribuido de la siguiente manera: Transferencia al INTA 40% - Ley No. 8149 del periodo 2021, para adquisición de bienes duraderos y realizar estudio científico no recurrente de camarón.
5. De conformidad con la Norma iii, b) 4.2.14 de las NTPP, se remite el cuadro del superávit acumulado 2021 y proyectado 2022.

**Desarrollo y conservación en equilibrio**  
Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica  
[ynunez@incopesca.go.cr](mailto:ynunez@incopesca.go.cr)



**Departamento Financiero Contable  
Presupuesto**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE 2023

	Superávit Acumulado 31-12-2021	Superávit Incorporado P.Ordinario 2022	Incorporado Presup. Extraordinario 01-2022	Incorporado Presup. Extraordinario 02-2022	Superávit proyectado 31-12-2022	Incorporado Presup. Ordinario 2023	Superávit sin Incorporar
<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>							
Superávit específico - Orops Decreto MAG-35827 de periodo 2020	18,259,570.40	-	-	1,791,835.80	16,467,734.60	16,467,734.60	-
Superávit específico 2020	18,259,570.40	-	-	1,791,835.80	16,467,734.60	16,467,734.60	-
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85%	157,008,802.18	110,500,000.00	-	-	46,508,802.18	46,508,802.18	-
Superávit Especifico 2019	157,008,802.18	110,500,000.00	-	-	46,508,802.18	46,508,802.18	-
Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% fondo recursos concursables	37,921,465.34	-	-	-	37,921,465.34	37,921,465.34	-
Fondo recursos concursables 2019	37,921,465.34	-	-	-	37,921,465.34	37,921,465.34	-
Superávit específico Ley 8436, art 51, periodo 2021	50,175,249.15	-	-	50,175,249.15	-	-	-
Transferencia UCR 25 %	15,517,271.95	-	-	15,517,271.95	-	-	-
Transferencia UCR Guanacaste 5 %	3,103,448.83	-	-	3,103,448.83	-	-	-
Transferencia UCR Limón 5 %	3,103,448.83	-	-	3,103,448.83	-	-	-
Transferencia UNA 25 %	15,517,269.95	-	-	15,517,269.95	-	-	-
Transferencia Guardacostas 10%	6,726,909.93	-	-	6,726,909.93	-	-	-
Transferencia CU Limón 5%	3,103,448.83	-	-	3,103,448.83	-	-	-
Transferencia UTN Guanacaste 5%	3,103,448.83	-	-	3,103,448.83	-	-	-
Superávit específico Ley 8436, art 154, periodo 2021	2,074,046.50	-	-	708,131.20	1,365,915.30	1,365,915.30	-
Comisos SNG, 2021	708,131.20	-	-	708,131.20	-	-	-
Comisos INCOPESCA, 2021	1,365,915.30	-	-	-	1,365,915.30	1,365,915.30	-
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>265,439,133.57</b>	<b>110,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>52,675,216.15</b>	<b>102,263,917.42</b>	<b>102,263,917.42</b>	<b>-</b>

	Superávit Acumulado 31-12-2021	Superávit Incorporado P.Ordinario 2022	Incorporado Presup. Extraordinario 01-2022	Incorporado Presup. Extraordinario 02-2022	Superávit proyectado 31-12-2022	Incorporado Presup. Ordinario 2023	Superávit sin Incorporar
<b>SUPERAVIT LIBRE</b>							
Libre INCOPESCA, periodo 2020	60,966,254.89	50,017,454.78	10,948,800.11	-	0.00	-	0.00
Superávit libre INCOPESCA 2020	60,966,254.89	50,017,454.78	10,948,800.11	-	0.00	-	0.00
Libre a Transferir, periodo 2021	171,791,262.41	12,900,000.00	-	11,085,436.91	147,805,825.50	115,000,000.00	32,805,825.50
Transferencia al INTA, 40% - Ley No. 8149, del 2021	159,805,825.50	12,000,000.00	-	-	147,805,825.50	115,000,000.00	32,805,825.50
Aporte CNE 3% art 46 de Ley No. 8488, del 2021	11,985,436.91	900,000.00	-	11,085,436.91	0.00	-	0.00
Libre Proyectado a Transferir, periodo 2022	-	-	-	-	86,020,038.00	6,001,398.00	80,018,640.00
Transferencia al INTA, 40% - Ley No. 8149, del 2022	-	-	-	-	80,018,640.00	-	80,018,640.00
Aporte CNE 3% art 46 de Ley No. 8488, del 2022	-	-	-	-	6,001,398.00	6,001,398.00	-
Libre INCOPESCA, periodo 2021	227,723,301.34	-	49,051,199.89	-	178,672,101.45	133,110,520.97	45,561,580.48
Superávit Libre INCOPESCA, periodo 2021	227,723,301.34	-	49,051,199.89	-	178,672,101.45	133,110,520.97	45,561,580.48
Libre Proyectado INCOPESCA, periodo 2022	-	-	-	-	114,026,562.00	-	114,026,562.00
Superávit Libre INCOPESCA, periodo 2022	-	-	-	-	114,026,562.00	-	114,026,562.00
<b>TOTAL SUPERAVIT LIBRE</b>	<b>460,480,818.64</b>	<b>62,917,454.78</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>11,085,436.91</b>	<b>326,477,926.95</b>	<b>254,111,918.97</b>	<b>78,367,405.98</b>
<b>TOTALES</b>	<b>725,919,952.21</b>	<b>173,417,454.78</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>63,760,653.06</b>	<b>428,741,844.37</b>	<b>356,375,836.39</b>	<b>78,367,405.98</b>

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2630-06-00 ext. 715, San José, Costa Rica

[yumer@incopesca.go.cr](mailto:yumer@incopesca.go.cr)

**Departamento Financiero Contable  
Presupuesto**

YESENIA NUÑEZ Firmado digitalmente  
por YESENIA NUÑEZ  
DIMARCO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2022.09.28  
12:45:15 -06'00'



ES CONFORME: Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Autoridad Presupuestaria, a los veintiocho días del mes setiembre 2022.

Anexo N° 28. Plan Plurianual 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3738.95</b>	<b>3876.21</b>	<b>3994.27</b>	<b>4105.53</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1630.45	1762.51	1880.38	1991.44
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.50	0.50	0.50	0.50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.00	13.20	13.39	13.59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3961.25</b>	<b>10726.97</b>	<b>11899.51</b>	<b>12442.47</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3961.25	10726.97	11899.51	12442.47
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>356.38</b>	<b>230.6</b>	<b>234.6</b>	<b>238.7</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	254.11	75.00	78.00	81.12
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	102.26	155.55	156.55	157.59
<b>TOTAL</b>	<b>8056.57</b>	<b>14833.73</b>	<b>16128.33</b>	<b>16786.71</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>6651.90</b>	<b>10626.97</b>	<b>10350.91</b>	<b>9904.88</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	2246.80	2269.27	2291.96	2314.88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3757.60	7061.32	6062.57	4842.47
1.2.1 Intereses Internos	0.13	0.13	0.13	0.13
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	435.18	478.69	526.56	579.22
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	46.50	645.24	1290.48	1981.81
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	165.69	172.32	179.21	186.38
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1404.67</b>	<b>4206.77</b>	<b>5777.41</b>	<b>6881.83</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	1387.14	4189.23	5759.88	6864.29
2.2.4 Intangibles	17.54	17.54	17.54	17.54
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8056.57</b>	<b>14833.73</b>	<b>16128.33</b>	<b>16786.71</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

1. Vinculación con Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025, Plan Estratégico de Acuicultura, Acuerdos y compromisos internacionales en materia pesquera y acuícola (OCDE, FAO, CIAT, ICAAT)

2. Objetivos Estratégicos institucionales:

- Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
- Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
- Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

#### **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2019-2022, este último proyectado. Si bien es cierto en los años 2020 y 2021, el comportamiento es atípico por la pandemia, para algunos servicios que brinda la institución, el impacto es menor que en otros, siendo más bien debido a que los usuarios pertenecientes al sector pesquero y acuícola se han mantenido como una actividad productiva que aporta a la seguridad alimentaria del país. Para los años subsiguientes, 2023-2026, se realizan estimaciones según el comportamiento de la actividad el cual no ha disminuido y se efectuaron estimaciones en tipo de cambio para los servicios que se pagan en dólares. Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de esos planes nacionales, regionales y estratégicos, incluido la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura (Ley 10037). Se trabaja con un escenario conservador, siendo que en estos años y los próximos, dada la incertidumbre existente también a nivel de indicadores macroeconómicos y debido a la Regla Fiscal, establecida mediante la Ley 9635, por lo cual las acciones estarán orientadas hacia las prioridades institucionales. De acuerdo con la orientación dada por Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y la nueva visión, las acciones serán más proactivas y canalizadas hacia la investigación, la generación de información sobre el sector y el valor del servicio público, apoyando a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la formación, capacitación y el crecimiento económico inclusivo y sostenible y el empleo, principalmente de zonas costeras que presentan mayores índices de desempleo y pobreza. Se incorporan las Transferencias de Capital que serán recibidas a través del MAG para la implementación de las acciones establecidas en la Ley 10037 y que tienen sustento los recursos del empréstito BIRF, contrato 9050-CR, a ser ejecutados en los próximos años.

#### **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- Se analiza el comportamiento histórico de los servicios, así como el histórico en tipo de cambio para realizar las proyecciones.
- Los servicios no disminuyen considerablemente siendo que quienes se dedican a la actividad pesquera y acuícola deben mantener activas sus licencias y autorizaciones para ejercerla legalmente. Los servicios que se proyectan conservadoramente son los solicitados de manera ocasional.
- Se reactivará el ingreso de turistas extranjeros que realizan la actividad de pesca deportiva durante al menos dos temporadas al año, fuente de ingresos para la institución con la adquisición de carné y licencias de pesca deportiva. Así mismo se incorporan nuevos ingresos provenientes de la asignación de la capacidad de pesca por publicación de la normativa y el cobro de todas las licencias de pesca de atún en ZEE siendo que se elimina la gratuidad.
- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los porcentajes establecidos por Gobierno Central.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional.
- Se incluyen recursos en gastos de capital a ser financiados con superávit libre, con el objetivo de realizar inversión para el desarrollo y el mejoramiento de los servicios, investigación y equipamiento tecnológico y de sistemas.
- Se incorporan los recursos para ejecución en el Programa 3 siguiendo los procedimientos de contratación establecidos por el BIRF.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa 3, todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal quedan excluidos de regla fiscal.
- Se incorporan recursos para cumplir con la obligación legal de transferencias que debe realizar la institución, dentro de las posibilidades y limitaciones establecidas por regla fiscal.

### Anexo N° 29. Distribución Ley 8346

CUADRO DISTRIBUCION LEY 8346  
Período del 1° enero al 31 de diciembre 2023

DESCRIPCION	Programa N° 1	Programa N° 2	TOTAL	%
<b>I Total Presupuestado</b>	<b>2,150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,150,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>a) Publicidad y Propaganda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1- Radio y televisión 70%	0.00	0.00	0.00	0.00%
2- Cuñas, avisos o comerciales 30%	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>b) Información (otros medios)</b>	<b>2,150,000.00</b>		<b>2,150,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Ley N°8346 y el Artículo 4 de su Reglamento, DE- 32871-MP-MCJD-H